BOLETIN OFICIAL

DE LA REPÚBLICA ARGENTINA

DIRECCIÓN Y ADMINISTRACIÓN
Inspección General de Justicia - San Martín 439

Buenos Aires, Jueves 18 de Noviembre de 1915

AÑO XXIII NÚM. 6552

Los documentos que se inserten en el BOLETÍN OFICIAL, serán tenidos por auténticos y obligatorios, por efecto de esa publicación. (Acuerdo General de Ministros del 2 de Mayo de 1893 (Art. 1º).

SUMARIO

ACTOS DEL PODER EJECUTIVO

RESOLUCIONES MINISTERIALES

CRONICA ADMINISTRATIVA

AVISOS

ACTOS DEL PODER EJECUTIVO

Ministerio del Interior

Reglamentación de las Leyes Nos. 9148 y 9661

Buenos Aires, Noviembre 9 de 1915.

En uso de la facultad acordada por el Inciso 2 del Art. 35 de la Constitución Nacional,

El Presidente Provisorio del Senado Nacional, en ejercicio del Poder Ejecutivo —

DECRETA:

Art. 1º Las Leyes Nos. 9148 y 9661, se aplicarán de conformidad con las disposiciones del presente decreto reglamentario:

CAPITULO I

DISPOSICIONES GENERALES

Art. 2º Queda prohibido, en la Capital Federal y Territorios Nacionales, el funcionamiento de agencias de colocaciones de obreros, domésticos o jornaleros que previamente no hayan sido inscriptas en el Registro Nacional de Colocaciones, en un libro especial que se llevará al efecto. La inscripción contendrá en número de orden, nombre del propietario, su estado y profesión, clase de colocaciones en que intervendrá y domicilio de la agencia. En los Territorios Nacionales, el libro de inscripción se llevará por la autoridad Municipal o por los Gobernadores de los Territorios. Las actuales agencias, llenarán este requisito dentro de los treinta días siguientes a la fecha de este decreto. Cualquier variación en las enunciaciones expresadas, deberá hacerse conocer de las autoridades indicadas para su correspondiente inscripción, con tres días de anticipación por lo menos.

Art. 3º Las agencias que se establecieren en la Capital Federal, deberán comunicar al Departamento Nacional del Trabajo, con ocho días al menos de anticipación, la fecha en que comenzarán sus operaciones.

Art. 4º Ninguna agencia de colocaciones podrá funcionar en locales anexos o contiguos a agencias de cambios o de vapores, hoteles, fondas o despacho de bebidas. En todas las agencias se tendrá a la vista ejemplares impresos de las Leyes y Reglamentos relacionados con el trabajo.

Art. 5º Los dueños o gerentes de agencias, no pueden retener documento alguno que pertenezca a un obrero o patrón, como libretas, certificados, papeles de identidad, etc.

Art. 6º Queda absolutamente prohibido a las agencias de cualquier clase que sean, descalificar a un obrero o patrón por haberse negado a aceptar el trabajo o el trabajador que se le ofrezca, cualquiera que sea la razón de la negativa.

Art. 7º Cuando se trate de colocaciones en establecimientos o empresas cuyo personal se encuentra en huelga, las agencias deberán hacer conocer esta circunstancia a los obreros.

Art. 8º Los propietarios de las agencias establecidas en la Capital Federal, son responsables de los actos ejecutados por las sucursales o encargados de las mismas, en cualquier punto de la República o de la Capital que se encuentren.

Art. 9º Las dependencias del Estado que ocupen obreros, domésticos o jornaleros, deberán dirigirse a las agencias públicas y gratuitas, reclamando los que necesiten, a los fines del servicio.

CAPITULO II

DE LAS AGENCIAS PARTICULARES

Art. 10. Los propietarios de agencias, deben siempre poner a la vista un cartel con las tarifas de la comisión que cobren.

Art. 11. Las agencias responderán de la identidad de las personas que colocaren, como asimismo, de los informes que dieren a los patrones y a obreros y sirvientes, sobre aptitud para el servicio, moralidad anterior y demás antecedentes que se les pidieren.

Art. 12. Queda absolutamente prohibido a los dueños de agencias el cobro anticipado de las comisiones, bajo pena del duplo de la suma cobrada por tal concepto. El cobro de la comisión no podrá hacerse sino en el acto o después de concluirse la contratación del trabajo; pero cuando la ocupación durase menos de tres días por causa no imputable al obrero, el agenciero devolverá la comisión cobrada.

Art. 13. Entre las causas no imputables al obrero, se comprenderá el destino a funciones no estipuladas en el compromiso a que se refiere el Art. 15 y el cierre del negocio, fábrica o taller o escritorio, por razones ajenas a la voluntad del mismo.

Art. 14. En los casos en que el pago de la comisión no se efectuara en el acto de la contratación del trabajo, los patrones garantizan y son responsables por el sólo hecho de emplear los servicios de una agencia de colocaciones, del pago de la comisión convenida. A este efecto, podrán retener de las dos primeras quincenas del salario del obrero, el importe de tales comisiones, siempre que el agenciero las hubiere reclamado.

Art. 15. Cuando se trate de colocaciones fuera de la Capital, se formulará un compromiso firmado por el dueño de la agencia, la persona que lo tome a su servicio y el interesado, del cual conservarán una constancia las personas que lo hubieren subscripto.

Art. 16. En el compromiso a que se refiere el artículo anterior, constará lo siguiente:

a) Nombre y domicilio de las personas contratantes y del intermediario.
b) Clase de trabajo o empleo.
c) Jornada de trabajo.
d) Lugar y destino donde haya de trabajar.
e) Salarios.
f) Condiciones de pago; en qué forma se ha de descontar del salario el pago de la comisión.

Art. 17. El dueño de la agencia de colocaciones que no llenare este requisito incurrirá en la multa prescripta por el Art. 2 de la Ley número 9661.

Art. 18. En las colocaciones a que se refiere el Art. 15, los agencieros de la Capital Federal, podrán cobrar su comisión, previa autorización del Registro Nacional de Colocaciones. Este no autorizará dicho cobro sino cuando se le presenten los pases ferroviarios otorgados a nombre de los obreros contratados y los compromisos ordenados por dicho artículo.

CAPITULO III

INSPECCIÓN Y PENALIDADES

Art. 19. La Inspección de agencias de colocaciones será hecha por el Departamento Nacional del Trabajo.

Art. 20. Los inspectores del Departamento Nacional del Trabajo, que comprobaren infracciones a las ordenanzas municipales en los locales de las agencias de colocación, tomarán nota de ella y la comunicarán inmediatamente al Jefe de la División de Inspección.

Art. 21. En los reclamos de obreros contra las agencias, intervendrá la Inspección del Departamento Nacional del Trabajo, y en los casos de demandas civiles, la asesoría del mismo.

Art. 22. Ninguna gestión por devolución de comisión o por falta de cumplimiento en el convenio de trabajo podrá promoverse ante la Asesoría Jurídica del Departamento Nacional del trabajo por intermedio de los obreros o empleados, sino directamente por éstos o sus representantes legítimos.

Art. 23. Cuando una agencia de colocaciones engañe o induzca en error a un obrero, ya sea indicándole un salario distinto o una distinta jornada de trabajo, o un trabajo diverso del que realmente ha de ejecutar, o en sitio o en condiciones distintas de las indicadas, el empresario o dueño de la agencia incurrirá en una multa de veinte a cincuenta pesos y restituirá la comisión percibida, quedando, además, sujeto a las responsabilidades de orden civil o penal que correspondan, según las leyes comunes.

Art. 24. Los dueños de agencias de colocaciones, como toda persona que facilitare negociaciones fraudulentas o interviniera en ellas para el cobro de comisiones indebidas por contrato de trabajo, incurrirá en una multa igual al cuádruplo de la suma indebidamente cobrada, sin perjuicio de la pena que le correspondiere como autores o cómplices del delito de estafa.

Art. 25. Se considerará reincidente y como a tal se le aplicará el doble de la multa, según lo dispuesto en el Art. 6º de la Ley 9661, a toda persona que volviera a infringir las disposiciones de la ley y de la presente reglamentación, dentro del año siguiente a la primera condenación.

Art. 26. Los dueños de agencias de colocaciones que infringieran las disposiciones de los Arts. 8 y 9 de la Ley 9148, incurrirán en la multa de pesos 100 moneda nacional, la que se doblará en caso de reincidencia, sin perjuicio, en uno y otro caso, de la clausura del local.

Art. 27. En los casos de reiteración de las faltas, se acumularán las pe-

nas, considerándose cada día de infracción como una nueva falta.

La misma disposición se aplicará en los casos de infracción del presente reglamento.

Art. 28. Las multas establecidas en las leyes a que se refiere la presente reglamentación, como las que procedan de infracciones a las mismas, se harán efectivas, de acuerdo con la Ley Nº 9658.

CAPITULO IV

Art. 29. A los efectos de lo dispuesto en el Art. 7 de la Ley Nº 9661, se llevará por el Departamento Nacional del Trabajo, un registro de multas en el cual se anotarán las que se apliquen a cada establecimiento y el importe de las que se perciban.

Art. 30. En el Banco de la Nación Argentina, se mandará abrir una cuenta especial, destinada a los depósitos que por concepto de multas, efectúen los infractores, cuenta a la cual se transferirán, tanto los pagos que se hagan directamente ante el Departamento, como los que se efectúen ante los Jueces Correccionales.

Art. 31. El destino del importe de esas multas, será el que le atribuye el Art. 7 de la Ley Nº 9661, a cuyo efecto, el Presidente del Departamento Nacional del Trabajo, girará mensualmente a favor de cada empleado comisionado para vigilar el cumplimiento de las leyes del trabajo, la cantidad que le corresponda por concepto del 10 o/o de las multas percibidas, según constancias de los depósitos efectuados en el Banco de la Nación Argentina.

Art. 32. Del 90 o/o restante, se destinarán, la tercera parte, para la formación de un fondo especial de «Previsión Social» y las otras dos terceras partes, para fomento de los servicios del Departamento.

Art. 33. El Poder Ejecutivo, decretará cuando lo permita la cantidad de la suma depositada, la inversión del fondo de «Previsión Social» en los fines propios de este concepto.

Art. 34. La inversión destinada a fomento de los servicios del Departamento, se aplicará a estos fines:

a) Expansión de la biblioteca y adquisición de libros.
b) Difusión de las leyes y reglamentos del trabajo.
c) Impresión y reparto gratuito a instituciones obreras y patronales, de estudios, monografías, e informes sobre cuestiones sociales.
d) Publicación de cuadros gráficos contra el alcoholismo y vicios sociales.
e) Para costear estudios especiales sobre el trabajo en la República Argentina.
f) Para servicios administrativos del Departamento.

Art. 35. Estos gastos se harán en cada caso, con autorización del Poder Ejecutivo y el Departamento Nacional del Trabajo rendirá cuentas, de acuerdo con la Ley de Contabilidad.

Art. 35. Comuníquese, publíquese, dése al Registro Nacional y archívese.

VILLANUEVA
MIGUEL S. ORTIZ

Ministerio de Hacienda

Ley Nº 9791. — Prórroga de pensión a la Sra. Rosa Aráoz de Bertres y Balbina Aráoz.

El Senado y Cámara de Diputados de la Nación Argentina, reunidos en Congreso etc., sancionan con fuerza de—

LEY:

Art. 1º Prorrógase la pensión que disfruta la Sra. Rosa Aráoz de Bertrés y Balbina Aráoz, reduciéndola a la suma de cien pesos moneda nacional.

Art. 2º Mientras este gasto no se incluya en la Ley General de Presupuesto, se hará de rentas generales, imputándose a la presente.

Art. 3º Comuníquese al Poder Ejecutivo.

Dada en la Sala de Sesiones del Congreso Argentino, en Buenos Aires, a treinta de Septiembre de mil novecientos quince.

L. GÜEMES — ALEJANDRO CARBÓ
Enrique Maldes — *Carlos G. Bonorino*

Ley Nº 9792. — Jubilación a la señora Julieta Ronchetti de Córdoba

El Senado y Cámara de Diputados de la Nación Argentina, reunidos en Congreso etc., sancionan con fuerza de—

LEY

Art. 1º Acuérdase a la Sra. Julieta Ronchetti de Córdoba, la jubilación mensual de ochenta pesos moneda nacional.

Art. 2º Mientras este gasto no se incluya en la Ley de Presupuesto, se hará de rentas generales, imputándose a la presente.

Art. 3º Comuníquese al Poder Ejecutivo.

Dada en la Sala de Sesiones del Congreso Argentino, en Buenos Aires, a treinta de Septiembre de mil novecientos quince.

L. GÜEMES — ALEJANDRO CARBÓ
Enrique Maldes — *Carlos G. Bonorino*

Ley Nº 9793. — Prórroga de pensión a la Sra. Walda O. E. de Lavie

El Senado y Cámara de Diputados de la Nación Argentina, reunidos en Congreso etc., sancionan con fuerza de—

LEY:

Art. 1º Prorrógase por el término de cinco años, la pensión que percibe la Sra. Walda O. E. de Lavie, reduciéndola a cincuenta pesos moneda nacional.

Art. 2º Mientras este gasto no se incluya en la Ley de Presupuesto, se hará de rentas generales, imputándose a la presente.

Art. 3º Comuníquese al Poder Ejecutivo.

Dada en la Sala de Sesiones del Congreso Argentino, en Buenos Aires, a treinta de Septiembre de mil novecientos quince.

L. GÜEMES — ALEJANDRO CARBÓ
Enrique Maldes — *Carlos G. Bonorino*

Ley Nº 9794. — Pensión a la señora Ana B. de Paradelo

El Senado y Cámara de Diputados de la Nación Argentina, reunidos en Congreso etc., sancionan con fuerza de—

LEY:

Art. 1º Acuérdase a la Sra. Ana B. de Paradelo, la pensión mensual de cincuenta pesos moneda nacional (pesos 50 m/n).

Art. 2º Mientras este gasto no se incluya en la Ley General de Presupuesto, se hará de rentas generales, imputándose a la presente.

Art. 3º Comuníquese al Poder Ejecutivo.

Dada en la Sala de Sesiones del Congreso Argentino, en Buenos Aires, a treinta de Septiembre de mil novecientos quince.

L. GÜEMES — ALEJANDRO CARBÓ
Enrique Maldes — *Carlos G. Bonorino*

Ley Nº 9795. — Prórroga de pensión a la Srta. María Justina Rawson

El Senado y Cámara de Diputados de la Nación Argentina, reunidos en Congreso etc., sancionan con fuerza de—

LEY:

Art. 1º Prorrógase por el término de cinco años, la pensión que percibe la Srta. María Justina Rawson, reduciéndola a ciento ochenta pesos moneda nacional.

Art. 2º Mientras este gasto no se incluya en la Ley de Presupuesto, se hará de rentas generales, imputándose a la presente.

Art. 3º Comuníquese al Poder Ejecutivo.

Dada en la Sala de Sesiones del Congreso Argentino, en Buenos Aires, a treinta de Septiembre de mil novecientos quince.

L. GÜEMES — ALEJANDRO CARBÓ
Enrique Maldes — *Carlos G. Bonorino*

Ley Nº 9796. — Pensión a la señora María B. de Le Maire

El Senado y Cámara de Diputados de la Nación Argentina, reunidos en Congreso etc., sancionan con fuerza de—

LEY:

Art. 1º Acuérdase a la Sra. María B. de Le Maire, la pensión mensual de doscientos pesos moneda nacional.

Art. 2º Mientras este gasto no se incluya en la Ley de Presupuesto, se hará de rentas generales, imputándose a la presente.

Art. 3º Comuníquese al Poder Ejecutivo.

Dada en la Sala de Sesiones del Congreso Argentino, en Buenos Aires, a treinta de Septiembre de mil novecientos quince.

L. GÜEMES — ALEJANDRO CARBÓ
Enrique Maldes — *Carlos G. Bonorino*

Ley Nº 9797. — Pensión a la señorita Justa de las Nieves Villanueva y Castellanos.

El Senado y Cámara de Diputados de la Nación Argentina, reunidos en Congreso etc., sancionan con fuerza de—

LEY:

Art. 1º Acuérdase a la Srta. Justa de las Nieves Villanueva y Castellanos, la pensión mensual de sesenta pesos moneda nacional.

Art. 2º Mientras este gasto no se incluya en la Ley General de Presupuesto, se hará de rentas generales, imputándose a la presente.

Art. 3º Comuníquese al Poder Ejecutivo.

Dada en la Sala de Sesiones del Congreso Argentino, en Buenos Aires, a treinta de Septiembre de mil novecientos quince.

L. GÜEMES — ALEJANDRO CARBÓ
Enrique Maldes — *Carlos G. Bonorino*

Ley Nº 9798. — Pensión a las señoritas María y Valentina Viera

El Senado y Cámara de Diputados de la Nación Argentina, reunidos en Congreso etc., sancionan con fuerza de—

LEY:

Art. 1º Acuérdase a las Srtas. María y Valentina Viera, la pensión mensual de sesenta pesos moneda nacional.

Art. 2º Mientras este gasto no se incluya en la Ley General de Presupuesto, se hará de rentas generales, imputándose a la presente.

Art. 3º Comuníquese al Poder Ejecutivo.

Dada en la Sala de Sesiones del Congreso Argentino, en Buenos Aires, a treinta de Septiembre de mil novecientos quince.

L. GÜEMES — ALEJANDRO CARBÓ
Adolfo J. Lebougle — *Carlos G. Bonorino*

Ley Nº 9799. — Prórroga de pensión a la Sra. Isabel B. de Martínez

El Senado y Cámara de Diputados de la Nación Argentina, reunidos en Congreso etc., sancionan con fuerza de—

LEY:

Art. 1º Prorrógase por el término de cinco años, la pensión que percibe la Sra. Isabel B. de Martínez, reduciéndola a la suma de setenta pesos moneda nacional.

Art. 2º Mientras este gasto no se incluya en la Ley General de Presupuesto, se hará de rentas generales, imputándose a la presente.

Art. 3º Comuníquese al Poder Ejecutivo.

Dada en la Sala de Sesiones del Congreso Argentino, en Buenos Aires, a treinta de Septiembre de mil novecientos quince.

L. GÜEMES — ALEJANDRO CARBÓ
Enrique Maldes — *Carlos G. Bonorino*

Ley Nº 9800. — Prórroga de pensión a las Srtas. María y Rosario O'gormann.

El Senado y Cámara de Diputados de la Nación Argentina, reunidos en Congreso etc., sancionan con fuerza de—

LEY:

Art. 1º Prorrógase por el término de cinco años, la pensión que perciben las Srtas. María y Rosario O'gormann, reduciéndola a la suma de doscientos pesos moneda nacional.

Art. 2º Mientras este gasto no se incluya en la Ley General de Presupuesto, se hará de rentas generales, imputándose a la presente.

Art. 3º Comuníquese al Poder Ejecutivo.

Dada en la Sala de Sesiones del Congreso Argentino, en Buenos Aires, a treinta de Septiembre de mil novecientos quince.

L. GÜEMES — ALEJANDRO CARBÓ
Enrique Maldes — *Carlos G. Bonorino*

Ley Nº 9801. — Pensión a la señora Josefa Acuña de Adet

El Senado y Cámara de Diputados de la Nación Argentina, reunidos en Congreso etc., sancionan con fuerza de—

LEY:

Art. 1º Acuérdase a la Sra. Josefa Acuña de Adet, la pensión mensual de cuarenta pesos moneda nacional.

Art. 2º Mientras este gasto no se incluya en la Ley de Presupuesto, se hará de rentas generales, imputándose a la presente.

Art. 3º Comuníquese al Poder Ejecutivo.

Dada en la Sala de Sesiones del Congreso Argentino, en Buenos Aires, a treinta de Septiembre de mil novecientos quince.

L. GÜEMES — ALEJANDRO CARBÓ
Enrique Maldes — *Carlos G. Bonorino*

Ley Nº 9802. — Prórroga de pensión a la Sra. Carmen de Klix

El Senado y Cámara de Diputados de la Nación Argentina, reunidos en Congreso etc., sancionan con fuerza de—

LEY:

Art. 1º Prorrógase por el término de cinco años, la pensión que goza la señora Carmen de Klix, reduciéndola a la suma de setenta pesos moneda nacional mensuales.

Art. 2º Mientras este gasto no se sea incluído en la Ley de Presupuesto, se abonará de rentas generales, imputándose a la presente.

Art. 3º Comuníquese al Poder Ejecutivo.

Dada en la Sala de Sesiones del Congreso Argentino, en Buenos Aires, a treinta de Septiembre de mil novecientos quince.

L. GÜEMES — ALEJANDRO CARBÓ
Enrique Maldes — *Carlos G. Bonorino*

Ley Nº 9803. — Pensión a la señora Mercedes G. de Rivas

El Senado y Cámara de Diputados de la Nación Argentina, reunidos en Congreso etc., sancionan con fuerza de—

LEY:

Art. 1º Acuérdase a Da. Mercedes G. de Rivas, la pensión mensual de treinta pesos moneda nacional.

Art. 2º Mientras este gasto no se incluya en la Ley de Presupuesto, se hará de rentas generales, imputándose a la presente.

Art. 3º Comuníquese al Poder Ejecutivo.

Dada en la Sala de Sesiones del Congreso Argentino, en Buenos Aires, a treinta de Septiembre de mil novecientos quince.

L. GÜEMES — ALEJANDRO CARBÓ
Enrique Maldes — *Carlos G. Bonorino*

Ley Nº 9804. — Prórroga de pensión a la Sra. Rosa S. de Rueda

El Senado y Cámara de Diputados de la Nación Argentina, reunidos en Congreso etc., sancionan con fuerza de—

LEY:

Art. 1º Prorrógase por el término de cinco años, la pensión que actualmente percibe la Sra. Rosa S. de Rueda, reduciéndola a la suma de ochenta pesos moneda nacional.

Art. 2º Mientras este gasto no se incluya en la Ley General de Presupuesto, se hará de rentas generales, imputándose a la presente.

Art. 3º Comuníquese al Poder Ejecutivo.

Dada en la Sala de Sesiones del Congreso Argentino, en Buenos Aires, a treinta de Septiembre de mil novecientos quince.

L. GÜEMES — ALEJANDRO CARBÓ
Enrique Maldes — *Carlos G. Bonorino*

Ley Nº 9805. — Pensión a las señoritas María Cándida y María Laurentina Carrasco.

El Senado y Cámara de Diputados de la Nación Argentina, reunidos en Congreso etc., sancionan con fuerza de—

LEY:

Art. 1º Acuérdase la pensión mensual de cien pesos moneda nacional, a cada una de las Stas. María Cándida y María Laurentina Carrasco, hijas legítimas del ex Diputado Nacional, don Benito Carrasco.

Art. 2º Mientras este gasto no se incluya en la Ley General de Presupuesto, se hará de rentas generales, imputándose a la presente.

Art. 3º Comuníquese al Poder Ejecutivo.

Dada en la Sala de Sesiones del Congreso Argentino, en Buenos Aires, a treinta de Septiembre de mil novecientos quince.

L. GÜEMES — ALEJANDRO CARBÓ
Adolfo J. Labougle — *Carlos G. Bonorino*

Ley Nº 9806. — Prórroga de pensión a la Sra. Celestina Méndez de Palacios.

El Senado y Cámara de Diputados de la Nación Argentina, reunidos en Congreso etc., sancionan con fuerza de—

LEY:

Art. 1º Prorrógase por el término de cinco años, la pensión que percibe la Sra. Celestina Méndez de Palacios, reduciéndola a cincuenta pesos moneda nacional.

Art. 2º Mientras este gasto no se incluya en la Ley General de Presupuesto, se hará de rentas generales, imputándose a la presente.

Art. 3º Comuníquese al Poder Ejecutivo.

Dada en la Sala de Sesiones del Congreso Argentino, en Buenos Aires, a treinta de Septiembre de mil novecientos quince.

L. GÜEMES — ALEJANDRO CARBÓ
Adolfo J. Labougle — *Carlos G. Bonorino*

Ley Nº 9807. — Prórroga de pensión a la Sra. Magdalena T. de García y Srta. Clemencia García.

El Senado y Cámara de Diputados de la Nación Argentina, reunidos en Congreso etc., sancionan con fuerza de—

LEY:

Art. 1º Prorrógase por el término de cinco años, la pensión que perciben las Sra. Magdalena T. de García y Srta. Clemencia García, reduciéndola a la suma de cien pesos moneda nacional.

Art. 2º Mientras este gasto no se incluya en la Ley General de Presupuesto, se hará de rentas generales, imputándose a la presente.

Art. 3º Comuníquese al Poder Ejecutivo.

Dada en la Sala de Sesiones del Congreso Argentino, en Buenos Aires, a treinta de Septiembre de mil novecientos quince.

L. GÜEMES — ALEJANDRO CARBÓ
Adolfo J. Labougle — *Carlos G. Bonorino*

Ley Nº 9808. — Pensión a la señorita Catalina A. Fitton.

El Senado y Cámara de Diputados de la Nación Argentina, reunidos en Congreso etc., sancionan con fuerza de—

LEY:

Art. 1º Acuérdase en cincuenta pesos moneda nacional, la pensión que percibe la Srta. Catalina A. Fitton.

Art. 2º Mientras este gasto no se incluya en la Ley General de Presupuesto, se hará de rentas generales, imputándose a la presente.

Art. 3º Comuníquese al Poder Ejecutivo.

Dada en la Sala de Sesiones del Congreso Argentino, en Buenos Aires, a treinta de Septiembre de mil novecientos quince.

L. GÜEMES — ALEJANDRO CARBÓ
Adolfo J. Labougle — *Carlos G. Bonorino*

Ley Nº 9809. — Prórroga de pensión a la Srta. Margarita Rebollo

El Senado y Cámara de Diputados de la Nación Argentina, reunidos en Congreso etc., sancionan con fuerza de—

LEY:

Art. 1º Prorrógase por el término de cinco años, la pensión que percibe la Srta. Margarita Rebollo, reduciéndola a la suma de cien pesos moneda nacional.

Art. 2º Mientras este gasto no se incluya en la Ley de Presupuesto, se hará de rentas generales, imputándose a la presente.

Art. 3º Comuníquese al Poder Ejecutivo.

Dada en la Sala de Sesiones del Congreso Argentino, en Buenos Aires, a treinta de Septiembre de mil novecientos quince.

L. GÜEMES — ALEJANDRO CARBÓ
Adolfo J. Labougle — *Carlos G. Bonorino*

Ley Nº 9810. — Pensión a la señora Martina B. de Caffo

El Senado y Cámara de Diputados de la Nación Argentina, reunidos en Congreso etc., sancionan con fuerza de—

LEY:

Art. 1º Acuérdase a la Sra Martina B. de Caffo, la pensión mensual de cincuenta pesos moneda nacional.

Art. 2º Mientras este gasto no se incluya en la Ley General de Presupuesto, se hará de rentas generales, imputándose a la presente.

Art. 3º Comuníquese al Poder Ejecutivo.

Dada en la Sala de Sesiones del Congreso Argentino, en Buenos Aires, a treinta de Septiembre de mil novecientos quince.

L. GÜEMES — ALEJANDRO CARBÓ
Adolfo J. Labougle — *Carlos G. Bonorino*

Ley Nº 9811. — Pensión a la señora Juana L. de Ruiz

El Senado y Cámara de Diputados de la Nación Argentina, reunidos en Congreso etc., sancionan con fuerza de—

LEY:

Art. 1º Acuérdase a la Sra. Juana L. de Ruiz, la pensión mensual de treinta pesos moneda nacional.

Art. 2º Mientras este gasto no se incluya en la Ley de Presupuesto, se hará de rentas generales, imputándose a la presente.

Art. 3º Comuníquese al Poder Ejecutivo.

Dada en la Sala de Sesiones del Congreso Argentino, en Buenos Aires, a treinta de Septiembre de mil novecientos quince.

L. GÜEMES — ALEJANDRO CARBÓ
Adolfo J. Labougle — *Carlos G. Bonorino*

Ley Nº 9812. — Pensión a la señorita Sara Montes de Oca

El Senado y Cámara de Diputados de la Nación Argentina, reunidos en Congreso etc., sancionan con fuerza de—

LEY:

Art. 1º Acuérdase a la Srta. Sara Montes de Oca, la pensión mensual de sesenta pesos moneda nacional.

Art. 2º Mientras este gasto no se incluya en la Ley General de Presupuesto, se hará de rentas generales, imputándose a la presente.

Art. 3º Comuníquese al Poder Ejecutivo.

Dada en la Sala de Sesiones del Congreso Argentino, en Buenos Aires, a treinta de Septiembre de mil novecientos quince.

L. GÜEMES — ALEJANDRO CARBÓ
Adolfo J. Labougle — *Carlos G. Bonorino*

Ley Nº 9813. — Prórroga de pensión a la Sra. Amalia A. de Karavenant.

El Senado y Cámara de Diputados de la Nación Argentina, reunidos en Congreso etc., sancionan con fuerza de—

LEY:

Art. 1º Prorrógase por el término de cinco años, la pensión que percibe la Sra. Amalia A. de Karavenant, reduciéndola a la suma de sesenta pesos moneda nacional.

Art. 2º Mientras este gasto no se incluya en la Ley General de Presupuesto, se hará de rentas generales, imputándose a la presente.

Art. 3º Comuníquese al Poder Ejecutivo.

Dada en la Sala de Sesiones del Congreso Argentino, en Buenos Aires, a treinta de Septiembre de mil novecientos quince.

L. GÜEMES — ALEJANDRO CARBÓ
Adolfo J. Labougle — *Carlos G. Bonorino*

Ley Nº 9814. — Prórroga de pensión a la Sra. Sandalia B. de Escola

El Senado y Cámara de Diputados de la Nación Argentina, reunidos en Congreso etc., sancionan con fuerza de—

LEY:

Art. 1º Prorrógase por el término de cinco años, la pensión que percibe Dª. Sandalia B. de Escola, reduciéndola a cincuenta pesos moneda nacional.

Art. 2º Mientras este gasto no se incluya en la Ley General de Presupuesto, se hará de rentas generales, imputándose a la presente.

Art. 3º Comuníquese al Poder Ejecutivo.

Dada en la Sala de Sesiones del Congreso Argentino, en Buenos Aires, a treinta de Septiembre de mil novecientos quince.

L. GÜEMES — ALEJANDRO CARBÓ
Enrique Maldes — *Carlos G. Bonorino*

Ley Nº 9815. — Prórroga de pensión a la Sra. Manuela R. de García

El Senado y Cámara de Diputados de la Nación Argentina, reunidos en Congreso etc., sancionan con fuerza de—

LEY:

Art. 1º Prorrógase por el término de cinco años, la pensión que percibe la Sra. Manuela R. de García, reduciéndola a la suma de cien pesos moneda nacional.

Art. 2º Mientras este gasto no se incluya en la Ley General de Presupuesto, se hará de rentas generales, imputándose a la presente.

Art. 3º Comuníquese al Poder Ejecutivo.

Dada en la Sala de Sesiones del Congreso Argentino, en Buenos Aires, a treinta de Septiembre de mil novecientos quince.

L. GÜEMES — ALEJANDRO CARBÓ
Enrique Maldes — *Carlos G. Bonorino*

Ministerio de Justicia e Instrucción Pública

DIRECCIÓN DE INSTRUCCIÓN PÚBLICA

Colegio Nacional Carlos Pellegrini del Pilar. — Nombramiento de Profesor

Buenos Aires, 9 de Noviembre de 1915.

Visto lo expuesto en la precedente nota del Rectorado del Colegio Nacional Carlos Pellegrini del Pilar,

El Presidente Provisorio del H. Senado Nacional, en ejercicio del Poder Ejecutivo—

DECRETA:

Art. 1º Nómbrase Profesor de Filosofía, para el referido establecimiento, al Dr. Augusto Risso Patrón, debiendo imputarse su sueldo al Inciso 10, Item 58, Anexo E, del Presupuesto vigente.

Art. 2º Comuníquese, publíquese, etc.

VILLANUEVA.
CARLOS SAAVEDRA LAMAS

Escuela Profesional de Mujeres de Salta. — Nombramientos

Buenos Aires, 9 de Noviembre de 1915.

Hallándose vacante un puesto de Maestra de Taller en la Escuela Profesional de Mujeres de Salta,

El Presidente Provisorio del H. Senado Nacional, en Ejercicio del Poder Ejecutivo—

DECRETA:

Art. 1º Nómbrase Maestra de Taller, en el mencionado establecimiento, a la actual Auxiliar de Taller, señorita Amalia Ovejero; y Auxiliar de Taller, en lugar de ésta, a la Srta. Hortensia Cornejo.

Art. 2º Comuníquese, etc.

VILLANUEVA.
CARLOS SAAVEDRA LAMAS

Ministerio de Agricultura

Crédito extraordinario al Ministerio de Agricultura

Buenos Aires, Noviembre 8 de 1915.

Vistas las notas que anteceden y los informes producidos, tendientes a regularizar la entrega de fondos para satisfacer los gastos originados por la concurrencia de la República a la Exposición Universal de San Francisco de California, y

Resultando:

Que se ha agotado la partida asignada por el Presupuesto de 1915, sin poder atender con ella al pago total de los compromisos originados por los contratos de la construcción del Pabellón Argentino e instalación de Secciones dentro de los Palacios Especiales de la Exposición, debido a que ha sido necesario dar preferencia al pago de gastos generales impostergables, provenientes de fletes y servicios de la organización.

Que la suma calculada por el Comité organizador de la citada exposición, como indispensable para saldar los contratos pendientes y atender el sostenimiento de la Comisión Argentina en San Francisco, hasta la clausura de la Exposición en el mes de Diciembre, asciende a la cantidad de $ 250.000 m/n, que fué gestionada en su oportunidad, sin que hasta la fecha se le haya acordado, y

Considerando:

Que el déficit enunciado proviene de que al proyectarse los planos del Pabellón Argentino, y trazado el plan general de la concurrencia en el año 1914, se contó con la inclusión en el Presupuesto de 1915, de una partida igual a la que figuraba en el año 1914, rebajada al discutirse en el Honorable Congreso, en $ 300.000 m/n, y que no obstante las medidas tomadas desde la fecha en que se sancionó la ley vigente, no fué posible economizar en los otros gastos ese total, desde que la mayor erogación era la representada por las construcciones e instalaciones.

Que aparte de la circunstancia arriba enunciada, se han presentado gastos originados por causa que no era del caso prever y que sobrepasaron del tanto por ciento calculado por el Comité organizador como partida de imprevistos, gastos motivados por el aumento general en artículos que fué necesario utilizar para la preparación del material a exhibir, elevación importante en los fletes y seguros marítimos y utilización de una vía mucho más cara, pues, fué necesario enviar las cargas por Nueva York y no directamente de Buenos Aires a San Francisco, como se tenía proyectado.

Que en esa situación, y no siendo posible disminuir el presupuesto formulado por la cantidad indicada, corresponde arbitrar los recursos del caso, regularizar la entrega de $ 53.400 oro americano, puestos a disposición del Sr. Comisario General Argentino, para el pago de compromisos impostergables y disponer se abra un crédito por la suma restante, destinada al pago de gastos pendientes en ésta y San Francisco de California.

Que estando en receso el Honorable Congreso, no es posible solicitar la autorización del caso, y atento, por otra parte a la importante misión de propaganda que en favor del país efectúa la comisión citada,

El Presidente Provisorio del Senado Nacional, en ejercicio del Poder Ejecutivo, y en Acuerdo General de Ministros—

DECRETA:

Art. 1º Abrese un crédito extraordinario al Ministerio de Agricultura, por la suma de doscientos cincuenta mil pesos moneda nacional ($ 250.000 m/n) moneda nacional, destinado al pago de los gastos por la concurrencia de la República a la Exposición Universal de San Francisco de California y al soste-

nimiento de la Comisión Argentina, por lo que falta del corriente año.

Art. 2º Apruébase el envío hecho por el Departamento de Hacienda al Comisario General Argentino en la Exposición Universal de San Francisco de California, D. Horacio Anasagasti, de la suma de $ o/a 53,400 o su equivalente en moneda nacional de $ 125.781,27, en virtud de lo solicitado por el Ministerio de Agricultura, debiendo imputarse esta suma al crédito a que se refiere el artículo anterior.

Art. 3º El gasto de $ 250.000 m/n a que se refiere el artículo 1º, se hará de Rentas Generales, con imputación al presente Acuerdo, debiéndose dar cuenta en su oportunidad al Honorable Congreso.

Art. 4º Comuníquese, publíquese en el Boletín Oficial, dése al Registro Nacional, y previas las anotaciones del caso en la Sección Contabilidad del Ministerio de Agricultura, pase al Departamento de Hacienda, a sus efectos.

VILLANUEVA. — HORACIO CALDERÓN. — FRANCISCO J. OLIVER. — JOSÉ LUIS MURATURE. — M. MOYANO. — CARLOS SAAVEDRA LAMAS. — J. P. SÁENZ VALIENTE. — MIGUEL S. ORTIZ. — ANGEL P. ALLARIA.

Dirección General de Inmigración. — Pago de cuentas

Buenos Aires, Noviembre 9 de 1915.

Visto el presente expediente, y atenta la liquidación que antecede, practicada por la Oficina de Contabilidad de la Dirección General de Inmigración,

El Presidente Provisorio del Senado Nacional, en Ejercicio del Poder Ejecutivo—

DECRETA:

Art. 1º El Ministerio de Hacienda dispondrá se abone por Tesorería General, previa intervención, la suma de cinco mil doscientos veintidós pesos con treinta y dos centavos moneda nacional ($ 5.222,32 m/n), importe de las cuentas adjuntas, por gastos efectuados por la Dirección General de Inmigración durante el corriente año, en la forma que a continuación se detalla:

1º A la Compañía del Ferrocarril del Sud, pesos 1 552,50.

2º A los Sres. Juan y Cosme Marchese, pesos 741,77.

3º A la Administración de la Penitenciaría Nacional, pesos 850,75.

4º A D. Nicolás Roccatagliata, pesos 2.074,30. — Total, pesos 5.222,32 moneda nacional.

Art. 2º Este gasto se imputará al Anexo H, Inciso 1, Item 15, del Presupuesto General vigente.

Art. 3º Comuníquese y a sus efectos pase al Ministerio de Hacienda.

VILLANUEVA
HORACIO CALDERÓN

Dirección General de Minas, Geología e Hidrología. — Adquisición de una caldera a vapor.

Buenos Aires, Noviembre 10 de 1915.

Visto el presente expediente en el que la Dirección General de Minas, Geología e Hidrología solicita se le autorice a adquirir en la casa Agar, Cross y Cía. Ltda., una caldera a vapor por la suma de $ 3.749,95 m/n, destinada a la máquina perforadora «D'Orpigny», de acuerdo con el resultado obtenido en la licitación privada efectuada de conformidad con la Resolución de fecha 18 de Mayo ppdo.

Atento lo informado por la Contaduría General de la Nación,

El Presidente Provisorio del Senado Nacional, en ejercicio del Poder Ejecutivo, y en Acuerdo General de Ministros—

DECRETA:

Art. 1º Autorízase a la Dirección General de Minas, Geología e Hidrología, para adquirir, de acuerdo con el presupuesto presentado por la casa Agar Cross y Cía Ltda., la caldera a vapor a que se refiere este expedinte, destinada a la máquina perforadora «D'Orpigny», que posee la citada repartición, pudiendo invertir al efecto hasta la suma de tres mil setecientos cuarenta y nueve pesos con noventa y cinco centavos ($ 3.749,95 m/n) moneda nacional.

Art. 2º La citada suma se imputará al Anexo H, inciso 1, ítem 8 del Presupuesto General vigente.

Art. 3º Comuníquese, etc., y a sus efectos, vuelva a la Dirección General de Minas, Geología e Hidrología.

VILLANUEVA. — HORACIO CALDERÓN. — FRANCISCO J. OLIVER. — JOSÉ LUIS MURATURE. — M. MOYANO. — CARLOS SAAVEDRA LAMAS. — J. P. SÁENZ VALIENTE. — MIGUEL S. ORTIZ. — ANGEL P. ALLARIA.

Dirección General de Tierras y Colonias. — Licitaciones aprobadas

Buenos Aires, Noviembre 9 de 1915.

Resultando de lo informado por la Dirección General de Tierras y Colonias:

Que no hay inconveniente en aprobar las licitaciones realizadas por esa repartición para la adjudicación de las tierras que se detallan, por cuanto se han efectuado de conormidad con lo dispuesto por el Decreto de fecha 29 de Diciembre de 1911,

El Presidente Provisorio del Senado Nacional, en ejercicio del Poder Ejecutivo—

DECRETA:

Art. 1º Apruébanse las licitaciones realizadas por la Dirección General de Tierras y Colonias para la adjudicación de las tierras que a continuación se expresan:

En el Territorio del Chaco

1.— Exp. 5412-B-1915. — A D. Harald Batalder, el solar C de la manzana Nº 22, del Pueblo Puerto Bermejo.

En el Territorio de Misiones

2.—Exp. 7669-E-1914. — A D. Arturo Antonio Esquivel, fracción A, del lote Nº 28, de la Colonia Candelaria.

3.—Exp. 3074-N-1915. — A D. José Noya, la fracción A, del lote Nº 8, de la Colonia Santa Ana, sección del mismo nombre.

4.—Exp. 5284-M-1915. — A D. Jorge Ulleimann las fracciones A. B. del lote Nº 10, de la Colonia Santa Ana, sección del mismo nombre.

En la Provincia de Córdoba

5.—Exp. 5596-V-1907. — A D. Casimiro Mira, lote Nº 41, Sección B, de la Colonia La Argentina.

6.—Exp. 5830-C-1915. — A D. Andrés Cummins, solares A, B, de la manzana Nº 11, del Pueblo San Melitón.

En el Territorio de Santa Cruz

7.—Exp. 6087-L-1915. — A D. Pedro Azcueta, solar D, de la manzana número 37, del Pueblo de Santa Cruz.

En el Territorio del Río Negro

8.—Exp. 4553-V-1914. — A D. Arsenio B. Martín, el lote Nº 57, de la Colonia Nahuel Huapí.

En el Territorio del Chubut

9.—Exp. 4713-M-1915. — A los señores Francisco Conejo y Epifanio Buñirigo, los solares B. y C. respectivamente, de la manzana Nº 30, del Pueblo Sarmiento.

Art. 2º Comuníquese, publíquese, dése al Registro Nacional y vuelva a la Dirección General de Tierras y Colonias, a sus efectos.

VILLANUEVA
HORACIO CALDERÓN.

Ley Nº 9664. — Se prórroga por el término de cinco años el plazo fijado por el artículo 1º de la Nº 7059.

Buenos Aires, Septiembre 17 de 1915.

Por cuanto:

El Senado y Cámara de Diputados de la Nación Argentina, reunidos en Congreso, etc., sancionan con fuerza de—

LEY:

Art. 1º Prorrógase por el término de cinco años, el plazo fijado por el artículo primero de la Ley 7059.

Art. 2º Comuníquese al Poder Ejecutivo.

Dada en la Sala de Sesiones del Congreso Argentino, en Buenos Aires, a siete de Septiembre de mil novecientos quince.

BENITO VILLANUEVA ALEJANDRO CARBÓ
Enrique Malde Carlos G. Bonorino.

Registrada bajo el Nº 9664.

Por tanto:

Téngase por Ley de la Nación, cúmplase, comuníquese, insértese en el Registro Nacional y archívese.

PLAZA.
HORACIO CALDERÓN

RESOLUCIONES MINISTERIALES

Ministerio del Interior

Comisión Municipal de Resistencia (Chaco). — No se hace lugar al pedido de prórroga de convocatoria a elecciones.

Buenos Aires, Noviembre 13 de 1915.

Visto el telegrama de la Gobernación del Chaco, por el que trasmite el pedido de la Comisión Municipal de Resistencia, para que se prorrogue la convocatoria a elecciones de Concejales, que deben tener lugar el Dimingo 14 del corriente, y

Considerando:

Que la causal invocada de que hay muchas personas en condiciones de votar, que no han sido incluídas en el padrón electoral, no es suficiente como para mantener por más tiempo a la Comuna de Resistencia, sin su representación electiva, pues por otra parte, esos electores han debido inscribirse en su oportunidad.

Que asimismo, ninguno de los partidos ni ciudadanos ha formulado pedido en ese sentido.

Por lo expuesto y de conformidad con lo informado por la Dirección General de Territorios Nacionales,

El Ministro del Interior—

RESUELVE:

No hacer lugar a la prórroga de convocatoria a elecciones de la referencia.

Comuníquese, publíquese y archívese.

ORTIZ

Ministerio de Relaciones Exteriores y Culto

Obispado de Córdoba. — Nombramiento de ordenanza

Buenos Aires, Noviembre 9 de 1915.

Vista la nota que antecede del Obispado de Córdoba,

SE RESUELVE:

Nombrar Ordenanza de ese Obispado, en reemplazo de don Camilo Llanos, que fue separado de su puesto, y con antigüedad del 1º de Octubre ppdo. a don Manuel Céliz.

Comuníquese, etc.

MURATURE

Ministerio de Hacienda

Administración General de Impuestos Internos. — Sobre cumplimiento de una resolución.

Buenos Aires, Noviembre 13 de 1915.

Exp. 1033-C-915. — Nº 688 — V.— Visto que la Administración General de Impuestos Internos, solicita que se apruebe la resolución que ha dictado en estas actuaciones, con fecha 21 de Septiembre ppdo., por la cual dejó sin efecto la de Agosto 13 último, de este Ministerio, que confirmaba otra de la citada repartición, en la que se imponía a don Domingo Court, una multa de pesos 102 moneda nacional, por infracción a la Ley 9470, y

Considerando:

1º Que la Administración General de Impuestos Internos, carece de atribuciones para modificar o dejar sin efecto resoluciones de este Departamento, y mucho menos, cuando éllas son definitivas, ya consentidas, y tienen autoridad de cosa juzgada.

2º Que además la resolución definitiva del presente caso, es de la exclusiva jurisdicción de este Ministerio, por el monto de la suma cuestionada.

3º Que a parte de las razones expuestas en los considerandos anteriores, debe tenerse en cuenta que la señora María D. viuda de Court, sucesora del causante don Domingo Court, ha hecho proposiciones convenientes para el pago de la suma adeudada, que no han sido tomadas en consideración por la Administración General de Impuestos Internos.

4º Que la doctrina de que, «dado el carácter personal de las penas, entre éstas la de multa de que se trata, corresponde dejarla sin efecto», (por haber fallecido el causante), en que la citada repartición fundamenta la resolución que pide se apruebe, es inaceptable, por cuanto no consulta la intención de las leyes impositivas ni las conveniencias fiscales, y porque como lo expresa el señor Procurador del Tesoro, en su dictamen, en este caso. «No se trata de penas personales, sino de penas reales sobre la cosa imponible, y por lo tanto la ejecución debe seguirse contra los herederos como representantes del causante».

Por tanto y de conformidad con lo que establece el dectamen citado precedentemente,

SE RESUELVE:

Vuelva a la Administración General de Impuestos Internos, para que dé cumplimiento a la resolución de este Ministerio, de fecha Agosto 13 ppdo.; autorízasele para aceptar la forma de pago propuesta por la señora viuda de Court y llámasele la atención sobre los hechos enunciados en los considerandos de la presente resolución para que los tenga en cuenta en lo sucesivo.

Publíquese, comuníquese, etc.

OLIVER

Administración General de Impuestos Internos. — Sumario con motivo del extravío de un expediente.

Buenos Aires, Noviembre 13 de 1915.

Exp. 100-I-914 — Nº 689- — V.— Vistas las presentes actuaciones, iniciadas a pedido de la Administración General de Impuestos Internos, con el objeto de llegar al conocimiento del destino y estado del expediente de aquella Repartición, número 204, letra B, año 1901, formado para el cobro de la suma de novecientos veinticuatro pesos moneda nacional (pesos 924 m/n), adeudada por los señores Baudrón Hermanos, de Mendoza, en concepto de impuesto sobre vinos; atentas las diligencias practicadas por el señor Procurador Fiscal en cumplimiento de lo ordenado por este Ministerio, de las que resulta:

1º Que el expediente número 204-B, año 1901, fué recibido el 27 de Diciembre del año 1901, por el entonces Secretario del Juzgado Federal de Mendoza, señor Deacán, según recibo otorgado por el mismo que obra en poder de la Inspección de Impuestos Internos de Mendoza.

2º Que la prolija revisación practicada tanto en la Secretaría como en el archivo del Juzgado Federal de Mendoza, no ha dado resultado alguno, pues no ha sido encontrado dicho expediente.

Atento lo dictaminado por el señor Procurador del Tesoro, y

Considerando:

Que en vista de las infructuosas diligencias efectuadas para encontrar el expediente de la referencia, corresponde se rehaga el expresado expediente por la Administración del ramo, a fin de hacer efectivo el cobro del impuesto adeudado por los señores Baudrón Hermanos.

Que para determinar las responsabilidades a que hubiera lugar por la pérdida del mencionado expediente, que aparece recibido por el Secretario señor Deacán se hace necesario que el señor Procurador Fiscal, solicite del Juzgado Federal, el levantamiento de un sumario, para que proceda a iniciar la acción que correspondía en el caso de que de él resulte culpabilidad en el extravío del expediente,

SE RESUELVE:

Diríjase nota al Sr. Procurador Fiscal de Mendoza, acompañándole copia de esta resolución, a los fines que en ella se determinan y pase a la Administración General de Impuestos Internos, a los efectos que se expresan en el primer considerando de la presente.

OLIVER.

Administración General de Impuestos Internos. — Apercibimiento de empleados.

Buenos Aires, Noviembre 13 de 1915.

Exp. 1477-I-915. — Nº 690 — V.— Visto que la Administración General de Impuestos Internos, con motivo de déficits de alcohol comprobados al practicarse los inventarios de 29 de Mayo, 5 de Septiembre y 17 de Noviembre de 1914, en la Destilería del Ingenio Bella Vista del señor Manuel García Fernández, eleva los expedientes agrega-

dos expresando que considera conveniente sea este Ministerio quién resuelva al respecto, por tratarse de cantidades de importancia, quince mil cuatrocientos ochenta (15.480) litros y en atención a los argumentos que hacen los destiladores en sus escritos para explicar los déficits encontrados, y

Considerando:

Que cualquiera que sean las razones alegadas por los interesados y el monto de las diferencias reclamadas, la resolución del presente caso es del resorte de esa repartición en primera instancia, en virtud de las funciones que le son propias, por estar regido el asunto que la motiva por disposiciones legales y reglamentarias sobre cuya aplicación hay numerosos precedentes, además de existir en estos sobrados suficientes elementos de juicio.

Que resulta de las constancias de los expedientes agregados que los Inspectores señores Manuel G. Pereyra y Publio A. Curubeto, y el Subinspector don Guillermo Gallo, afirman que habían filtraciones por los remaches y muñones, y que los depósitos perdían alcohol, sin embargo de lo cual no dieron cuenta del estado de dichos depósitos, como estaban obligados a hacerlo en cumplimiento de disposiciones expresas del Reglamento Interno, faltando de este modo, a sus deberes, con perjuicio evidente de la renta, cuya fiscalización les está confiada,

SE RESUELVE:

1º Apercibir a los empleados antes mencionados, debiendo la Administración del ramo, disponer el cambio del Subinspector don Guillermo Gallo, a otra zona, destinándolo a servicios que no tengan relación con las destilerías.

2º Vuelva a la Administración General de Impuestos Internos, para que proceda de acuerdo con lo que se determina en el primer considerando de esta resolución, en lo que se refiere al objeto de la elevación de este expediente,

OLIVER.

Ministerio de Guerra

Matrimonio

Buenos Aires, Noviembre 13 de 1915.

Vista la solicitud que antecede,

El Ministro de Guerra—

RESUELVE:

1º Concédese al Teniente del Regimiento número 3 de Artillería Montada, don Luis J. Rico, el permiso que solicita para contraer matrimonio con la señorita Aurora Albornoz Caviglia, debiendo remitir a la 6ª División del Gabinete Militar, dentro de los sesenta días de efectuado aquél, copia legalizada del acta correspondiente y en lo sucesivo los documentos que acrediten la existencia legal de la familia.

2º Publíquese en el Boletín Militar, y archívese.

ALLARIA

Matrimonio

Buenos Aires, Noviembre 13 de 1915.

Vista la solicitud que antecede,

El Ministro de Guerra—

RESUELVE:

1º Concédese al Sargento 1º del Regimiento 4 de Caballería, Cecilio Angel Ponce, el permiso que solicita para contraer matrimonio con la señorita María Elena Broyla, debiendo remitir a la 6ª División del Gabinete Militar, dentro de los sesenta días de efectuado aquél, copia legalizada del acta correspondiente y en lo sucesivo los documentos que acrediten la existencia legal de la familia.

2º Publíquese en el Boletín Militar, y archívese.

ALLARIA

CRÓNICA ADMINISTRATIVA

Ministerio de Hacienda

Extracto de las resoluciones del Tribunal de Vistas

TARA A LOS GRANOS Y SUS DERIVADOS

Solicitud Nº 120.

Considerando:

Que como lo informan los señores Vistas del ramo, el Tribunal de Vistas con fecha 17 de Septiembre del corriente año, dejó establecido que la tara de 2 % que acuerda la tarifa de Avalúos a los granos y sus derivados en bolsas o envases dobles, debe aplicarse a todos los productos que sean semillas y frutos, encontrándose comprendidos en esas condiciones tanto los cereales como las legumbres.

Por unanimidad de votos,

SE RESUELVE:

Que a todos los cereales y frutos en general que vengan en doble bolsa o envases dobles, se les acordará la tara de 2 %.

PAPEL HIGIÉNICO PARA PELUQUERÍAS

Solicitud Nº 121.

Considerando:

Que se trata de un papel especial en rollos, exclusivamente destinado para ser colocado en los respaldos de los sillones de peluquería, con fines higiénicos y antisépticos.

Que por consiguiente dado su tipo de fabricación y destino, se trata de un papel higiénico especialmente determinado en la respectiva partida de tarifa.

Por unanimidad de votos,

SE RESUELVE:

Que pertenece a la partida 2503 kilo $ 0,30 al 25 %.

MEZCLA DE AMONIACO, ALQUITRÁN Y RESINA.

Expediente Nº 22 D. — Manifiestan asfalto para la pavimentación de la partida 65, y lo denuncian como un producto compuesto por agua amoniacal, alquitrán y resina, no tarifado, de valor declarado al 25 %.

Considerando:

Que no existe error de hecho en la clasificación anterior de este Tribunal, la cual está basada en los análisis practicados por la Oficina Química Nacional.

Que posteriormente, la Dirección de la Oficina Química informa corroborando las conclusiones a que llega en los análisis anteriores, estableciendo que el producto de referencia no es natural, sinó preparado artificialmente, razón por la que no se trata de asfalto sinó de una composición especial no tarifada.

Por unanimidad de votos,

SE RESUELVE:

Que es de valor declarado al 25 %.

BALDOSAS CUADRILONGAS PARA TECHO

Solicitud Nº 134.

Considerando:

Que se trata de baldosas para techo, que por sus dimensiones deben comprenderse entre las no mencionadas, y si bien no afecta la forma cuadrada es cuadrilonga, razón por la que no existe mérito para sacarla de tarifa, si se tiene en cuenta que su valor concuerda con el aforo de la misma.

Por unanimidad de votos,

SE RESUELVE:

Que pertenecen a la partida 1845, millar $ 30 al 25 %.

MEZCLA DE ASFALTO Y RESÍDUO ASFALTOSO DE PETRÓLEO

Solicitud Nº 128.

Considerando:

Que como se deduce del análisis practicado por la Oficina Química Nacional, el producto consultado está constituído por una mezcla de asfalto y resíduos asfaltosos de petróleo en proporciones más o menos iguales, razón por la que no se halla comprendido en partida alguna de tarifa, correspondiéndole el derecho general del 25 %, como lo informan los señores Vistas del ramo.

Por unanimidad de votos,

SE RESUELVE:

Que es de valor declarado al 25 %.

PASTA DE TOMATES (TOMATES PELADOS)

Solicitud Nº 136.

Considerando:

Que como lo informan los señores Vistas del ramo, a los tomates pelados al natural, se ha clasificado ya como pasta de tomate, por ser una mercadería similar a ésta y no existir mérito alguno para llevarla al valor declarado.

Por unanimidad de votos,

SE RESUELVE:

Que pertenece a la partida 220, kilo $ 0,12 D E $ 0.05.

BROCHES DE ACERO PARA CORREAS DE MÁQUINAS DE COSER Y ANILLOS DE GOMA PARA LAS MISMAS.

Expediente 132 V. — Manifiestan correas de suela para máquinas, partida 1015 y repuestos de acero para máquinas de coser, partida 1247, y le denuncian parte como anillos de goma de la partida 1121 y parte como broches de acero para correas de máquinas partida 888;

Considerando:

Que la muestra Nº 1, son broches de acero para correas de máquinas de coser, artículo el cual tiene partida propia en tarifa.

Que aparte de estas circunstancias, el hecho de ser broches para correas los hace formar parte de éstas y por consiguiente se encuentran exentos de la franquicia del 5 %, como lo determina la segunda parte del artículo 25 de la Ley de Aduana.

Que a más de estas causales, los broches para correas son piezas de consumo y no repuestos, como lo ha dejado establecido la interpretación que expresa el Decreto de Mayo 8 de 1914 confirmado por el de fecha Julio 25 del corriente año.

Que en el mismo caso anterior, se encuentran los anillos de goma, que ejercen en las máquinas de coser funciones de piezas de consumo y que por otra parte tienen su tarifa propia en tarifa.

Por unanimidad de votos,

SE RESUELVE:

Que los broches de acero pertenecen a la partida 888, kilo $ 0,70 al 25 %. y los anillos de goma son de la partida 1124, kilo $ 1,50 al 25 %.

VASELINA CHESEBROUGH.

Solicitud Nº 138.

Considerando:

Que se trata de un producto denominado vaselina «Chesebrough», perfumada, de aplicación para el cutis como para el cabello, y por consiguiente explícitamente comprendida en la partida a que la llevan los señores Vistas de la Sección Mercería,

Por unanimidad de votos,

SE RESUELVE:

Que pertenecen a la partida 2666, docena $ 3 al 50 %.

MÁQUINAS PARA ESTIRAR ALAMBRE

Expediente 190 P. — Manifiestan aparatos para estirar alambre de valor declarado, y las denuncian como pertenecientes a la partida 1254;

Considerando:

Que se trata de una máquina para estirar alambre, expresamente determinada en la partida a que la llevan los señores Vistas del ramo.

Por unanimidad de votos,

SE RESUELVE:

Que pertenecen a la partida 1254, kilo $ 0,30 al 25 %.

PANES DE PASTA PARA PULIR METALES

Expediente 112 V. — Manifiestan ladrillos para limpiar metales, de valor declarado y los denuncian como pasta para limpiar metales de la partida 1346;

Considerando:

Que en el caso en cuestión no se trata de la «pasta, pomada o polvos para limpiar metales, en cajas de latón o lata», que determina la partida 1346.

Que la mercadería de referencia viene en panes y acondicionada dentro de cascos, y por su conformación y componentes químicos, según análisis practicado por la Oficina Química Nacional, son adaptables a máquinas para pulir bronce.

Que por consiguiente no se destina para limpiar metales, ni viene envasado en la forma que determina la partida 1346, razón por la que se trata de un producto no tarifado.

Por unanimidad de votos,

SE RESUELVE:

Que es de valor declarado al 25 %.

EL TIPO DEL ORO

Buenos Aires, Octubre 16 de 1902.

Desde el 3 de Noviembre inclusive hasta nueva orden, regirá el tipo de ley nº 3871 de 4 de Noviembre de 1899, o sea el de un peso curso legal por cuarenta y cuatro centavos oro para cobrar en curso legal, los derechos a oro.

Ministerio de Justicia e Instrucción Pública

Inspección General de Justicia

RECAUDACIÓN DEL DÍA 17 DE NOVIEMBRE DE 1915

Boletín Oficial	$	388 20
Boletín Judicial		860 90
	$	1249 10

Registro de la Propiedad de la Capital Federal

Movimiento de la propiedad inmueble. —Inscripciones hechas el 12 Noviembre de 1915.

Arenales 1747 y 1749; 6,95, 6,10; 26,29, 26,10, pesos 63.255,80, edif. E. Elena Soto de Cramer, A—Primo Conte y Francisco Conte.

Beruti 2344; 19,52, 30,310 pesos 45.200 edif. E—Julio Peternolli y Angela Navoni; A.— Avelino Cabezas.

Beruti 2956; 7,79 x 35,93 pesos 33.100 edif. E.—Jorge A. Wigger, A.—Luis S. Sanguinetti,.

Byron entre Rivadavia y Ramón L. Falcón, lote 15, manz. 12; mts. cds. 230,33 pesos 3.000 E.—Francisco Pizzo, A.— Cándido Vallina.

Céspedes 2953 y 55; 8,66, 48,10, 47,62 pesos 24.000 edif. E.—Rafael Di Carlo y María Rosa Bartolomeo. A.—Ambrosio Brusa.

Concordia 3871; mts. cds. 575,02 pesos 7.450 edif. E.—Agustín M. Ferreyra. A.—Ana Frers de Hosmam.

Delgado entre Arredondo y Av, El Cano; lote 29, manz. C., 8,66 x 25,00 pesos 7.244,40 E.—Sociedad Argentina de Edificación. A.—Bonifacio Constantino.

Escobar 2673; 23,37 x 37,11 pesos 7.100 edif. E.—Santiago Cermesoni y Adriano Costa. A.—Custodio Ezcurra.

Estomba esquina Yberá; lote 14 manz. 1, 7,02, 11,37, 34,15; 29;89 con 6 mts. en la ochava pesos 6.321,87 E. Marcelino Ugarte, José Alejandro Moreno, Carlos Moreno y Guillermo Young (hijo). A.— Juan A. Bertini.

Gaboto 1077; 8,66 x 23,30 pesos 5.000 edif. Disolución social. E. Nicolás B. Federici y Sociedad N. B. Federici y Cía. A.— Siro Fumaroni.

Guayra entre Plaza y Tronador; lote 26, manz. O. 8,66, 35,09, 34,91 pesos 4.040,50. E.—Marcelino Ugarte, José Alejandro Moreno, Carlos Moreno y Guillermo Young (hijo). A.—Emilio Pascual

Habana entre San Sebastián y Dublín; lote 2 manz, 334, 8,66 x 19,555 pesos 300. E.—José Bava. A.—Angel Clerici.

Iberá entre Plaza y Tronador; lote 23 manz. K. 8,66 x 34,64 pesos 4.800 E.— Marcelino Ugarte, José Alejandro Moreno, Carlos Moreno, Guillermo Young (hijo).—A.—Leslie Milne.

Mrtínez Castro 1045; 8,66 x 69,40 pesos 3.500 edif. E.—Pedro Busso—A.—Pura Díaz de Fernández.

Miralla entre Merlo y Lobos; lote 21, manz. 24, 8,66 x 25,67 pesos 1.040 E.—Juan Bautista Barbagelata. A.— Manuel Oreiro.

Monte entre Alvariño y Miralla; lote 27, manz. 23, 8,66 x 35,36 pesos 1.320 E.—Juan Bautista Barbagelata. A.—Pedro Ponti.

O'Gorman entre Ferré y Berón de Astrada; lote 5, man. H., 8,66, 29,27 y 29,49, pesos 1.187,03—E.—La Positiva Compañía Argentina de Seguros. A.—María Manuela Piñero de Luquet.

Pasaje Novaro 231; 6,85 x 16,67 edif. P. Novaro 241; 6,85 x 16,67 edif. P. Novaro 243; 6,85 x 16,67 edif. P. Novaro 251; 6,85 x 16,67 edif. P. Novaro 253; 6,85 x 16,67 edif. P. Novaro 261; 6,85 x 16,67 edif. P. Novaro 271; 6,85 x 16,67 edif. P. Novaro 273; 6,85 x 16,67 edif. P. Novaro 285; 6,85 x 16,67 edif. Patrón 5661 esquina P. Novaro; 7,00 x 17,05 edif. todo en pesos 34.000. E.—José Francisco Maffi A. Arturo Santiso.

Quesada entre Conesa y Zapiola; lote 7, manz. H. 8,66 x 35,05, 35,02 pesos 4.068. Dación en pago. E.—Maximino López Vázquez—A.—Valentina Boero de Villafañe.

Viel entre Asamblea y Vernet; lote 24, manz. A. 8,66 x 35,99 pesos 2.800,20 Rodolfo Luchter.—A.—Arsenio Pico y Antonio Meluso de Pico.

Warnes esquina Dúngeness; lote 1, manz. I, mts.cds. 304,59 pesos 8.000 E.—María Luisa de la Riestra de Silva. A.—Miguel G. Méndez.

Territorios Nacionales

Chubut; sec. DI, frac. B. parte del lote 12 H. 1500, pesos 3.000—E. — Gadde Cappagli. — A. — Victorio Gillio Motte.

Chubut, sección DI, fracción B, lote pastoril 21 — hectáreas 2500, pesos 5.000. — E. — Pablo Nasute. — A. — Víctorio Gillio Mätte.

Pampa

Catex, fracción B, parte de la chacra 34 — hectáreas 64, áreas 97, centiáreas 96, pesos 4.223,70. — E. — Alberto Eduardo Castex. — A. — Juan Filippini.

Castex, fracción B, y C, parte de la chacra 74 — hectáreas 87, áreas 72, centiáreas 76; parte de la chacra 50 — hectáreas 50, áreas 41; parte de la chacra 51 — hectáreas 50, áreas 41; todo en pesos 11.312,86. — E. — Alberto Eduardo Castex. — A. — Lorenzo Mandrile.

General Pico, quinta 7 — hectáreas 1, áreas 46, centiáreas 50; quinta 11 — hectárea 1, áreas 46; quintas 8, 9, 10, 11, 12 y 13, — hectárea 1, áreas 41, centiáreas 27, cada quinta; todo en pesos 6.000. — E. — Enrique Caprera. — A. — Enrique Ypes.

Colonia 25 de Mayo, parte del lote 13 — hectáreas 282; parte del lote 13 — hectáreas 199, áreas 60, centiáreas 67, todo en pesos 4.816,07. — E. — Pedro J. Luhrs. — A. — Sociedad Río Colorado Lands Company Limited.

Adjudicaciones del Gobierno Nacional

Chubut

Colonia General San Martín, lote pastoril 183 — hectáreas 625. — Adjudicado: a José Staila.

Trasmisiones por causa de muerte

Chubut y Warnes, lote 1, manzana A, — metros cuadrados 247,07, pesos 7.000. Sucesión: Francisco González de Gómez. — A.— Dolores, Vicente, María, Luisa, Juan, Andrés Gómez y González y Manuel Gómez.

Córdoba 1665 — 8,66 por 58,22, pesos 130.000, edificado; Méndez de Andes entre Boyacá y Granaderos, lote 6, manzana A — 9,23, 9,08, 41,42, 42.25, pesos 1.450; Méndez de Andes entre Boyacá y Granaderos, lote 7, manzana A — 9,23, 9,08, 42,25, 43,09; pesos 1.300; Arrecifes esquina Mozart, lote 1, manzana F — 17,32, 18,85 por 12,12, 18,71, pesos 1.550. — E. — José María Ramos Mejía. — A. — Rafael María; Teresa Marta; María; José María; María Antonio; María Celia; Gregoria Isaías; Matías Federico; Ignacio Marta Josefina; Horacio José; Oscar José Fernando; Matías Josefina Ramos Mejía, y de las Carreras Celia de las Carreras de Ramos Mejía.

Cementerio del Norte, — metros cuadrados 521,25, pesos 3.000, edificado; Sep. 2 más la 3, Nº 49 y 1; tablón 50, sección San Antonio; Reconquista 1065 esquina Paseo de Julio 1078/82, — 14,52 por 15,15, pesos 30.000, edificado; Tagle 2565 — 8,66 por 30,90, pesos 8.000, edificado; Pueyrredón 2353/55, — 7,80 por 41,55, pesos 22.000, edificado. — E. — Esteban Sesarego. — A. — Pura María Catalina Sesarego y Merelle y Catalina Merelle.

Resumen

Capital, por acto entre vivos, fincas 30, pesos 266.727,80.

Territorios, acto entre vivos, fincas 11, pesos 34.352,63.

Total fincas 41, por pesos 301.080,43.

Capital, por causa de muerte, fincas 9, pesos 204.300,00.

Totales generales, 50 fincas, por pesos 505.380,43.

———

Movimiento de la propiedad inmueble. — Inscripciones hechas el 13 Noviembre de 1915.

Alvarez 2787 .— 8,66 x 15,46, 15,34, pesos 11.500 edif. — E. — Camilo A. Figueroa. — A. — Enrique Parodi.

Añasco 2245. — mts. cds. 462,87, pesos 4.800 edif. — E. — María Federico de Carvello y Tomás Carvello y Federico. — A. — Antonio Paese.

Directorio 844. — 8,66, 8,65, 34,72, 34,68, pesos 10.000 edif. — E. — Juan Dighero. — A. — Miguel Aiello.

Basualdo esquina San Pedro. — lotes 30 y 31 manz. 41, 18,82, 17,882, 18,151, 17,882, pesos 3.200 — E. — Sebastián Gambaudi Conc y Josefa Ferrero de Gambaudi. — A. — Pedro Peries.

Bogado 4581. — 6,56, 6,51, 9,38, 9,07 pesos 4.700 Edif. — E — María Betbeder de Aguer y Suc, Juan Aguer — A — Félix Galli.

Cramer 2860 — 8,66 x 29,444 pesos 8.000 Edif. — E — Carlos Leupani; Rosa Giuliani y José Pablo Leupani y Giuliani y la cónyuge superstite María Morotti y Juan Leupani — A — Pellegrino Sturla.

Cullen 4831 — 10,00 x 40,00 pesos 8.400 Edif. — E. — Antonio Fonrouge. — A. — Pedro Jaime Cazenave.

Godoy Cruz 2073 .— 8,66 x 39,62, pesos 10.000 Edif. — E. — Francisco Morano y Cursio. — A. — Juan Gandino.

Guanacache 4740. — 8,66 x 43,30 pesos 5.980 Edif. — E. — Mateo Martini. — A. — Jorge M. Ghiglione.

Guardia Nacional entre Merlo y Lobos. — lote 20, manz. 40, 8,65 x 35,202 pesos 1.160. — E. — Josefa Ferrero de Gambaudi Conc de Sebastián Gambaudi. — A. — Luis Girardi.

Monroe 4650. — 8,66 x 44,122, 43,992 pesos 20.000 Edif, — E. — Enrique O'Grady. — A. — Carlos Alberto Varangot.

Murature 4829. — 8,66 x 40,97 pesos 1.280. — E. — Miles A. Pasman y Mariano V. Escalada. — A. — Antonio Raspanti, Luisa Destefano de Raspanti.

Nahuel Huapi 5568/72. — 7,80 x 16,00 pesos 6.800 Edif. — E. — Carlos C. Lemcke .— A. — Antonio Busquets.

Neuquen 1935. — 6,666 x 44,574, 46,307, pesos 10.000 Edif. E. — Emilio José Poggi. — A. — Marina Orione de Juliá.

San Antonio 1011. — 11,00 x 42,75 pesos 4.000 Edif. parte mitad ind. — E. — Juan Biscayart y Etcheverry de Ferrer. — A. — Pedro Bernardo Biscayart y Bidart.

Santo Tomé entre Esperanza y Bahía Blanca. — lote 20, manz. D. 8,66 x 50,06, pesos 1.520. — E. — Luis A. Sauza. — A. — José Quintero.

Soler 5677. — 7,794 x 32,475, pesos 6.500 Edif. Modesto Fuentes. — A. — Juan Marchio.

Territorios Nacionales

Pampa

Sec. XX, frac. A., parte de lote 194 H. 52 As. 85 Ctas, 82 pesos 1.500. — E. — Francisco Amenio Vercelli. — A. — Eduardo Pueyo.

Ingeniero Luiggi. sec. 1, lote 21 A, man. 45, solar D. 40,71 x 57,57, pesos 1.050, — E. — Antonio Devoto. — A. — Antonio Francisco Marina.

Ingeniero Luiggi, sec. 1, frac. B. del lote 21 A. Quinta chica 20 h., 7 a. 15 c .pesos 1.501,50. — E. — Antonio Devoto .— A. — Toribio Morán.

Ingeniero Luiggi, sec .1, frac. A., lote 21 A. Quinta chica 20 h. 7 a. 15 c. pesas 1.501,50. — E. — Antonio Devoto. — A. — Faustino Goñi.

Ingeniero Luiggi, sec. 1, frac. A y B. del lote 21 A. Quinta chica 21 h. 14 a. 30 c .pesos 2.860 — E. — Antonio Devoto. — A — Ignacio Aranguren.

Intendente Alvear, lotes 21 y 25 — hectáreas 9, áreas 40, pesos 4.700. E — Alfredo Bonino. — A. — Juan Castresana.

Miguel Cané, quinta 56 — hectáreas 4, áreas 84, pesos 800 .— E. — Emiliano Santillan. — A. — José García.

Río Negro

Colonia Lucinda, manzana 40, solar N — 20 por 50, pesos 1.000. — E. — Manuela Castro. — A. — José Blesio.

Viedma, manzana 17, solares 13 al 17, — metros cuadrados 2000, pesos 2.360. — E. — Absalón P. Berreante, Mercedes Berreante de Lafranchini y Analtilde Berreante de Conti. — A. — Juan Lagarone y Marcial Rodríguez.

Neuquen

Neuquen, parte de la manzana 94, solares 1 al 7, — 100 por 50,00, pesos 10.000, solares edificados. — E. — Francisco Aurora de Andrés Varela. — A. — Juan F. Vacarezza.

Adjudicaciones del Gobierno Nacional

Pampa

General Acha, manzana 55, solar B — metros cuadrados 2500. — Adjudicado: a Antonio Ilarraz.

Victorica, manzana 138, solar B — metros cuadrados 2500. — Adjudicado: a Clarinda González de Lapernett.

Río Negro

Gral. Roca, manzana 105, solar B — metros cuadrados 2500. — Adjudicado: a Esteban Freydez.

Valcheta, manzana 43, solar A — metros cuadrados 2500. — Adjudicado: a la sucesión de Diógenes Córdoba.

Chaco

Pastoril, lote 108 pastoril, — hectáreas 2500. — Adjudicado: a Esteban Martínez.

Pastoril, lote pastoril 101, — hectáreas 2500. — Adjudicado: a Facundo Solari, sucesión.

Puerto Bermejo, manzana 105, solar B — metros cuadrados 2550. — Adjudicado: a Carlos Paradelo.

Misiones

Fracción C, del lote 15, agrícola, — hectáreas 25, (San José). — Adjudicado: a Tomás Yuszczyszyn.

San José, fracción A, del lote 29, agrícola — hectáreas 25. — Adjudicado: a Juan Yuszczyszyn.

San Ignacio, manzana 44, solares C y D, — metros cuadrados 4500. — Adjudicado: a Jerónimo Peralta.

San Javier, lote agrícola 41, — hectáreas 16, áreas 17, centiáreas 20. — Adjudicado: a favor de Precopio Rodríguez.

San José manzana 47, solares A y D — metros cuadrados 5000. — Adjudicado: a José Jack.

San Javier, manzana 54, solar C, — 2500. — Adjudicado: a Arlindo Guimaráez.

San José, fracción A y D, del lote 7, agrícola — hectáreas 68, áreas 92, centiáreas 50. — Adjudicado: a Felipe Portulak.

San José, manzana 68, solares A y B — metros cuadrados 5000. — Adjudicado: a Francisco Oliveira de Chaparro.

Formosa

Formosa, manzana 92, solares C y D — metros cuadrados 5000. — Adjudicado: a Francisco Gómez.

Formosa, manzana 72, solares A y B — metros cuadrados 5000. — Adjudicado: a José Tumburús.

Trasmisión por causa de muerte

Cochabamba 958 — 13,20 por 34,70, pesos 71.833, edificado; San Juan 1231/33 — 7,36 por 15,16, pesos 27,093, edificado. — Sucesión: Juan Dionisio Beurg. — A. — María Larrieu de Beurg.

Bernardo de Irigoyen 981/85 — 8,41 por 34,28, pesos 56.858, edificado. — Sucesión: Juan Dionisio Beurg. — A. — María Esther Bourg y Larrieu.

Laprida 1138 — 8,66 por 38,26, pesos 18.000, edificado. — Sucesión: Juan Carabelli. — A. — María Galli de Carabelli.

Juncal 2259/61 — 10,39 por 44,68, pesos 45.000, edificado. — Sucesión: Juan Carabelli. H. — María Galli de Carabello; Emma, Constante, José, Inés Esther y Yolanda Carabelli.

Santa Fe 2781/85 — 15,15 por 60,620, pesos 55.000, edificado. — Sucesión: Juan Carabelli. — H. — Emma Constante; José, Inés Esther y Yolanda Carabelli.

Zeballos 1850 — 8,66 por 25,54, pesos 8.000, edificado. — Sucesión: Luis Cánepa. — H, — Blanca Cánepa de Cánepa, Catalina, Rosa, Delia, Clotilde y Aída Cánepa y Cánepa.

Vilela, lote 16, manzana 109 — 8,66 por 43,30, pesos 500. — Sucesión: Luis Cánepa. — H. — Blanca Cánepa de Cánepa; Catalina, Rosa, Delia, Clotilte y Aída Cánepa y Cánepa.

Trasmisión por causa de muerte

Territorios Nacionales

Río Negro

Pueblo Viedma, solar C, manzana 17; solares X, F, G, H, E, I, — metros cuadrados 6300, pesos 2.205. — Sucesión: de Absalon Berreante. — H. — Absalon y Mercedes, Josefina Berreante y Conti y Anatilde Paula Berreante, Conti de Contín.

Resumen

Capital, acto entre vivos, fincas 17, pesos 117.840,00.

Territorios, acto entre vivos, fincas 10, pesos 27.273,00.

Capital, por causa de muerte, fincas 8, pesos 282.899,00.

Territorios, por causa de muerte, finca 1, pesos 2.205,00.

Por actos entre vivos, 27 fincas, pesos 145.113,00. curso legal.

Por causa de muerte, 9 fincas, pesos 285.104,00 curso legal.

Totales 36 fincas, por pesos 430.217,

AVISOS

El Boletín Oficial, aparece por la tarde todos los dias hábiles.

Se envía directamente por correo a cualquier punto de la República o del exterior, previo pago del importe de la subscripción. Esta es semestral o anual, puede comenzar en cualquier fecha, pero debe terminar con los semestres del año

Por los números sueltos y la subscripción, se cobrará:

Número del dia	$	0.10
Número atrasado	»	0.20
Número atrasado de más de un mes	»	0.50
Semestre	»	6.00
Año	»	12.00

En la inserción de avisos, se cobrará treinta centavos moneda nacional por centímetro y por cada publicación, considerándose que veinticinco palabras equivalen a un centímetro. Las fracciones menores de diez palabras, no se computarán.

La publicación de los Balances de las sociedades anónimas en el Boletín Oficial, se hará de acuerdo con la tarifa ordinaria con más el siguiente derecho adicional fijo

(Decreto de 27 de Febrero de 1909)

Por cada Balance que ocupe menos de un cuarto (1/4) de página de Boletín, $ 3 m/n., ídem, ídem, que ocupe más de un cuarto de página y menos de media (1/2), $ 5 m/n., ídem, ídem, desde media página hasta una (1), $ 8 m/n., ídem, ídem, si ocupare más de una (1) página, en la proporción correspondiente.

Las reparticiones de la Administración Nacional deben remitir a la Dirección del Boletín Oficial, para ser insertados en él, todos los documentos, avisos, etc., que requieran publicidad (Acuerdo de 18 de Mayo de 1901).

Las reparticiones públicas que deseen recibir Boletín Oficial, deben solicitarlo por conducto de Ministerio de que dependan.

INDICES DEL BOLETIN OFICIAL

Se avisa a los Señores abonados que se encuentra a su disposición los índices del Boletín Oficial correspondientes a los meses de Enero a Octubre inclusive del presente año, con excepción del mes de Febrero que se halla agotado, los que serán entregados en la Administración (San Martín 439) de 1 a 4.30 p. m los dias hábiles.

JURISPRUDENCIA DE LOS TRIBUNALES NACIONALES

Esta publicación comprende los fallos de la Corte Suprema de todas las Cámaras Federales de la Nación, y de todas las Cámaras Ordinarias de la Capital correspondientes a cada mes. Han aparecido los tomos mensuales desde Febrero a Diciembre 1910, 1911, 1912. el Indice General de 1910 y Febrero a Noviembre de 1913. Las subscripciones se reciben en la Inspección General de Justicia. San Martín 439. Precio 5 $ los tomos anteriores a Diciembre de 1912. El de los posteriores es de $ 3.50

DIGESTO DE LA INSPECCION GENERAL DE JUSTICIA

Se avisa al público que en la Administración de los Boletines (San Martín 439) se vende el Digesto de la Inspección General de Justicia a razón de cuatro pesos moneda nacional cada ejemplar.

REGISTRO DE FIRMAS PARA LAS SOCIEDADES

La Inspección General de Justicia con el objeto de poder certificar o autenticar actos o documentos emanados de las sociedades con personería jurídica, ha resuelto abrir un Registro de Firmas de las autoridades sociales.

Para registrar las firmas deberá presentarse en San Martín 439, de 2 a 4 p. m. copia del acta de elección o del nombramiento, comprometiéndose a registrar todo cambio inmediatamente de producido, y los documentos ordenados por el Art. 1° de los decretos del 21 de Marzo y 3 de Abril de 1912 (libreta de enrolamiento o certificado de nacionalidad). Buenos Aires, Junio 11 de 191

Inspección General de Justicia
San Martín 439

CONVOCATORIAS A ASAMBLEAS y otros de sociedades con personería jurídica

Toda sociedad anónima o con personería jurídica está obligada a comunicar a la Inspección General la convocatoria de sus asambleas Las primeras deberán hacerlo diez días antes del fijado para la reunión indicando fecha, hora, local y carácter de la asamblea y acompañando los diarios que justifiquen la convocatoria, la memoria, balance, proyecto de reforma al Estatuto, en su caso, y copia de todo documento sobre asuntos a tratarse y que hayan sido puestos con anticipación en conocimiento de los accionistas. Las sociedades civiles harán esa comunicación el día mismo en que, según sus Estatutos, haya de comenzarse el llamado a asamblea Una de las publicaciones de convocatoria a cualquier clase de asamblea, deberá hacerse en el Boletín Oficial, durante el plazo señalado en el respectivo Estatuto. Art. 24—Acuerdo del 17 Noviembre de 1908

En los casos de omisión a lo dispuesto en el artículo anterior, la Inspección General no autorizará la publicación del balance correspondiente al mes o trimestre que le siga, sin previa investigación a la sociedad y confrontación de sus libros, sin perjuicio de tenerse como no cumplida la ley Nº 5125 a los efectos de su artículo 2º. Si la asamblea hubiere resuelto modificar los Estatutos se denegará el pedido de aprobación de los mismos. Art. 25—ibidem.

Correcciones a anteriores

Colegio de Abogados

Por resolución del Directorio del Colegio de Abogados, se convoca a los señores miembros para concurrir a la Asamblea General Ordinaria que se celebrará en el local social, calle Tucumán Nº 586, el día 30 del corriente mes de Noviembre, a las seis pasado meridiano, a fin de considerar y resolver la siguiente

Orden del día:

1º Memoria del Directorio y balance anual.

2º Elección de diez miembros para constituír el Directorio por el período de dos años, que empezará el 1º de Enero de 1916.

Buenos Aires, Noviembre 15 de 1915. — El Secretario.

17 Noviembre Nº 41-v-27 noviembre.

«Compañía Argentina de Publicidad»

Sociedad Anónima

Convocatoria

Por disposición del Directorio y de acuerdo con lo dispuesto en el Art. 22 de los Estatutos, se convoca a los señores Accionistas a la Asamblea General ordinaria que tendrá lugar el día 29 de Noviembre a las 10 y 30 a. m., en el local de la Compañía, Esmeralda Nº 186, para tratar la siguiente

Orden del día:

1º Aprobación de la Memoria, y balance con el informe del Síndico, correspondiente al segundo ejercicio.

2º Elección de tres directores titulares en reemplazo de los señores Carlos Fauvety, Federico Bracht y Carlos Sepp, que han cesado en sus cargos por sorteo.

3º Elección de un director suplente en reemplazo de don Enrique Gruber cesante por sorteo.

4º Nombramiento de Síndico titular y Síndico suplente.

5º Designación de dos accionistas para aprobar y firmar el acta.

Para obtener el boleto de entrada a la Asamblea es necesario depositar las acciones, en la Oficina de la Compañía, Esmeralda Nº 186, o el recibo del depósito en algún Banco hasta tres días antes de la fecha fijada para la Asamblea. — Buenos Aires, Noviembre. — El Secretario.

E. 12 Noviembre. Nº 970-v-29 noviembre.

M. S. Bagley y Cía. Ltda.

Sociedad Anónima

Convocatoria

De acuerdo con el artículo 23 de los Estatutos, se cita a los señores accionistas a asamblea general ordinaria, que tendrá lugar el día Miércoles 24 del corriente, a las cuatro pasado meridiano, en el local social, Montes de Oca 199, de acuerdo con la siguiente

Orden del día:

1º Consideración de la memoria y balance correspondientes al ejercicio terminado el 31 de Agosto de 1915.

2º Distribución de utilidades.

3º Elección de tres directores titulares, por tres años; elección de tres directores suplentes, por un año; elección de síndico y síndico suplente.

Se previene a los señores accionistas que para concurrir a la asamblea, deberán depositar sus acciones en la Caja de la Sociedad, por lo menos cuatro días antes del fijado para la reunión. — Buenos Aires, 9 de Noviembre de 1915. — El Secretario.

9 Noviembre Nº 943-v-23 noviembre.

Convocatorias Anteriores

Sociedad Unión Española de Mozos y Cocineros de Socorros Mutuos

De acuerdo con los artículos 77 y 80, inciso 5º, celebrará una asamblea ordinaria en su local social Bernardo de Irigoyen 477, a las 9 pasado meridiano, con la siguiente

Orden del día:

1º Lectura y aprobación del acta anterior.

2º Elecciones para Presidente y Vicepresidente, (1) vocales, (6) suplentes (12) para constituir el jurado y (3) para la Comisión Revisora de Cuentas.

3º Nombramiento de una Subcomisión para la Redacción de la Revista.

4º Reconocimiento de los socios fundadores de «El Fraternal».

Manuel M. Canaval, Secretario.

17 Noviembre Nº 36-v-19 noviembre.

Franklin y Herrera Limitada

Sociedad Anónima

Financiera, Comercial e Industrial

Convocatoria

Con arreglo al artículo 34 de los Estatutos se convoca a los señores accionistas a la asamblea general ordinaria que se celebrará el día 6 de Diciembre de 1915, a las tres pasado meridiano, en el local de la Sociedad, calle San Martín 66.

Orden del día:

1º Consideración de la memoria y balance correspondiente al ejercicio vencido el 30 de Junio de 1915.

2º Elección de Síndico y Síndico suplente.

Para tener representación en la asamblea, los señores accionistas deberán depositar sus acciones en la Gerencia de la Sociedad, antes de las cuatro pasado meridiano, del día víspera de la asamblea; el registro de transferencia de acciones se cerrará el 4 de Diciembre de 1915, a las cuatro pasado meridiano. — Buenos Aires, 10 de Noviembre de 1915. — El Directorio.

17 Noviembre Nº 38-v-6 diciembre.

Banco del Comercio en Liquidación

San Martín 233, primer piso

Por resolución de la Comisión Liquidadora se convoca a los señores accionistas a asamblea general ordinaria para el día 6 de Diciembre próximo, a las tres y media pasado meridiano, en el local del Banco Italo-Belga, calle San Martín Nº 299-33, a objeto de tratar la siguiente

Orden del día:

1º Consideración de la memoria y balance general.

2º Elección de Síndico y Síndico suplente.

3º Designación de dos accionistas para aprobar y firmar el acta de la presente asamblea.

Se previene a los señores accionistas que para concurrir a la asamblea, deberán depositar sus acciones, recibos u otros comprobantes, en las oficinas del Banco, hasta dos días antes del fijado en la convocatoria.

Los que concurran en representación de otros accionistas, presentarán los poderes respectivos. — Buenos Aires, Noviembre 17 de 1915. — El Secretario.

17 Noviembre Nº 43-v-6 diciembre.

«La Higiénica»

(Segunda citación)

A los accionistas de «La Higiénica»:

No habiendo tenido efecto la asamblea de accionistas de la Sociedad Anónima de Lavado y Planchado Mecánico «La Higiénica», convocada para el día 8 del corriente, y de acuerdo con el artículo 351 del Código de Comercio, se convoca a los señores accionistas a la asamblea que tendrá lugar el día 29 de Noviembre en curso, a las 3 pasado meridiano, en la calle San Martín 274 (piso 3º).

Nota: Las acciones deberán depositarse tres días antes de la fecha de convocatoria en el estudio del doctor Rafael Alberto Pérez, calle Talcahuano 451, (piso 1º).

Las resoluciones de esta Asamblea serán válidas con cualquier número de accionistas presentes. (Artículo 351 del Código de Comercio). — Buenos Aires, Noviembre 15 de 1915. — Pedro P. Escalona, Gerente.

16 Noviembre Nº 21-v-26 noviembre.

Sociedad Franco-Argentina de Contadores de Coches Taxímetros

Sociedad Anónima

Capital: 1.450.000.

Casa Matriz: Boulevard Haussmann 43 — París

Se convoca a los señores accionistas, para la Asamblea General Ordinaria, que tendrá lugar el día 15 de Diciembre de 1915, en la casa matriz.

Orden del día:

1º Memoria del Directorio.

2º Informe del síndico.

3º Balance del Ejercicio 1914-1915.

4º Repartición de las utilidades.

5º Nombramiento del síndico.

Las acciones pueden depositarse en la Administración de la Sucursal, en Buenos Aires, calle Falucho 52. — El Gerente. — 15 de Noviembre de 1915.

16 Noviembre Nº 20-v-14 diciembre.

El Hogar y la Misión para Marineros (Victoria Sailors' Home)

De acuerdo con el artículo 9 de los Estatutos, se convoca a los señores socios a la Asamblea Anual Ordinaria que tendrá lugar en el Hall de la Iglesia Escocesa, calle Perú 352, Buenos Aires, el día Martes 23 de Noviembre de 1915, a las tres pasado meridiano.

Orden del día:

1º Lectura y aprobación de la memoria y cuentas.

2º Elección de cuatro Directores titulares en reemplazo de los señores Rev. W. M. Laing, J. A. Pilling, R. H. Roberts y A. M. Wilson, que terminan su mandato.

3º Designación de dos personas para firmar el acta.

La Comisión Directiva. — Buenos Aires, 15 de Noviembre de 1915.

16 Noviembre Nº 19-v-23 noviembre.

«Canteras El Sauce»

Sociedad Anónima

De acuerdo a lo dispuesto por el artículo 19 de los Estatutos, el Directorio ha resuelto convocar a los señores accionistas a la asamblea general ordinaria, que tendrá lugar el día seis de Diciembre de 1915, a las 11,30 ante meridiano, en las Oficinas de la Sociedad, Cangallo 499, 5º piso, con el objeto de considerar la memoria y balance del ejercicio terminado el 30 de Junio ppdo., y tratar la siguiente

Orden del día:

1º Lectura y aprobación de la memoria y balance presentado.

2º Designación de los Directores titulares en reemplazo de los señores Alberto Méndez Casariego y Lucas Allende Posse, que han terminado su período y del señor Archibald Jack, que ha renunciado.

3º Designación de tres suplentes, en reemplazo de los señores Frank Mendi y Julio S. Maldonado, que han terminado su período y de Angel J. Hermida que ha renunciado.

4º Designación de síndico titular y suplente.

5º Nombramiento de dos accionistas para aprobar el acta de esta asamblea.

Buenos Aires, 12 de Noviembre de 1915. — Alberto Méndez Casariego, Director. — Justiniano Posse, Presidente Interino.

16 Noviembre Nº 18-v-6 diciembre.

Banco Previsor de Ahorro

Avenida de Mayo Nº 1381

Segunda Convocatoria

No habiendo tenido lugar la Asamblea General Ordinaria a que fueron convocados los señores Accionistas de este Banco para el día 30 de Octubre ppdo. por no haber sido depositadas el suficiente número de Acciones, el Directorio de acuerdo con el Art. 23 de los Estatutos, convoca por segunda vez a los señores Accionistas a la Asamblea General Ordinaria que tendrá lugar en el local de la Institución, Avenida de Mayo 1381 el día 27 del corriente a las 9 p.m. para tratar en ella la siguiente

Orden del día:

1º Lectura y resolución sobre la memoria, Balance General y distribución de utilidades correspondientes al 10º Ejercicio e informe del Síndico.

2º Elección de cinco Directores Titulares y dos Suplentes.

3º Elección de un Síndico Titular y dos Suplentes.

4º Designación de dos señores Accionistas para que aprueben y firmen el acta correspondiente a esta Asamblea, representación de la misma.

Para intervenir en esta Asamblea, deberán depositarse las Acciones hasta el último día hábil anterior al señalado para este acto, retirando la correspondiente tarjeta de entrada.

En virtud de lo dispuesto por el artículo 23 de los Estatutos, esta Asamblea sesionará legalmente, cualquiera que sea el capital representado por los que concurran a la misma. — Noviembre 16 de 1915. — Gastón Catón, secretario.

Nº 996-v-27 noviembre.

«La Patria degli Italiani»

(Sociedad Anónima)

Asamblea Extraordinaria del 27 de Noviembre de 1915.

Segunda Convocatoria

No habiéndose depositado el número de acciones necesarias para la Asamblea Extraordinaria convocada para el 15 del corriente mes, se convoca nuevamente para que la misma Asamblea tenga lugar el día 27 de Noviembre de 1915 a las 4 de la tarde en el local de la Sociedad «Colonia Italiana», calle Paraná 555, para tratar la siguiente

Orden del día:

1º Reforma de los artículos 1, 3, 4, 6, 11, 16, 17, 18, 20; 24; 25; 26, 27, 29, 30, 36, 38, 41; 42; 43; 44, 47, 49 y 50 de los Estatutos Sociales.

2º Nombramiento de dos socios para subscribir y dar por aprobada el Acta.

Los señores accionistas, en cumplimiento del artículo 14 de los Estatutos deberán depositar en la Secretaría de la Sociedad con tres días de anticipación sus acciones o los recibos o constancias de tenerlas depositadas en un Banco.

Se previene a los señores accionistas que para la validez de la Asamblea es necesaria la presencia de tres cuartas partes del capital integrado. (Art. 47 de los Estatutos Sociales vigentes. — El Administrador.

E. 16 Noviembre Nº 15-v-26 noviembre.

Sociedad Anónima Mercados Generales de Haciendas de la Provincia de Buenos Aires.

Sarmiento 643

De acuerdo con el Art. 15 de los Estatutos, convócase a los señores accionistas a la Asamblea General Ordinaria que tendrá lugar el Martes 30 del corriente a las 4 p.m. en local del Directorio en la que deberá tratarse la siguiente

Orden del día:

1º Lectura de la memoria administrativa y aprobación del Balance General al 31 de Octubre de 1915.

2º Nombramiento de tres directores titulares en reemplazo de los señores doctor Manuel B. Gonnet, Lorenzo La-

ssalle y José Mª de Iriondo y dos suplentes en reemplazo de los señores Gabriel Lagleyze y Juan F. Dhers que terminan su mandato.

3º Nombramiento de Síndico y suplente por un año, en reemplazo de los señores Carlos Alzaga y César C. Corti que terminan su mandato.

4º Designación de dos accionistas para que conjuntamente con el Presidente y Secretario suscriban el Acta de la Asamblea. — Buenos Aires, 12 Noviembre de 1915. — José Mª de Iriondo, secretario.

E. 16 Noviembre Nº 11-v-30 noviembre.

Sociedad Anónima Mercados Generales de Haciendas de la Provincia de Buenos Aires.

Sarmiento 643

De acuerdo con las facultades del Directorio (Art. 11 de los Estatutos), convócase a los señores accionistas a la Asamblea General Extraordinaria que tendrá lugar el día Martes 30 del corriente a las 4,30 p.m., en el local del Directorio, debiéndose tratar la siguiente

Orden del día:

1º Autorización al Directorio para reducir el capital hasta pesos 500.000,00 por compra de acciones en licitación o retiro de las mismas a la par y prorrata,

2º Designación de dos accionistas para que conjuntamente con el Presidente y Secretario, suscriban el Acta de la Asamblea. — Buenos Aires, 13 de Noviembre de 1915. — José Mª de Iriondo, secretario.

E. 16 Noviembre Nº 12-v-30 noviembre.

Compañía Nacional de Caseína

Convocatoria:

Se convoca a los señores Accionistas a Asamblea General Extraordinaria y Ordinaria, que tendrá lugar el Martes 30 de Noviembre a las 4 de la tarde, en el local de ésta Sociedad Suárez 1761, para tratar la siguiente,

Orden del día:

1º Reforma de Estatutos y aumento del Capital.

2º Aprobación del acta de ésta Asamblea.

Terminada esta Asamblea se pasa a la Asamblea General Ordinaria con la siguiente,

Orden del día:

Deliberación y aprobación de la Memoria, Balance General y Distribución Utilidades.

2º Pago de Dividendos.

3º Elección de dos Directores Titulares y un Director Suplente por tres años.

4º Elección de Síndico Titular y Síndico Suplente,

5º Aprobación del acta correspondiente a esta Asamblea.

Los señores Accionistas deberán depositar cinco días antes de la Asamblea, sus Acciones en la Gerencia, calle Suárez 1761, para obtener el boleto de entrada de acuerdo con el Art. 36 de los Estatutos. — El Director Gerente.

Nº 993-v-30 noviembre,

Sociedad Anónima

Establecimiento Vitivinícola «Palmira»

Por resolución del Directorio, se convoca a los señores Accionistas a la Asamblea General Extraordinaria que tendrá lugar el día 3 de Diciembre próximo a las 3 pasado meridiano, en Piedras 123, para tratar la siguiente

Orden del día:

Autorizar al Directorio, para que en nombre de la Sociedad asuma el rol de querellante en el juicio criminal a tramitarse ante los Tribunales de Mendoza. — El Secretario.

E. Nbre. 15 — Nº 985-v-3 diciembre.

«Frutícola Argentina»

Sociedad Anónima

Buenos Aires

Segunda Convocatoria

No habiéndose celebrado la Asamblea General Extraordinaria citada para el día 23 de Octubre, por no haberse depositado el número suficiente de acciones, de acuerdo con los Estatutos, se convoca por segunda vez, para el día 25 de Noviembre de 1915 a las tres y media pasado meridiano, en el local de la Sociedad Lavalle 385, para tratar la siguiente

Orden del día:

1º Liquidación de la Sociedad.

2º En caso de resolverse la liquidación, nombramiento de uno o más liquidadores con plenas facultades.

Para concurrir a la Asamblea, los señores accionistas deberán depositar sus acciones contraboleta de entrada, en la caja de la compañía, por lo menos tres días antes del fijado para la reunión.

Buenos Aires, Noviembre 13 de 1915. El Presidente.

E. Nbre. 15 — Nº 986-v-26 noviembre.

«Frutícola Argentina»

Sociedad Anónima

Buenos Aires

Segunda Convocatoria

No habiéndose celebrado la Asamblea General Ordinaria citada para el día 23 de Octubre, por no haberse depositado en número suficiente de acciones, de acuerdo con los Estatutos, se convoca por segunda vez, para el día 25 de Noviembre de 1915 a las tres pasado meridiano, en el local de la Compañía, Lavalle número número 385, para tratar la siguiente

Orden del día:

1º Lectura y aprobación de la memoria, balance y cuenta de ganancias y pérdidas, correspondiente al tercer ejercicio.

2º Elección de un Director Titular en reemplazo del doctor Adolfo Valdéz, tres Directores Suplentes, un Síndico y un Síndico Suplente, todos por terminación de su mandato.

Para concurrir a la Asamblea, los señores accionistas deberán depositar sus acciones contraboleta de entrada, en la caja de la compañía, por lo menos tres días antes del fijado para la reunión.

Se hace presente, que la Asamblea se celebrará con el número de accionistas que concurran. — Buenos Aires, Noviembre 13 de 1915. — El Presidente.

E. 15 Noviembre — Nº 987-v-26 nbre.

Tienda «A la Ciudad de Londres»

J. Brun y Cía. Limitada

Sociedad Anónima

Se convoca a los accionistas de la Sociedad Tienda «A la Ciudad de Londres», J. Brun y Cía. Ltda., a la tercera Asamblea General Ordinaria de Accionistas, la cual tendrá lugar el día 30 de Noviembre próximo, a las tres de la tarde, en los escritorios del Directorio de la Sociedad, Corrientes 999, Buenos Aires.

Esta reunión tendrá la siguiente

Orden del día:

1º Comunicación del balance y de la cuenta de ganancias y pérdidas, al 31 de Julio de 1915.

2º Nombramiento de dos Directores en reemplazo de los señores doctor Benjamín Dupont y Jorge Ducloul, dimisionarios, y de los señores Luis Allard y Pablo Brun, que salen por turno y pueden ser reelectos.

3º Nominación de un Síndico y suplente.

Nota: Para poder asistir a la Asamblea, los señores Accionistas deberán depositar sus acciones en la Tesorería de la Sociedad, con tres días de anticipación (artículo 24 de los Estatutos). — Buenos Aires, 15 de Noviembre de 1915. — Jorge Kuneyl, presidente.

E. 15 Nbre. — Nº 988-v-30 noviembre.

«La Universal»

Compañía Argentina de Seguros

Buenos Aires

Segunda Convocatoria

No habiéndose celebrado la Asamblea General Ordinaria citada para el día 28 de Octubre por no haberse depositado el número suficiente de acciones, de acuerdo con los Estatutos, se convoca por segunda vez para el día 26 de Noviembre de 1915, a las cuatro pasado meridiano, en el local de la Compañía, Lavalle 385, para tratar la siguiente

Orden del día:

1º Aprobación de la Memoria, Balance y Cuenta de Ganancias y Pérdidas del 2º Ejercicio.

2º Elecciones.

3º Designación de dos Accionistas para firmar el acta.

Para concurrir a la Asamblea, los señores Accionistas deberán depositar sus acciones contraboleta de entrada, en la caja de la Compañía, por lo menos, tres días antes del fijado para la reunión.

Se hace presente que la Asamblea, se celebrará con el número de accionistas que concurran. — Buenos Aires, Noviembre 13 de 1915. — El Director General.

E. 15 Nbre. — Nº 989-v-26 noviembre.

Fábrica de Sidra Argentina

Sociedad Anónima (antes Compañía Delta del Paraná.

974 Victoria 974

Segunda Convocatoria

No habiendo tenido lugar la Asamblea General Ordinaria del 29 de Octubre ppdo., se convoca nuevamente a los señores Accionistas para el día 26 de Noviembre a las 4 p.m., en el local Centro de Almaceneros, calle Sáenz Peña 242, para tratar la siguiente

Orden del día:

1º Consideración de la Memoria y Balance General de la Compañía al 30 de Junio ppdo.

2º Provisión de las vacantes de Directores titulares y nombramiento de suplentes y síndicos.

3º Elección de dos accionistas que autoricen el Acta de la Asamblea.

Notas: 1º Por sanción de la Asamblea General Extraordinaria del 26 de Octubre de 1914, cada acción de pesos 100 moneda nacional de la Compañía Delta del Paraná, deberá canjearse por dos de las nuevas de pesos 25 moneda nacional cada una de la Fábrica de Sidra Argentina, Sociedad Anónima, y por resolución del Directorio se entregan recibos provisorios para en oportunidad cambiarlos por título definitivo.

2º Se avisa a los señores Accionistas que deben presentar las acciones que posean para su canje por los recibos provisorios que equivalen a las nuevas acciones de pesos 25 moneda nacional. Estos recibos son los únicos documentos que dan derecho a votar en la Asamblea, y a tal efecto deberán depositarse en la Oficina de la Sociedad, Victoria 974, tres días antes de verificarse ésta. — R. Miyares, Presidente.

E. 12 Noviembre Nº 962-v-23 noviembre.

«Cotonificio Dell'Acqua»

Sociedad Anónima

Autorizada por Decreto del Superior Gobierno Nacional del 2 de Junio 1906, domiciliada en Darwin 1154, Buenos Aires.

Capital autorizado pesos oro 1.000.000. — Subscripto y realizado pesos oro sellado 200.000.

No habiendo podido efectuarse por falta de número legal, la Asamblea General Extraordinaria del día 30 de Octubre pasado, conforme a lo resuelto por el Directorio de la Sociedad en su sesión de fecha 3 de Noviembre, se cita a los Accionistas de ésta Sociedad, en segunda convocatoria, para el 30 de Noviembre próximo a las 3 pasado meridiano, en el escritorio de la Sociedad calle Darwin 1154, con el objeto de tratar sobre la misma orden del día que se había fijado para la primera convocatoria:

Orden del día:

1. Resolver si se prorroga o no el término por el cual fué constituída la Sociedad.

2. En caso afirmativo, determinar el plazo de la prórroga.

3. En caso negativo, determinar la forma en que se hará la liquidación de la Sociedad.

4. En caso de resolverse la liquidación confirmar también al Directorio en el carácter de Comisión Liquidadora, o designar la Comisión Liquidadora,

En todo, conforme a los siguientes artículos de los Estatutos Sociales:

Art. 4º La duración de la Sociedad será de diez años, a contar de la fecha de su definitiva constitución. Podrá ser prorrogada por deliberación de la Asamblea, solicitándose la correspondiente autorización Gubernativa para ello.

Art. 42. No más tarde de la época fijada para la aprobación del penúltimo balance, deliberará la Asamblea si se deberá o no prorrogar la Sociedad a término del Art. 4 y en caso afirmativo, se solicitará del Poder Ejecutivo la autorización correspondiente. — Roberto Nielebock, presidente. — Humberto Brustio, secretario

E. 10 Noviembre. Nº 953-v-27 noviembre.

Compañía Pastoril «Las Llanuras»

Por resolución del directorio, se convoca a los señores Accionistas a la Asamblea General Ordinaria que tendrá lugar el 26 de Noviembre 1915, a las cinco pasado meridiano en el Puerto Santa Cruz, para tratar la siguiente

Orden del día:

1º Aprobación de la memoria y Balance practicado al 30 de Septiembre ppdo.

2º Nombramiento de directores.

3º Nombramiento de Síndico.

Se ruega a los señores accionistas depositen sus acciones tres días antes de celebrarse la asamblea. — El Directorio.

E. 10 Nbre. — Nº 956-v-26 noviembre.

Truts del Alto Paraguay

Sociedad Anónima

Cangallo 499

Segunda Convocatoria

No habiendo depositado el número suficiente de acciones para la Asamblea Ordinaria que debía celebrarse el día 25 de Octubre ppdo., se cita nuevamente a los señores accionistas para concurrir el día 20 de Noviembre del corriente a las cinco pasado meridiano, en el local de la Sociedad, calle Cangallo 499, 4º piso, para tratar la siguiente

Orden del día:

1º Aprobación de la memoria y balance general correspondiente al 9º ejercicio terminado el 30 de Junio ppdo.

2º Nombrar seis directores, síndico y síndico suplente, en reemplazo de los que han terminado su mandato.

3º Designación de dos accionistas para que aprueben y firmen el acta de esta Asamblea.

Nota: Para tener representación en la Asamblea, los señores accionistas deberán depositar sus acciones en la secretaría de la sociedad, de cinco a seis pasado meridiano, con dos días de anticipación, de acuerdo con el artículo 31 de los Estatutos. — Buenos Aires, 10 de Noviembre de 1915. — El Directorio.

E. 10 Nbre. — Nº 951-v-20 noviembre.

«Cervecería Schlau»

Sociedad Anónima

Segunda Convocatoria

Se convoca a los señores accionistas para la Asamblea General Ordinaria, que se celebrará el día 22 de Noviembre del corriente año, a las cuatro pasado meridiano, en el local calle Cangallo 667

Orden del día:

1º Consideración de la Memoria Balance General, cuenta de ganancias y pérdidas, e informe del Síndico, correspondiente al ejercicio fenecido el 30 de Junio ppdo.

2º Elección de Síndico y Síndico Suplente, en reemplazo de los salientes que pueden ser reelectos.

3º Designación de dos accionistas para aprobar y firmar el acta de esta Asamblea.

De acuerdo con el artículo 19 de los Estatutos, los señores accionistas deberán depositar sus acciones en la Caja de la Sociedad, con cinco días a lo menos de anticipación y recibirán un certificado del depósito que les servirá de boleto de entrada.

Siendo ésta la segunda convocatoria y de acuerdo con el artículo 351 del Código de Comercio, la Asamblea se efectuará con el número de acciones que concurran. — Buenos Aires, Noviembre 10 de 1915. — El Presidente.

E. 10 Nbre. — Nº 952-v-22 noviembre.

Sociedad Anónima Tierras y Colonias «La Verde» en Liq.

Asamblea Extraordinaria

Se convoca a los señores Accionistas, a la Asamblea Extraordinaria, que tendrá lugar el día 29 del corriente, a las 3 p. m., en el local de la Sociedad, calle Cangallo 824, para tratar la siguiente,

Orden del día:

1º Consideración del arreglo celebrado con la Sociedad Anónima Estancia «La Verde» en Liq.

2º Resolver sobre la marcha futura de la Sociedad, reformar los Estatutos y nombrar las autoridades que han de dirigirla.

3º Aprobar la gestión de la Comisión Liquidadora y fijar su remuneración.

4º Nombrar dos Accionistas, para firmar el acta de esta Asamblea. — Buenos Aires, Noviembre 9 de 1915. — Alfredo Lacabanne, gerente.

Nota: Las acciones para poder asistir a la Asamblea, deberán depositarse tres días antes, en la Caja de la Sociedad.

E. 10 Noviembre Nº 955-v-29 noviembre.

Compañía Ganadera y Forestal de Resistencia

Sociedad Anónima

Unión Telefónica 2040 Avenida

Asamblea General Ordinaria de Accionistas

Convocada para el 29 de Noviembre

1915, a las 3 p. m., en la calle Reconquista 144.

Orden del día:

1º Lectura y aprobación de la memoria y balance, correspondientes al sexto ejercicio.

2º Elección de tres Directores en substitución de los tres salientes, del Síndico titular y suplente.

Las acciones se depositarán en la Oficina de Títulos del Banco de Italia y Río de la Plata, hasta dos días antes de la reunión de la Asamblea. — El Presidente.

E. 10 Noviembre Nº 950-v-29 noviembre.

«Crédito Popular»

Sociedad Anónima de Ahorros y Créditos para Consumos y Construcciones.

Convocatoria

Se convoca a los señores accionistas a Asamblea General Ordinaria y Extraordinaria, que tendrá lugar el Viernes 26 de Noviembre, a las cuatro y media pasado meridiano, en las oficinas de la Sociedad, Avenida de Mayo 1348.

Orden del día:

1º Lectura de la memoria.

2º Aprobación del balance general del 9º ejercicio y cuenta de ganancias y pérdidas.

3º Elección de cuatro Directores por dos años, en reemplazo de los señores doctor Luis C. Saavedra, Alfredo E. Lanús, Samuel Wilson y E. Díez Ocampo.

Asimismo os corresponde elegir el síndico titular y suplente para el 10º ejercicio.

4º Aprobación del acta de la misma asamblea.

Terminada esta asamblea, se pasa a la Asamblea General Extraordinaria, con la siguiente

Orden del día:

1º Reducción del capital social.

2º Autorizar al Directorio para modificar las cuentas del Activo y Pasivo, a fin de dejar establecida la reducción del capital primitivo, de acuerdo con la resolución anterior; así como también hacer constar en los títulos actuales, por medio de un sello el valor al cual quedan reducidas las acciones.

3º Aprobación del acta de la misma asamblea.

De acuerdo con el artículo 17 de los Estatutos, los señores accionistas que deseen concurrir, deberán depositar sus acciones en las oficinas de la Sociedad, hasta el día 24 de Noviembre. — El Secretario.

9 Noviembre Nº 939-v-26 noviembre.

Banco Argentino de Hipotecas y Edificación

Lavalle 666

Asamblea Extraordinaria

Primera Convocatoria

De conformidad a lo prescripto en el artículo 354 del Código de Comercio y artículo 51 de los Estatutos, se convoca a los señores accionistas a la Asambela Extraordinaria, que tendrá lugar el día 20 de Diciembre próximo, a las cinco pasado meridiano, en la calle San Martín Nº 361, para tratar la siguiente

Orden del día:

I Reducción del capital social a un millón de pesos moneda nacional.

II Reforma de los Estatutos Cociales.

III Nombramiento de dos accionistas para aprobar y firmar el acta de la Asamblea.

Se previene a los señores accionistas que, de acuerdo con lo dispuesto en el artículo 52 de los Estatutos, para tener derecho a concurrir a la Asamblea, deberán depositar en la secretaría de la sociedad, tres días antes, por lo menos, del fijado para la reunión, sus acciones o recibos provisorios.

De acuerdo con ese depósito se expedirá a los interesados las boletas de entrada, con indicación del número de votos que corresponda a cada accionista, por derecho propio o en representación. — J. B. Clark, Gerente.

9 Noviembre Nº 944-v-15 diciembre.

«Compañía de Petróleo de Comodoro Rivadavia»

Se convoca a los señores accionistas para una Asamblea General Extraordinaria que se celebrará en su local calle Balcarce 278, Escritorio 300, a las 4 p.m., del día 26 de este mes para tratar la siguiente:

Orden del día:

1º Derogación de las reformas del estatuto introducidas por la asamblea general extraordinaria del 18 de Mayo de 1914.

2º Adquisición del Sindicato de Perforaciones de Comodoro Rivadavia.

3º Reforma general de los estatutos y especialmente sobre la representación del Capital Social.

4º Elección de dos accionistas para suscribir por delegación de la asamblea el acta correspondiente.

Las acciones se depositarán en la Secretaría de la Sociedad hasta el 23 del corriente. — Buenos Aires, Noviembre 6 de 1915. — El Directorio.

E. 8 Noviembre, Nº 933-v-25 noviembre.

«Armadora Naranjera»

Sociedad Anónima

Convócanse a los señores accionistas a la Asamblea General Ordinaria que tendrá lugar el 20 de Noviembre en curso a las 7 p.m., en el local social calle Laprida 562, a objeto de tratar la siguiente:

Orden del día:

1º Elección de los miembros que deberán componer el primer Directorio.

2º Elección de Síndico y Síndico suplente.

3º Autorización al Directorio para que emita cuando lo juzgue necesario la primera série de acciones ordinarias. — Buenos Aires, Noviembre 5 de 1915. — Nicolás A. Casullo.

E. 6 Noviembre Nº 930-v-20 noviembre.

«La Propiedad»

Sociedad Anónima de Edificación y Ahorro.

Lavalle Nº 485

Convocatoria

De acuerdo con lo dispuesto por el Art. 33 de los Estatutosc Sociales, el Directorio convoca a los señores Accionistas para la Asamblea General Ordinaria que deberá celebrarse el Sábado 27 de Noviembre próximo a las 5 p.m., en el local de la Sociedad, Lavalle Nº 485, para tratar la siguiente

Orden del día:

1º Consideración de la Memoria, Balance General y Cuenta de Ganancias y Pérdidas correspondientes al décimo ejercicio.

2º Distribución de Utilidades.

3º Elección por tres años de dos Directores Titulares y un Director suplente en reemplazo de los señores doctor Francisco Beiró, Juan V. Sangiacomo y César Raggio, que han terminado su mandato.

4º Elección de Síndico titular y Síndico suplente.

5º Designación de dos accionistas para aprobar y firmar el acta rde la Asamblea.

Nota: Se recuerda a los señores Accionistas que para asistir a la Asamblea, deberán depositar en las oficinas de la Sociedad con dos días de anticipación del fijado para la reunión, sus acciones o un certificado de tenerlas depositadas en algún Banco u Oficina Pública. — Buenos Aires, 6 de Noviembre de 1915. — Salvador Inchauspe, presidente. — Leopoldo Sjöberg, gerente.

E. 6 Noviembre Nº 923-v-24 noviembre.

Compañía Sansinena de Carnes Congeladas

Se convoca a los señores accionistas a Asamblea general extraordinaria, para el día Lunes 22 del corriente, a las 4 p. m., en su local calle San Martín 132, para tratar la siguiente

Orden del día:

1º Resolver sobre aumento del capital de la Compañía.

2º Reforma de los Estatutos.

3º Aprobación del arreglo celebrado ad referéndum por el Directorio, para tomar una participación en la Sociedad Anónima J. Soulas et Fils.

4º Designación de dos accionistas para que juntamente con el Presidente, aprueben y firmen el acta de la Asamblea.

Se previene a los señores accionistas, que para concurrir a la Asamblea, deberán depositar sus acciones en la Caja de la Sociedad, por lo menos tres días antes del fijado para la reunión. — Buenos Aires, 4 de Noviembre de 1915. — El Gerente.

Nº 909-v-18 noviembre.

Canal y Puerto del Oeste

Sociedad Anónima

De acuerdo con lo dispuesto por el artículo 24 de los Estatutos, el Directorio convoca a los señores accionistas a la asamblea general ordinaria que tendrá lugar el Viernes 19 de Noviembre, a las cuatro y media pasado meridiano, en el local social Bartolomé Mitre 363, a fin de tratar la siguiente

Orden del día:

1º Lectura y consideración de la memoria, inventario, balance y cuenta de ganancias y pérdidas, correspondiente al ejercicio vencido el 30 de Junio último e informe del síndico.

2º Elección de dos Directores titulares, un suplente y de síndico titular.

3º Aprobación del acta de esta misma asamblea.

Los señores accionistas que hayan de tomar parte en la asamblea, deberán depositar sus acciones en la caja de la Sociedad, hasta un día antes del fijado para la reunión. —Buenos Aires, Noviembre 2 de 1915. — A. L. Pardo, Gerente.

4 Noviembre Nº 917-v-19 noviembre.

Compañía de Tierras del Oeste

Cangallo 824

Segunda Convocatoria

Asamblea General Ordinaria

Se convoca a los señores accionistas a la Asamblea General Ordinaria que tendrá lugar el Jueves 18 de Noviembre de 1915, a las tres pasado meridiano, en la calle Cangallo 824, para tratar la siguiente

Orden del día:

1º Consideración de la memoria, del inventario y del balance general.

2º Elección de dos directores titulares por dos años, de un director titular por un año, de dos directores suplentes por dos años, de un síndico y síndico suplente, por un año, para reemplazar a los que renunciaron y a los que terminan su mandato.

3º Nombramiento de dos accionistas para que firmen el acta de la asamblea.

Buenos Aires, 3 de Noviembre de 1915. — A. F. Lértora, Presidente.

Nota. — Siendo esta la segunda convocatoria y de acuerdo con el artículo 22 de los Estatutos, la Asamblea tendrá lugar con el número de accionistas que concurran.

Las acciones, según lo establece el artículo 20 de los Estatutos, deberán depositarse en las oficinas de la Compañía (Cangallo 824), todos los días hábiles, de 3 a 5 pasado meridiano, hasta tres días antes de la fecha de la Asamblea, para poder asistir a ella. — El Gerente-Secretario.

4 Noviembre Nº 920-v-18 noviembre.

Campo Negro Muerto de Galli

Sociedad Anónima

Se hace saber a los señores Accionistas, que el 25 del corriente, a las 4 p. m., tendrá lugar en la calle Victoria 2061, la Asamblea General Ordinaria, para tratar los siguientes asuntos que forman la,

Orden del día:

1º Lectura, discusión y aprobación rrespondiente al ejercicio anual, terminado el 31 de Agosto pasado.

2º Elección de dos Directores en reemplazo de los salientes, señores César A. S. Galli y Casimiro J. Galli.

3º Elección de Síndicos titular y suplente, en reemplazo de los señores Martín B. Etcheberry y Guillermo J. Martíndale.

4º Designación de dos Accionistas, para que firmen el acta de la Asamblea.

De acuerdo con lo dispuesto por el artículo 20 de los Estatutos, los Accionistas deberán depositar sus acciones o el recibo de deposito de las mismas en un Banco, dos días antes de la Asamblea. — Buenos Aires, Noviembre 3 de 1915. — El Presidente.

E. 3 Noviembre Nº 895-v-21 noviembre.

La Selvática

Sociedad Anónima

Convocatoria

El Directorio convoca a los señores Accionistas, a la Asamblea General Ordinaria, que se celebrará en el local de la Sociedad, calle Cangallo Nº 460, altos, el día Martes 30 de Noviembre próximo, a las 4 de la tarde, para tratar la siguiente,

Orden del día:

1º Consideración y aprobación de la Memoria y Balance General, correspondientes al Ejercicio vencido el 31 de Agosto último.

2º Elección de Síndicos titular y suplente por un año.

3º Designación de dos Accionistas presentes, para aprobar y firmar el Acta de la presente Asamblea.

De acuerdo con el artículo 16 de los Estatutos, para poder concurrir a la Asamblea, los señores Accionistas deberán depositar sus acciones en la Caja de la Sociedad, un día antes de la fecha señalada, o treinta días antes, en la Banque Centrale Anversoise, en Amberes. — Buenos Aires, Octubre 30 de 1915. — José Taran, secretario.

E. 2 Noviembre Nº 892-v-27 noviembre.

Banco «El Hogar Propio»

Sociedad Cooperativa Limitada

375 Perú 375

Señores Accionistas:

Tengo el agrado de dirigirme a Vd., haciéndole saber que: Por disposición del Directorio y de conformidad con el artículo 26 de los Estatutos, y 361 del Código de Comercio, se convoca a los señores Accionistas, a la Asamblea General Ordinaria, que tendrá lugar el día 18 del mes en curso, a las 7 y 30 p. m., en el local de la Sociedad, «Unione e Benevolenza, calle Cangallo Nº 1352, para tratar la siguiente,

Orden del día:

1º Aprobación de la Memoria, Balance General y Cuenta de Ganancias y Pérdidas, correspondientes al quinto ejercicio, fenecido el 30 de Septiembre de 1915.

2º Elección de tres Directores titulares; dos Directores suplentes; un Síndico titular y dos Síndicos suplentes.

3º Designación de dos Accionistas, para firmar el Acta de la Asamblea.

Se previene a los señores Accionistas, que de acuerdo con lo dispuesto en el artículo 30 de los Estatutos, podrá votar todo asociado que no sea deudor moroso del Banco, y que haya pagado por lo menos cuatro cuotas de acciones preferidas, o treinta cuotas de las acciones ordinarias, clase A, o cuarenta ordinarias, clase B; siempre que los Accionistas tengan respectivamente la calidad de tales, cuatro meses por las preferidas y un año por las ordinarias, antes del vencimiento del ejercicio inmediato anterior.

Al efecto indicado, se ruega al señor Accionista, quiera retirar de Secretaría la tarjeta correspondiente a sus acciones. — Salúdolo muy atentamente Manuel Otero, secretario.

E. 29 Octubre Nº 865-v-18 noviembre.

«Los Palmares»

Sociedad Anónima de Ganadería y Agricultura.

Se avisa a los señores Accionistas de esta Sociedad que no habiéndose depositado las acciones necesarias para la Asamblea, se cita nuevamente a los señores Accionistas para la Asamblea General Ordinaria que tendrá lugar el día 18 de Noviembre de 1915, a las 4 p.m. en su local, calle Maipú 265, a fin de considerar la siguiente

Orden del día:

1º Aprobación de la Memoria, Balance General y Cuenta de Ganacias y Pérdidas por el ejercicio fenecido el 30 de Junio de 1915.

2º Nombramiento de tres Directores Titulares.

3º Nombramiento de dos Directores Suplentes.

4º Nombramiento de un Síndico y un Síndico suplente y fijación de la remuneración del Síndico para el año en curso.

5º Nombramiento de dos Accionistas para que firmen el Acta de la Asamblea.

Nota: Se previene a los señores Accionistas que de acuerdo con lo dispuesto por los Estatutos de la Sociedad, deberán depositar sus acciones con tres días de anticipación; como también se hace presente que la Asamblea se llevará a cabo con el número de acciones que sean depositadas. El Secretario.

E. 29 Nº 877-v-18 noviembre.

«La Vascongada»

Por resolución del Directorio y de acuerdo a lo dispuesto en el Art. 18 de los Estatutos de esta Sociedad, se convoca a los señores Accionistas a la Asamblea General Ordinaria, que se celebrará el 20 de Noviembre próximo a las 2 p.m. en nuestro local social, Cangallo esq. Pueyrredón, con objeto de tratar la siguiente,

Orden del día:

1º Consideración de la memoria, Balance General y Cuenta de Ganancias y Pérdidas correspondientes al 10º Ejercicio, terminado el 30 de Junio de 1915.

2º Distribución de utilidades.

3º Elección de cuatro Directores por dos años para reemplazar a los salientes

señores Ernesto Lalanne, Jacobo Sardoy, Alberto Laffin y Adolfo Tessi (fallecido) que terminan su mandato y uno por un año para llenar la vacante por fallecimiento del señor Bernardo Etchehoun.

Elección de Síndico y Sub-Síndico por terminación del mandato de los señores Enrique F. Pesquié y Marcelino Dumais respectivamente y por el término de un año.

4º Designación de dos Accionistas para aprobar y firmar el acta de esta Asamblea.

De acuerdo al Art. 24 de los Estatutos, los señores Accionistas deberán depositar en la Gerencia, contra recibo especial, las acciones, hasta tres días antes del señalado para la Convocatoria, para poder asistir a la misma. — Buenos Aires, 27 de Octubre de 1915. — El Directorio.

E 29 Octubre Nº 878-v-20 noviembre

BALANCES de Sociedades Anónimas

La presentación de los documentos mencionados por la Ley Nº 6778, con referencia a los Arts. 361 y 362 del Código de Comercio, se hará por las sociedades anónimas nacionales anualmente en el tiempo y forma que determina el Art. 24

Dentro de los quince días de aprobados definitivamente por la asamblea, y acompañado de la copia autenticada del acta, se presentará para su publicación el balance respectivo con la cuenta de ganancias y pérdidas, indicándose en el encabezamiento la fecha de la asamblea y si ésta modificó el balance sometido por el Directorio o lo aprobó sin modificaciones

Las sociedades anónimas extranjeras que no manejen otros fondos que los provenientes de sus acciones, presentarán dentro de los sesenta días de vencido el ejercicio un balance o estado demostrativo detallado de las operaciones que han practicado en el país, o bien, dentro de cincuenta días de aprobado el balance sometido a la asamblea de accionistas celebrada en el domicilio de la sociedad La opción de este último temperamento deberá comunicarse dentro los sesenta días de vencido el ejercicio

Las sociedades anónimas que guarden o manejen fondos públicos o dineros que no provengan exclusivamente de la colocación de sus acciones, presentarán trimestralmente, dentro de los treinta días, el balance de las operaciones del trimestre.

Los Bancos y las sociedades comprendidas en el Art. 368 del Código de Comercio, presentarán en el mismo plazo de las anteriores el balance mensual.

Para las sociedades que tengan su domicilio fuera de la Capital, los plazos vencerán con la salida del primer correo después de transcurridos.

Para las sociedades que tengan establecimientos fuera del asiento del Directorio Central, los plazos de presentación de los balances mensuales, o trimestrales, comenzarán con la salida del primer correo para el asiento del Directorio, después de vencidos los treinta días respectivos. Art 55—Acuerdo del 17 de Noviembre de 1908

Las sociedades que no dieren cumplimiento a las precedentes disposiciones, en los términos establecidos, incurrirán en las multas que sanciona la ley (Nº 5125), cuya graduación fíjase así: $ 200 en la primera vez; $ 600 en la segunda y $ 1000 en todas las demás, sin perjuicio de la publicación omitida y de la investigación que procederá a efectuar la Inspección General de Justicia, a los efectos de las demás responsabilidades legales que puedan derivarse de la omisión. Art. 69 ibidem

El Boletín Oficial no recibirá ninguna copia de Balance que no sea perfectamente legible en todo su contenido y, en su caso, con la traducción de las firmas debiendo todo error o enmendatura presentarse salvado con Vº Bº de la Inspección General de Justicia

COMPAÑIA DE TERRENOS EN AVELLANEDA

SOCIEDAD ANONIMA

Administración: Calle Bdo. de Irigoyen 330

Autorizada por el Superior Gobierno de la Nación el 15 de Abril de 1915

Capital autorizado	$	2.000.000
» subscripto y realizado	»	400.000

Balance General al 30 de Junio 1915
Primer Ejercicio

Aprobado sin modificación por la asamblea General ordinaria celebrada el 27 de Octubre de 1915.

ACTIVO	$ m/n
Acciones	1600000 —
Pagos a cuenta de los terrenos a comprar	391315 30
Gastos generales	8684 70
	2000000 —

PASIVO	$ m/n
Capital	2000000 —
	2000000 —

Carlos Lingenfelder, presidente. — Juan M. Goedhart, director-gerente. — Bernardo Bahr, contador. — Silvestre H. Blousson, síndico.

Buenos Aires, 10 de Noviembre de 1915.

Publíquese en el Boletín Oficial, teniendo esta autorización el alcance previsto por el Art. 64 del Acuerdo Reglamentario del 17 Noviembre 1908, de la Inspección General de Justicia. —*Diego González*, Jefe.

N. 7-v-18 noviembre.

COMPAÑIA DE SEGUROS UNION COMERCIANTES

Avda. de Mayo 695

Capital a emitir		500000 —
» emitido y realizado		370450 —
» » a realizar		129550 —

Autorizada por el Superior Gobierno de la Nación por Decretos del 16 de Diciembre de 1904, del 23 de Abril de 1906 y del 8 de Julio de 1908.

Balance de saldos al 30 de Septiembre de 1915, correspondiente al 1er trimestre del 11º Ejercicio, de acuerdo con lo dispuesto por la Ley Nº 5125

DEBE	$ oro	$ m/n
Acciones:		
5000 acciones en cartera y por emitir, mitad de la 3ra y la 4a y 5a series.		500000 —
Accionistas:		
a cobrar sobre 5000 acciones emitidas de la 1a, 2a y mitad de la 3a series		129550 —
Gastos de instalación		1 —
Muebles, útiles e impresos		3140 19
Títulos en garantía.		110000 —
Acciones Cooperativa Telefónica		200 —
Obligaciones a cobrar		23109 83
Patentes y sellos		2701 61
Reseguros, estornos y anulados	105 80	22249 08
Comisiones y descuentos	224 54	1206 19
Propiedad calle Chacabuco y Alsina		370820 —
Liquidación de siniestros		538 81
Siniestros incendios 9o Ejercicio.		2355 93
Títulos de renta		18450 —
Gastos generales: sección incendio.		8029 96
Gastos generales: sección granizo		12548 87
Deudores de la capital		9367 34
Deudores de la campaña	16 25	12334 —
Varios deudores granizo		13636 58
Caja		997 36
Conversión	598 88	
Cuenta corriente	165 23	
Bancos		331068 85
Hipotecas		27500 —
Terrenos en Mendoza		6537 —
	1110 70	1606342 60

HABER		$ oro	$ m/n
Capital:			
A emitir: 5000 acciones a emitir de la 3a y la 4a y 5a series.	500000 —		
Emitido y realizado; cobrado sobre 5000 acciones emitidas de la 1a, 2a y mitad de la 3a series	370450 —		
Emitido y a realizar: a cobrar sobre 5000 acciones emitidas de la 1a 2a y mitad de la 3a series	129550 —		1000000 —
Títulos en depósito			110000 —
Fondo de reserva legal			44916 82
Fondo de previsión: sección incendio.			120000 —
Fondo de previsión: sección granizo			130000 —
Fondo para siniestros			4000 —
Fondo especial			30000 —
Intereses, descuentos y alquileres			5604 76
Primas sección incendio		1110 70	43592 42
Primas sección granizo			3270 33
Dividendos a los accionistas			11428 50
Siniestros liquidados granizo			1699 43
Conversión			1361 21
Varios			1821 13
Acreedores varios			74559 78
Cuentas corrientes			24088 22
		1110 70	1606342 60

Rafael Mercado, presidente. — Pedro Puyade, contador. — Perfecto Iglesias. — Juan F. Díaz, síndicos.—

Buenos Aires, 12 de Noviembre de 1915

Publíquese en el Boletín Oficial, teniendo esta autorización el alcance previsto por el Art. 64 del Acuerdo Reglamentario del 17 Noviembre 1908 de la Inspección General de Justicia —*Diego González*, Jefe.

N. 34-v-19 noviembre

BANCO GANADERO ARGENTINO

BELGRANO N.º 847

Autorizado en fecha 12 de Abril de 1913

Balance mensual al 30 de Septiembre de 1915.

Capital autorizado	$	1000000 —
» subscripto	»	391900 —
» realizado	»	224008 67

ACTIVO	$ m/n
Capital a subscribir por acciones preferidas	108100 —
Capital a subscribir por acciones ordinarias	500000 —
Capital subscripto	391900 —
Caja	43827 38
Banco de la Nación Argentina	38200 28
Depósitos en custodia y garantía	31800 —
Sucursal Paso de los Libres.	11178 18
Documentos descontados	51771 82
Ganancias y pérdidas	62067 53
Muebles útiles e instalaciones	82 9 64
Gastos de ejercicio	19643 13
Gastos de judiciales	6984 08
Títulos y valores	700 —
Agentes	10178 60
Explotación campo el «Descanso»	19369 90
Bonificaciones	336 76
Gastos de consignaciones	9363 93
Comisiones	2604 64
Intereses s/ cuentas corrientes	7 35
	1316253 22

PASIVO	$ m/n
Capital emitido	1000000 —
» realizado	224008 67
Depositantes en custodia y garantía	31800 —
Cuentas corrientes	7117 57
Consignaciones	30221 86
Intereses, descuentos y diversos	23105 12
	1316253 22

Alfredo Mass, presidente.—Juan B. Iparraguirre, director general.—Atilio Rosingana, síndico.

Buenos Aires, Noviembre 4 de 1915.

Publíquese en el Boletín Oficial, teniendo esta autorización el alcance previsto por el Art. 64 del Acuerdo Reglamentario del 17 Noviembre 1908, de la Inspección General de Justicia. - *Diego González*, Jefe.

N. 57-v-18 noviembre.

Compañía General de Obras Públicas

Sociedad Anónima

Administración:

Calle Bernardo de Irigoyen 330

Aprobada por el Superior Gobierno de la Nación, el 12 de Junio de 1913.

Capital Autorizado, Subscripto y Realizado: $ m/n 4.000.000.—

BALANCE TRIMESTRAL AL 30 DE SEPTIEMBRE DE 1915

ACTIVO	$ m/n
Caja	9426 66
Depósitos en Garantía	30612 66
Efectos	29847 40
Letras en Cartera	483628 75
Deudores Varios	4437317 07
Deudores avales	421733 45
Trenes de dragado e Inventario	1838768 66
Muebles y Utiles	14352 40
Carros y Caballos	12845 32
Corralón y Taller Tunuyán	39443 61
Materiales en depósito, en las obras y en viaje	106772 88
Proyectos	2452 60
Hipotecas I	456253 67
» II	149000 —
Acarreos	2516 55
Seguros	431 75
Gastos de Administración	19180 50
	8054583 93

PASIVO	$ m/n
Capital	4000000 —
Acreedores Varios	787281 44
Acreedores avales	421733 45
Fondo de Reserva	25330 34
Fondo de Amortizaciones	654305 12
Letras a Pagar	200000 —
Bonificaciones	438 85
Obras en curso	1574499 74
Ganancias y Pérdidas al 30 de Junio 1915. (aun no distribuídas)	348463 66
Intereses	42531 33
	8054583 93

Samuel Hale Pearson, presidente. — Juan M. Goedhart y Roberto Hartmann, directores - gerentes. — Bernardo Bahr, contador. — Vº. Bº.: Silvestre H. Blousson.

Buenos Aires, 10 de Noviembre de 1915

Publíquese en el Boletín Oficial, teniendo esta autorización el alcance previsto por el Art. 64 del Acuerdo Reglamentario del 17 de Noviembre de 1908, de la Inspección General de Justicia.—*Diego González*, Jefe.

N. 8-v-18 noviembre

BANCO DE CASTILLA Y RIO DE LA PLATA

RECONQUISTA 335 — BUENOS AIRES

Autorizado por Decretos del P. E. de fechas 7 Octubre de 1908, 28 de Agosto de 1909 y 7 de Junio de 1911.

Capital social	$	5000000 —
» emitido	»	2906400 —
» subscripto	»	2906400 —
» realizado	»	2906400 —

Balance Trimestral al 30 de Septiembre de 1915

ACTIVO	$ m/n
Acciones a Emitir	2093600 —
Caja	32592 84
Bancos	13440 26
Impresos	7281 63
Instalaciones, Muebles y Utiles	16044 39
Acciones en Depósito	70000 —
Obligaciones a Cobrar	1119647 97
Préstamos Hipotecarios	169371 82
Adelantos en Cuentas Corrientes	27623 15
Gastos Generales	15942 82
Casa Reconquista 331/39	1338853 19
Terrenos Liniers	4054675 79
Propiedad Maipú 255/57	395000 —
» Bolivar 685/89	65000 —
» Belgrano 1245	80041 36
Valores al Cobro	3147 20
Valores en custodia	1192728 —
Varias cuentas	241347 82
	10936338 24

PASIVO		$ m/n
Capital		5000000 —
Cuentas Corrientes		56612 11
Depósitos á Plazo fijo		10937 40
Caja de Ahorros		115778 40
Acciones en Garantía		70000 —
Fondo de Reserva		58128 —
Dividendo 1914		109036 43
Hipotecas		4143496 62
Intereses y Descuentos		20237 16
Depositantes de Valores al Cobro		3147 20
Títulos en Garantía	385128 —	
Títulos en Custodia	807600 —	1192728 —
Varias cuentas		156236 92
		10936338 24

Gorgonio de Miguel, presidente.— J. J. Ibáñez, gerente.—V. Gómez contador I. Casanova, síndico.

Buenos Aires, 9 de Noviembre de 1915

Publíquese en el Boletín Oficial, teniendo esta autorización el alcance previsto por el Art. 64 del Acuerdo Reglamentario del 17 Noviembre 1908, de la Inspección General de Justicia. —*Diego González*, Jefe.

N. 1000-v-18 noviembre

MERCADO CIUDAD DE BUENOS AIRES

Sociedad Anónima

Calle Alsina 2374

Autorizada: 19 de Noviembre de 1899 y Decreto 13 de Marzo de 1903

Balance general al 5 de Agosto de 1915, aprobado por la Asamblea General Ordinaria del 30 de Octubre de 1915, sin modificación

ACTIVO	$ o/s	$ m/n
Mercado Ciudad de Buenos Aires......		3649771 36
Frigorífico . ..		383091 97
Anexo Mercado		336917 03
Caja y Bancos..		26604 86
Deudores ..		39862 78
Muebles y Utiles		14260 79
Instalación Eléctrica.... ...		23282 55
Carbón.......		4320 76
Letras a cobrar		2352 65
A. Rüffer e Hijos, Londres..	26601 35	
Conversiones...	301882 04	
	328483 39	4480464 75

PASIVO	$ o/s	$ m/n
Capital, Autorizado y Realizado.........		2000000 —
Fondo Debentures Amortizados		621974 35
Fondo de Reserva...........		97772 04
Fondo de Previsiòn		100000 —
Banco de Italia y Río de la Plata, Suc. No 4..		9865 20
Letras a pagar..		200000 —
Obligaciones a pagar...		15054 06
Acreedores.....		193957 44
Conversiones...		686087 31
Ganancias y pérdidas .		555754 34
Obligaciones Hipotecarias (Debentures 6 %)	302904 —	
Servicio de Debentures	25579 39	
	328483 39	4480464 75

GANANCIAS Y PERDIDAS

DEBE	$ m/n
Gastos Generales y Frigorífico	299451 21
Intereses de Debentures....	44191 11
Saldo....................	555754 34
	899396 66

HABER	$ m/n
Saldo anterior	6143 30
Entradas Mercado y Frigorífico....................	893253 36
	899396 66

José A. Sanguineti, presidente. — David J. Spinetto, secretario —Otto Ratzsch, contador.—Santiago Valdettaro, síndico.

Buenos Aires, 15 de Noviembre de 1915.

Publíquese en el Boletín Oficial, teniendo esta autorización el alcance previsto por el Art. 64 del Acuerdo Reglamentario del 17 Noviembre 1908 de la Inspección General de Justicia. — *Diego González*, Jefe.

N. 58-v-18 noviembre.

BANCO ITALO BELGA

SOCIEDAD ANONIMA

Oficina en esta Capital
Calle San Martín 229/233

Con asiento principal en Amberes

Autorizado por Decreto del Poder Ejecutivo Nacional del 24 de Junio de 1914

Capital autorizado Frs... 25.000.000 —
» integrado » 13754.000 —

BALANCE MENSUAL CORRESPONDIENTE A LA REPÚBLICA ARGENTINA AL 31 DE OCTUBRE DE 1915

ACTIVO	$ o/s	$ m/n
Caja:		
En efectivo.....	52534 57	484397 36
» el Clearing.	5807 45	4008948 75
» otros Bancos	9 44	76172 97
Inmuebles......		1000000 —
Préstamos		5456581 13
Varias Cuentas.	2118086 48	7469041 50
	2176437 94	18495141 71

PASIVO	$ o/s	$ m/n
Capital: Proporción que corresponde a la Sucursal en la República Argentina. ..	1000000 —	
Depósitos.. ...	81659 02	10077536 31
Varias Cuentas.	1094778 92	8417605 40
	2176437 94	18495141 71

Buenos Aires, 6 de Noviembre de 1915

H. de Boehtlingk —A. Parenti.

Buenos Aires, 15 de Noviembre de 1915

Publíquese en el Boletín Oficial, teniendo esta autorización el alcance previsto por el Art. 64 del Acuerdo Reglamentario del 17 Noviembre 1908, de la Inspección General de Justicia. *Diego González*, Jefe.

N. 56-v-18 noviembre.

SOCIEDAD DE COCHES COMEDORES Y DORMITORIOS (ANÓNIMA)

Local social: calle Vélez Sársfield y Olavarría – Buenos Aires

Autorizada por Decreto del P. E. de fecha 22 de Mayo de 1911

Capital autorizado y subscripto $ 200000 en 2000 acciones de $ 100 cada una

Capital realizado... .... $ 200000 -

Inventario y Balance General al 30 de Junio de 1915

Aprobado sin modificación en la Asamblea General ordinaria de Accionistas del 29 de Octubre de 1915.

ACTIVO		$ m/n
Mercaderías generales:		
Existencia s/inventario.....		22901 21
Muebles y útiles:		
Mobiliario e instalaciones.,		6195 90
Envases:		
Existencia s/inventario.....		3958 50
Caja y Banco de la Nación..		1240 42
Impresos:		
Existencia s/inventario.....		676 71
Cuentas varias:		
Deudores en cuenta corriente.........		188769 39
Ganancias y pérdidas:		
Saldo ejercicio actual......	27285 49	
Saldo ejercicio anterior....	40919 80	68205 29
		291947 42

PASIVO	$ m/n
Capital.	200000 —
Fondo de reserva..........	436 85
Dividendos no distribuídos..	7426 41
Cuentas varias:	
Acreedores en cuenta corriente....	84084 16
	291947 42

GANANCIAS Y PÉRDIDAS

(correspondiente al Ejercicio 1914-15)

DEBITO	$ m/n
Gastos del personal.........	70610 20
» generales............	30087 85
Muebles y útiles...........	707 38
Gastos de viaje.	1325 95
Amortizaciones y mermas...	4238 87
	106970 25

CREDITO	$ m/n
Mercaderías generales.......	68765 31
Publicidad.	2944 —
Intereses y descuentos	7975 45
Saldo......................	27285 49
	106970 25

C. De Bruyn, presidente.—L. Schafer, director. – E. Decomis, contador.— V. Bo: T. Verbrugghe, síndico.

Buenos Aires, 10 de Noviembre de 1915.

Publíquese en el Boletín Oficial, teniendo esta autorización el alcance previsto por el art. 64 del Acuerdo Reglamentario del 17 Noviembre 1908, de la Inspección General de Justicia. —*Diego González*, Jefe.

N. 55 v-18 noviembre

BANCO POLICIAL ARGENTINO

Sociedad Anónima Cooperativa de Créditos Limitada

Domicilio: Moreno 1455

Autorizada por Decreto del P. E. de 1o de Febrero de 1912

Capital realizado............... .... $ 314494 —

BALANCE MENSUAL DE SALDOS AL 31 DE OCTUBRE DE 1915

		DEBE	HABER
Capital autorizado.............................			600000 —
Capital subscripto			389480 —
Fondo de reserva.....			18411 64
Primas			8164 80
Acciones a emitir....		200000 —	
Acciones emitidas.		400000 —	
Acciones reembolsadas......		4000 —	
Accionistas.......		74986 —	
Caja.........	50341 90		
Bancos	15377 65	65719 55	
Depósitos en cuenta corriente:	74211 69		
Caja de Ahorros	111010 79		
Plazo fijo..	27500 68		212723 16
Descuentos y adelantos......................		501588 65	
Valores al cobro por cuenta de terceros.		12822 35	
Depositantes de valores al cobro..			12822 35
Acreedores varios....................................			1555 66
Dividendos a pagar....................................			1484 39
Títulos en caución		16280 —	
Títulos en depósito..................................		6600 —	
Depositantes de títulos................................			22880 —
Muebles y útiles		7185 —	
Gastos generales....		22807 55	
Intereses comisiones, derechos de inscripción y ganancias y pérdidas..............		3259 97	47727 07
		1315249 07	1315249 07

Buenos Aires, Noviembre 2 de 1915

J. J. Cesario. presidente. — O. C. Campuzano, secretario. — E. Villanueva, gerente. — Silverio Vegega. contador. – Francisco Durá, síndico

Buenos Aires, 15 de Noviembre de 1915

Publíquese en el Boletín Oficial teniendo esta autorización el alcance previsto por el art. 64 del Acuerdo Reglamentario del 17 Noviembre 1908, la Inspección General de Justicia —*Diego González*, Jefe.

N. 53-v-18 noviembre.

LONDON & BRAZILIAN BANK LD.

Fundado en 1862

Banco de Londres y Brasil. – Establecido en Buenos Aires, en 1890

Autorizado por Decreto de fecha 30 de Abril de 1890

Sucursales en la República Argentina: Buenos Aires y Rosario

Capital subscripto......... £ 2.500.000
» pagado............ » 1.250.000
» de reserva......... » 1.400.000

Balance mensual de las Sucursales en la República Argentina al 31 de Octubre de 1915.

ACTIVO	$ oro	$ m/n
Caja Efectivo...	991404 07	4212316 75
» Clearing ..	18399 66	99886 16
» otros Bancos		14688 18
Descuentos y adelantos....	774080 07	11776309 53
Valores al cobro	1850349 42	781010 26
Cuentas varias..	3570254 65	6542221 30
	7204487 87	23426432 18

PASIVO	$ oro	$ m/n
Capital correspondiente a la República Argentina	1268190 —	1950000 —
Depósitos a la vista, a plazo fijo y en caja de ahorros...	487090 56	14757489 21
Remits. de valores al cobro..	1850349 42	781010 26
Cuentas varias..	3598857 89	5937932 71
	7204487 87	23426432 18

S. E. u O.

Buenos Aires, 9 de Noviembre 1915

H. C. H. Gibbs, gerente. — A. Smith, contador

Buenos Aires, 15 de Noviembre de 1915.

Publíquese en el Boletín Oficial, teniendo esta autorización el alcance previsto por el Art. 64 del Acuerdo Reglamentario del 17 Noviembre 1908, de la Inspección General de Justicia. — *Diego González*, Jefe.

N. 54-v-18 noviembre.

TERMAS DE CACHEUTA

Sociedad Anónima

Calle Sarmiento 487 1er piso. Bs. Aires

Autorizada por Decreto del Superior Gobierno en fecha 5 de Marzo de 1914

Capital autorizado: $ 1500000 m/n (en 15000 acciones de $ 100 m/n c u, dividido en 3 series, la primera de 3000 y la segunda y tercera de 6000 acciones c/u.

Capital subscripto $ 613400 m/n (3000 acciones de la primera serie y 3134 de la segunda).

Capital realizado $ 600400 m/n (300000 de la primera serie y 300400 de la segunda)

Balance general al 30 de Junio de 1915

Aprobado sin modificación por la Asamblea General Ordinaria de Accionistas el 25 de Octubre de 1915.

ACTIVO	$ m/n
Acciones a emitir...........	886600 —
Accionistas.	13000 —
Varios deudores por operaciones pendientes.........	1465660 46
Acciones del Directorio.....	60000 —
Mobiliario Buenos Aires.....	2143 74
Gastos de primera instalación	207495 68
	2634899 88

PASIVO	$ m/n
Capital autorizado	1500000 —
Varios acreedores por operaciones pendientes..........	1074899 88
Garantías de Directorio......	60000 —
	2634899 88

Buenos Aires, 25 de Octubre de 1915.

A. Bracht, presidente. – Federico Devoto, tesorero.— E. Bullo, síndico.

Buenos Aires, 15 de Noviembre de 1915.

Publíquese en el Boletín Oficial, teniendo esta autorización el alcance previsto por el art. 64 del Acuerdo Reglamentario del 17 Noviembre 1908, de la Inspección General de Justicia. —*Diego González*, Jefe.

N. 49-v-18 noviembre.

Compañía de Maderas del Alto Paraná

Domicilio calle Rivadavia 654

Autorizada por el Gobierno de la Nación el 28 de Agosto de 1906

BALANCE GENERAL AL 30 DE JUNIO DE 1915

Aprobado sin modificación en la Asamblea General Ordinaria celebrada el 29 de Octubre de 1915

ACTIVO	$ oro	$ m/n
INVERSIÓN DE CAPITAL		
Propiedades, etc.	338880 42	254015 88
Construcciones, plantaciones y mejoras	200000 —	367885 32
Ferrocarril		114138 36
Maquinarias e instalaciones		160674 62
Flota		182978 31
Herramientas		9698 78
Animales		49879 50
Carros		22316 25
Muebles y útiles		22201 64
EXISTENCIAS		
Maderas		1808427 91
Materiales de Ferrocarril	87905 93	10620 38
Varias		129756 87
DEUDORES		
Letras a cobrar		39309 02
Varios		355226 44
Caja y Bancos	179 31	5099 01
Total = $ 2,181.146,11 oro	626965 66	3532228 29
CUENTA GANANCIAS Y PÉRDIDAS		
Saldo deudor al 30 de Junio de 1914 ... $ 123.505,06		
» » año 1914-15 ... » 44.746,35	168251 41	
PÉRDIDAS DE EJERCICIOS ANTERIORES		
En suspenso	96601 26	
	891818 33	3532228 29
Conversión	1499038 10	
	2390856 43	3532228 29
PASIVO		
CAPITAL AUTORIZADO, EMITIDO Y REALIZADO		
6.000 acciones de $ 100 o/s c/una	600000 —	
Alto Paraná Development Company Limited	1627727 96	
ACREEDORES		
Letras descontadas		37076 44
» a pagar		29391 05
Bancos		4130 51
Honorarios directorio (1913)	1406 32	
Varios		49725 54
Total = $ 2.282.076,63 oro	2229134 28	120323 54
Rererva legal	7714 85	
» especial	80000 —	
Cuenta previsión	74007 30	5000 —
	2390856 43	125323 54
Conversión		3406904 75
	2390856 43	3532228 29

H. H. Leng, presidente.—C. Lockwood, director.—A. Faller, síndico.

Cuenta Ganancias y Pérdidas por el año terminado el 30 de Junio de 1915

DEBE	$ o/s
A Saldo del ejercicio anterior	123505 06
» Gastos de administración en Buenos Aires, sueldos, alquileres, almacenaje, etc	22530 76
» Administración en el Alto Paraná, Posadas y Corrientes, sueldos y gastos generales	31079 33
	177115 15
HABER	
Por Intereses y descuentos	6765 49
Comisiones	1057 20
Yerba natural	1041 05
» Saldo:	
año 1913-14 ... $ 123.505,06	
año 1914-15 ... » 44.746,35	168251 41
	177115 15

H. H. Leng, presidente.—C. Lockwood director.—A. Faller, síndico.

Buenos Aires, 15 de Noviembre de 1915

Publíquese en el Boletín Oficial, teniendo esta autorización el alcance previsto por el Art. 64 del Acuerdo Reglamentario del 17 Noviembre 1908, de la Inspección General de Justicia. —*Diego González*, Jefe.

N. 52-v-18 noviembre.

BANCO GERMANICO DE LA AMERICA DEL SUD

BUENOS AIRES, Calle Reconquista N.º 29/33

Establecido en Buenos Aires, 21 de Marzo 1906
N.º 2: Calle Ushuaia 4195 y Avd. Forest 301
Casa Matriz: Berlín
SUCURSALES: Hamburgo, México, Torreón, Valparaiso, Santiago de Chile y Rio de Janeiro

Balance Mensual correspondiente a la República Argentina al 31 de Octubre de 1915

ACTIVO			$ papel	$ oro
Caja:	$ papel	$ oro		
En efectivo	1130198 19	49204 87		
» otros Bancos	3185292 04	209598 91		
» el Clearing	693088 96	88203 94	5008579 19	347007 72
Préstamos			26758631 01	336278 48
Varias cuentas			27224144 07	14951295 89
			58991354 28	15634582 09
PASIVO				
Capital correspondiente a la República Argentina				1729000 —
Capital autorizado y subscripto	M.	20000000 —		
» realizado	»	20000000 —		
Fondo de reserva	»	1200000 —		
Depósitos			14852140 58	304913 01
Varias cuentas			14139213 70	13600669 08
			58991354 28	15630582 09

Buenos Aires Noviembre 5 de 1915
(E. Hermann) (pp, Bichly)
Buenos Aires, Noviembre 15 de 1915

Publíquese en el Boletín Oficial, teniendo esta autorización el alcance previsto por el Art. 64 del Acuerdo Reglamentario del 17 Noviembre 1908, de la Inspección General de Justicia. —*Diego González*, Jefe.

N. 50 v-18 noviembre.

NUEVO BANCO ITALIANO

Reconquista y Plaza de Mayo

FUNDADO EN 1887
Autorizado con Decreto del 27 de Julio de 1887
Capital autorizado y realizado ... $ m/l 5.000.000 —

Balance Mensual al 31 de Octubre de 1915

Casa Matriz y Sucursales

DEBE	$ o/s	$ m/l	$ o/s	$ m/l
Caja:				
Existencias en Tesorería	66337 55	3953348 49		
» en los Bancos	230182 67	5187141 29	296820 22	9140489 78
Corresponsales			403970 38	
Cartera			216728 32	25629123 64
Cuentas corrientes				9104847 25
Títulos y valores			52105 —	644841 48
Bienes raíces				1990946 50
Muebles e instalaciones				1 —
Metalización			43966 11	
Cuenta de orden y diversos			9904 50	621978 38
Sucursales				51431 39
			1023494 53	47183659 42
Depósitos				
Títulos a custodia	966941 53	14108762 71		
Títulos en garantía	129337 50	4371066 13	1096279 03	18479828 84
Documentos a cobrar por cuenta	54721 36	1144577 96		
Documentos en garantía		176316 76	54721 36	1320894 72
			2174494 92	66984382 98
HABER				
Capital				5000000 —
Fondo de reserva				1200000 —
Fondo de reserva especial (premio cobrado s/ acciones subscriptas)				2000000 —
Fondo de previsión				1800000 —
Fondo de auxilio para empleados				114111 43
Depósitos a la vista y a plazo			245110 37	35316299 56
Metalización				112861 18
Cuenta de orden y diversos			10539 09	1543248 37
Sucursales			767845 07	97138 88
			1023494 53	47183659 42
Depositantes de:				
Títulos a custodia	966941 53	14108762 71		
Títulos en garantía	129337 50	4371066 13	1096279 03	18479828 84
Documentos a cobrar por cuenta	54721 36	1144577 96		
Documentos en garantía		176316 76	54721 36	1320894 72
			2174494 92	66984382 98

Buenos Aires, 8 de Noviembre de 1915.

Luis Maffioretti, presidente.—P. Giudice—L. Rissotto, gerentes interinos.—T. Tortello, sub contador.—Domingo B. Borzone, síndico.

Buenos Aires, 15 de Noviembre de 1915.

Publíquese en el Boletín Oficial, teniendo esta autorización el alcance previsto por el Art. 64 del Acuerdo Reglamentario del 17 Noviembre 1908, de la Inspección General de Justicia. —*Diego González*, Jefe.

N. 51-v-18 noviembre.

Crédito Ferrocarrilero Argentino

SOCIEDAD ANONIMA

Calle Bartolomé Mitre No. 531

Autorizada por Decreto del Superior Gobierno Nacional, del 10 de Abril de 1905

Capital Autorizado..................$ 2.500.000.— oro.
» Subscripto..................» 2.500.000.— »
» Realizado....................» 912.500.— »

Balance General e Inventario al 30 de Junio de 1915

Aprobado sin modificaciones,

Por la Asamblea General del 28 de Octubre de 1915

	ACTIVO		PASIVO	
	o s.	c/l.	o/s.	c/l.
Capital: 25.000 Acciones de pesos oro 100 c/u............			2500000 —	
Accionistas: Cuotas impagas S/Acciones Subscriptas.	1587500 —			
Ernesto Tornquist & Co. Limitada		1092 14		
Baring Brothers & Co Limitada: Cta. Adelanto, año 1914.....			180407 74	
Ferrocarril Central Norte: o/Baring Brothers & Co. Ltd.	2122692 79			572334 52
Letras de Tesorería de la Nación		100000 —		
Varios Deudores y Acreedores ...		3824 68	224999 99	
Ganancias y Pérdidas: Saldo ... $oro 90 422.94 Más saldo del ejercicio anterior. » 498.525.36			588948 30	
Fondo de Reserva Legal. ...			10173 98	
Conversión..................		467417 70	205663 78	
	3710193 7·	572334 52	3710193 79	572334 52

Buenos Aires, 24 de Agosto de 1915.

R. Dätwiler, presidente. — Theod. de Bary, director. — Vo. Bo.: J. J. Romero, síndico.

Cuenta de Ganancias y Pérdidas

Al 30 de Junio de 1915

Aprobada sin modificaciones, por la Asamblea General del 28 de Octubre de 1915

	DEBE	HABER
	$ oro	$ oro
Saldo del ejercicio anterior..........................		498525 36
Intereses: Saldo		93541 42
Gastos Generales, Patente, Diferencias de Cambio, etc...	3118 48	
Saldo .... $oro 90 422 94 Mas: Saldo del Ejercicio Anterior....... » 498.525.36	588948 30	
	592066 78	592066 78

Buenos Aires, 24 de Agosto de 1915.

R. Dätwiler, presidente. — Theod. de Bary, director. — Vo. Bo.: J. J. Romero, síndico.

Buenos Aires, 12 de Noviembre de 1915.

Publíquese en el Boletín Oficial, teniendo esta autorización el alcance previsto por el Art. 64 del Acuerdo Reglamentario del 17 Noviembre 1908, de la Inspección General de Justicia. — *Diego González*, Jefe.

Nº 45-v-19 noviembre.

Banco "El Hogar Argentino"

Crédito Real Mutual Sociedad Anónima fundado el 1º de Septiembre de 1899

AVENIDA DE MAYO 886 BS. AIRES

Autorizado por Decreto de 21 de Julio de 1899

Capital autorizado .... $ 75.000.000 m/n

Balance General del 16 Ejer. Social al 31 de Agosto de 1915

Aprobado sin modificación por la Asamblea General de Accionistas celebrada el 30 de Octubre de 1915

ACTIVO		$ m/n	$ o/s
Acciones a emitir		17500000 —	
Accionistas		9250000 —	
Préstamos hipotecarios y para construcciones		98445457 25	
Propiedades con contrato de promesa de venta.........		15316899 66	
Inmuebles de propiedad del Banco		7348 ⁱ56 63	
Deudores por terrenos vendidos a plazos		37175ı 20	
Préstamos con garantía de acciones		12454̣0 86	
Caja y Bancos: Existencia en Caja..................$ m/n	281247 45		
Depósitos en Bancos.................» »	5251385 03	5532632 48	
Muebles y útiles..		100000 —	
Dividendos de acc., activos............................		2255552 —	
Cuentas diversas..		10·75058 68	
Certificados de participación subscriptos y en vigor.....		101939500 —	
Conversión..			21861600 —
		269059748 76	2186 600 —
PASIVO			
Capital: Subscripto..........................$ m/n	57500000 —		
A emitirse......................................» »	17500000 —	75000000 —	
Obligaciones emitidas en Bs. Aires en m/n 8 % Series A. B y C		2000000 —	
Obligaciones emitidas en París: 5 % 1910 oro sellado ....$ o/s	9910800 —		
4 ½ % 1911 » » ....» »	6964900 —		
5 % 1913 » » ....» »	4985900 —		21861600 —
Conversión de $ 21.861.600 oro sellado a 227,27 %		49685454 53	
Fondo de reserva		1924562 72	
» » previsión..		3796902 83	
Primas reservadas..		2020962 94	
Utilidad sobre terrenos vendidos a plazos		133514 91	
Intereses obligaciones, cupón a vencer		824055 98	
» » » vencido...................		1089119 61	
Cuentas diversas..		5579581 60	
Acciones ordinarias a valor efectivo		3088769 26	
Valor nominal certificados de participación............		101939500 —	
Certificados de participación A y B valor efectivo		16425186 88	
Ganancias y pérdidas		5552137 50	
		269059748 76	21861600 —

Nicolás E. Videla, presidente.—Agustín Melián, gerente.— Alberto C. Fontán, contador.— José S. Oderigo, secretario.— Alejandro del Castillo, Eduardo Rocha, síndicos.

— Ganancias y Pérdidas al 31 de Agosto de 1915 —

DEBITO	$ m/n
Gastos generales, sueldos, honorarios, impuestos, propaganda, útiles, libros, impresos y alquileres	750495 62
Comisiones	5892 54
Servicio de obligaciones	2625801 42
Certificados de participación, intereses acumulados	1259593 38
Muebles y útiles rebaja..	12887 48
	4654670 44
Saldo, utilidades...	5552137 50
	10206807 94
CREDITO	
Saldo del ejercicio anterior.....................................	575522 39
Intereses, multas, primas y cambios............................	9472949 95
Derechos de transferencia y dividendos retenidos..............	24621 70
Alquileres	107885 83
Utilidad sobre inmuebles vendidos	25828 07
	10206807 94

Nicolás E. Videla, presidente.— Agustín Melián, gerente.— Alberto C. Fontán, contador.— José S. Oderigo, secretario.— Alejandro del Castillo, Eduardo Rocha, síndicos.

Buenos Aires, 10 de Noviembre de 1915

Publíquese en el Boletín Oficial, teniendo esta autorización el alcance previsto por el Art. 64 del Acuerdo Reglamentario del 17 Noviembre 1908, de la Inspección General de Justicia. — *Diego González*, Jefe.

Nº 40-v-19 noviembre.

CAJA INTERNACIONAL MUTUA DE PENSIONES

Pueyrredon Nº 514

Autorizada por el Superior Gobierno Nacional por Decretos del 18 de Julio de 1901, 9 de Abril de 1902 y 7 de Mayo de 1912.

Capital autorizado: Ilimitado

Capital inicial	$ 9.970.709 69
» subscripto	» 25 882.920 —
» realizado	» 14.427.054 30

Balance al 30 de Septiembre de 1915 (3er trimestre)

DEBE	$ m/n.
Propiedades:	
Monto de las mismas, por edificios construídos y a constuir	14432603 61
Hipotecas:	
Según escritura	25000 —
Préstamos:	
Acordados por el directorio.	45841 41
Bancos y Caja:	
Depósitos en los Bancos y efectivo en existencia en caja	153444 15
Capital social	1443000 —
Seguros	3716 26
Cuentas de orden diverso	838697 —
	16942307 43

HABER	$ m/n
Capital inamovible:	
Capital recaudado	14427054 30
Reserva de pensiones	177371 93
Pensionados	265314 52
Acciones primitivas	144 000 —
Fondo reintegración	39537 91
» de pensiones	226494 22
Cuentas de orden diverso	363554 55
	16942307 43

Juan B. Giudice, presidente. — Sebastián Díaz, gerente — Federico A. Manani, subgerente-contador. — Alfredo Borlasco, secretario. J. M. Jordán, síndico

Buenos Aires 10 de Noviembre de 1915

Publíquese en el Boletín Oficial, teniendo esta autorización el alcance previsto por el Art. 64 del Acuerdo Reglamentario del 17 Noviembre 1908, de la Inspección General de Justicia.— —*Diego González*, Jefe

Nº 46-v-19 noviembre.

LICITACIONES

Ministerio del Interior

Dirección General de Territorios Nacionales

Buenos Aires, Noviembre 15 de 1915.

En virtud de la autorización conferida por el Art. 2º del Decreto dictado en Acuerdo de Ministros, fecha 30 de Octubre ppdo.,

El Director General de Territorios Nacionales,

Resuelve:

Art. 1º Llamar a remate privado por el término de diez (10) días la provisión de los siguientes artículos: 4396 uniformes de brin y 2198 cascos de brin (según muestras) pudiendo hacerse las propuestas por separado, estableciéndose los precios en moneda nacional de curso legal.

Art. 2º Los concurrentes al remate presentarán un certificado de depósito en el Banco de la Nación Argentina, a la orden del Ministerio del Interior, por por la suma de dos mil pesos moneda nacional, ($ 2.000,00 m/n), acompañado por un sello de cinco pesos moneda nacional.

Art. 3º El remate se efectuará en la Dirección General de Territorios el día 26 del corriente a las 3 p.m.

Art. 4º Los interesados podrán consultar en Secretaría las muestras y pliego de condiciones. — I. Ruiz Moreno.

v-26 noviembre.

Dirección General de Correos y Telégrafos

Llámase a licitación pública durante treinta días, para la provisión de formularios, libros, útiles y materiales, durante todo el año de 1916. Por el detalle y pliego de condiciones, ocurrir de 11 a. m. 6 p. m., a la Dirección Administrativa, calle Corrientes Nº 416 (2º piso) en cuyo local se recibirán y abrirán públicamente las propuestas el 4 de Diciembre próximo venidero, a hs 2 y 30 p. m. Las muestras pueden verse en la Oficina de Almacenes de Correos y Telégrafos, calle Balcarce Nº 560, de 11 a. m. a 6 p. m. — Buenos Aires, 4 de Noviembre de 1915. — El Jefe de la Dirección Administrativa.

v-4 diciembre

Policía de la Capital

En los meses de Diciembre próximo, Marzo, Junio y Septiembre de 1916, tendrán lugar en el despacho del Jefe de la División Administrativa, de la Policía de la Capital, las licitaciones en remate público para la provisión de pasto para cama y forrajes con destino a la manutención de la caballada de policía, durante el primer, segundo, tercero y cuarto trimestre del referido año.

Se fija el día 15 de los meses indicados a las 3 p. m. para que tenga lugar el acto y si esa fecha coincidiera con un día Domingo, fiesta o feriado, la licitación tendrá lugar el primer día hábil subsiguiente.

La licitación se verificará en acto público, ante el Escribano General de Gobierno e interesados que concurran. — Pliegos de condiciones en la División Administrativa, Moreno 1550, a disposición de los interesados. — Buenos Aires, Noviembre 8 de 1915..

v-15 diciembre.

El día 26 de Noviembre del corriente año a las 3 y 30 p. m. tendrá lugar en el despacho del Jefe de la División Administrativa, la licitación pública para racionamiento de la tropa de Bomberos y detenidos respectivamente, durante el año 1916, de acuerdo con el pliego de condiciones que se encuentra a disposición de los interesados en dicha División. — Buenos Aires, Octubre de 1915.

v-26 noviembre.

Intendencia Municipal de la Capital

Llámase a licitación pública, para el día 25 del corriente, a las 2 y 1/2 p. m., para la provisión de libros e impresos necesarios a las dependencias municipales, durante el año 1916, de acuerdo con el pliedo de condiciones que puede consultarse en la Oficina de Licitaciones. Exp. 52.339-L-915. — Noviembre 17 de 1915. — El Secretario.

v-25 noviembre.

Llámase a licitación pública para el día 24 del corriente, a las 2 y 30 p. m., para la impresión de valores del año 1916, de acuerdo con el pliego de condiciones que puede consultarse en la Oficina de licitaciones; (expediente Nº 52280-L-915). — Noviembre 16 de 1915. — El Secretario.

v-24 noviembre.

Llámase a licitación pública para el día 23 del corriente, a la 1 y 30 p. m., para la provisión de 130.000 kilogramos de aceite Ruso Mazout 6, número 7, Norte Americano, 120.000 kilogramos de aceite Ruso DV 6, Norte Americano, y 25.000 kilogramos de aceite Gasoil, de acuerdo con el pliego de condiciones que puede consultarse en la Oficina de licitaciones, Avenida de Mayo 525, 1er. piso. — Buenos Aires, Noviembre 16 de 1915. — El Secretario.

v-23 noviembre.

Llámase a licitación pública para el día 23 del corriente, a las dos p. m., para la construcción del adoquinado de granito con base de hormigón de portland, de la calle Rincón de Chile a Independencia, de acuerdo con el pliego de condiciones que puede consultarse en la Oficina de licitaciones, Avenida de Mayo 525, 1er. piso. — Buenos Aires, Noviembre 16 de 1915. — El Secretario.

v-23 noviembre.

Llámase a licitación pública para el día 22 del corriente a las 2,30 p.m., para la adquisición de artículos de escritorio, con destino al consumo de las dependencias municipales, durante el año 1916; de acuerdo con el pliego de condiciones que puede consultarse en la Oficina de Licitaciones. Exp. 52.468-L-1915. — Noviembre 13 de 1915 .— El Secretario.

v-22 noviembre.

Llámase a licitación para la provisión de ochocientos mil metros (800.000) de Gasa Hidrófila, con destino a la Droguería Central de la Asistencia Pública. Tendrá lugar el día 18 del corriente a la 1 y 30 p.m. El pliego de condiciones puede consultarse en la Oficina de Licitaciones. — Buenos Aires, Noviembre 9 de 1915.

v-18 noviembre.

Llámase a licitación para la provisión y colocación de la Herrería en los puestos del Mercado, Paseo Colón entre Venezuela y Méjico. Tendrá lugar el día .....de Noviembre próximo a la 1 y 30 p.m., El pliego de condiciones puede consultarse en la Oficina de Licitaciones. — Buenos Aires, Octubre 25 de 1915.

v-.... noviembre.

Ministerio de Relaciones Exteriores y Culto

Colonia Nacional de Alienados

Llámase a licitación, por segunda vez, para la provisión de artículos de ropería en general, lana lavada, materiales de zapatería, drogas y otros artículos de farmacia, destinados a la Colonia Nacional de Alienados, para el año próximo de 1916.

Tendrá lugar en el Hospicio de las Mercedes (Vieytes 301), el día 25 de Noviembre del corriente año, a las 3 pasado meridiano, de acuerdo con los pliegos de condiciones existentes en dicho Hospicio y que están a disposición de los señores proponentes. — Buenos Aires, 25 de Octubre de 1915. — El Director.

v-25 noviembre.

Comisión Asesora de Asilos y Hospitales Regionales

Asilo Colonia Regional Mixto de Alienados, en Oliva (Pcia. de Córdoba)

Llámase a licitación pública para la provisión de gallinas, huevos, leche, hacienda vacuna, leña de algarrobo y carbón de leña, destinados al Asilo Colonia Regional Mixto de Alienados en Oliva para el año de 1916.

Tendrá lugar en la Dirección del mencionado Asilo el día 29 de Noviembre del corriente año a las 5 p.m., de acuerdo con los pliegos de condiciones existentes en dicha Contaduría, los que están a disposición de los señores proponentes.— Oliva, Octubre 29 de 1915. — El Contador Tesorero.

v-29 noviembre.

Hospicio de las Mercedes

Llámase a licitación para la provisión de drogas y demás artículos de farmacia, destinados al consumo del Hospicio de las Mercedes, para el próximo año de 1916. Tendrá lugar en este establecimiento, el día 14 de Diciembre del corriente año, a las 2 p. m., de acuerdo con el pliego de condiciones existente en el mismo, el que está a disposición de los señores proponentes. — Buenos Aires, Noviembre 14 de 1915. — El Director.

v-14 diciembre.

Llámase a licitación para la provisión la carne vacuna y ovejuna, destinadas al consumo del Hospicio de las Mercedes para el próximo año de 1916.— Tendrá lugar en este establecimiento el día 24 de Noviembre del corriente año, a las 2 p. m., de acuerdo con los pliegos de condiciones, existentes en el mismo, los que están a disposición de los señores proponentes. — Buenos Aires, Octubre 24 de 1915.— El Director.

v-24 noviembre.

Ministerio de Hacienda

Caja Nacional de Jubilaciones y Pensiones

Por resolución de la Junta de Administración de la Caja Nacional de Jubilaciones y Pensiones llámase a licitación por el término de quince días a contar desde la fecha, para la provisión de los muebles de acero que a continuación se detallan y conforme a los planos que se podrán consultar en la Secretaría de la Institución todos los días hábiles de 1 a 3 p. m.

Escritorios Ministros veinte (20); escritorios con trampa para máquina de escribir, cuatro (4); mesas, once (11), de las que dos (2) deberán tener cajones; mesas para prensa de copiar, cuatro (4); escritorios para tenedores de libros, cuatro (4); armarios para expedientes, dos (2); escritorio ministro especial, uno (1); mesa ovalada especial, una (1).

Los muebles deberán ser totalmente entregados dentro de los 30 días de la aceptación de la propuesta y su comunicación oficial al proponente; bajo apercibimiento de dejarse sin efecto la aceptación y pérdida del depósito respectivo.

Las propuestas deberán presentarse en papel sellado de valor de cinco pesos moneda nacional y en sobre cerrado, a la Mesa de entradas de la Institución, antes del 2 de Diciembre del corriente año, acompañados de un depósito de garantía equivalente al 3 por ciento del valor total de la propuesta.

El Viernes 3 de Diciembre a las 2 p. m., en presencia de los interesados el Presidente procederá a abrir los sobres que se hubiesen presentado.

La misma autoridad queda facultada para rechazar todas las propuestas en el caso de que no convinieran a los intereses de la Institución. — Buenos Aires, Noviembre 16 de 1915. — El secretario.

v-3 diciembre.

Licitación de libros auxiliares para las Aduanas, Receptorías y Resguardos de la República, para el ejercicio del año 1916.

Llámase a licitación pública por el término de 15 días contados desde la fecha para la provisión de los libros que a continuación se detallan destinados para las Aduanas Receptorías y Resguardos de la República, para el ejercicio del año 1916.

Las propuestas deberán presentarse detalladas especificando cada libro el número de folios o páginas, largo y ancho de los mismos, clase de encuadernación y calidad de papel a emplearse.

Cada proponente acompañará a su propuesta las muestras de todos los papeles, telas, cueros y demás materiales a emplear en la confección de los libros.

Los precios deberán establecerse en moneda nacional y la entrega de los libros que se licitan deberá quedar terminada a los ... días de recibida la orden respectiva de confección.

El rayado y leyenda de los libros se ajustará estrictamente a los modelos que se encuentran a disposición de los interesados en la Inspección General de Rentas (Edificio de la Aduana de la Capital 3er. piso derecho), desde la 1 a 4 p.m., todos los días y de 9 a 11 los Sábados, y el contratista estará obligado a proveerlos con sujeción a ellos.

Las propuestas deberán presentarse en papel sellado de pesos 5 moneda nacional acompañados de un certificado de depósito en el Banco de la Nación Argentina, a la orden del Exmo. Señor Ministro de Hacienda de la Nación por el valor del 3 por ciento de la propuesta el que será doblado por la parte cuya propuesta fuese aceptada.

No se tomará en consideración ninguna propuesta que no se ajuste en un todo al presente pliego de condiciones.

Las propuestas serán abiertas el día 26 del actual a las 3 p.m. en la Inspección General (3er. piso Edificio de la Aduana de la Capital) en presencia del Escribano General de Gobierno.— El Subinspector General.

Aduana de Bahía Blanca

1 Libro Renovaciones de Depósito.
1 Libro Análisis.
1 Libro Copias de factura.
1 Libro Entrada y Salida de documentos.
1 Libro Toma razón.
1 Libro Copia de depósito.
1 Libro Transferencias.
1 Libro Pedidos muestras.
1 Libro Entrada y salida de mercaderías.
1 Libro Romaneos.
1 Libro Manifiestos.

Aduana La Plata

1 Libro Recaudación.
1 Libro Importación.
1 Libro Mayor exportación.
1 Libro Certificados análisis.
1 Libro Mercaderías despachadas.
1 Libro Documentos a cobrar.
1 Libro Anotaciones de documentos.
1 Libro Recaudación.

Aduana Rosario

2 Libros Entradas y salidas.
1 Libro Salida de paquetes.
1 Libro Salida cabotaje.
1 Libro Caja.
2 Libros Entradas y salidas.
1 Libro Permiso de importación.
1 Libro Anotaciones de parciales.
1 Libro Entrada de paquetes.

1 Libro guías de removido.
1 Libro Provisiones.
1 Libro Salida cabotaje.
1 Libro Salida de paquetes.
1 Libro Reembarcos.
1 Libro Cuentas corrientes.
1 Libro Copiador de parciales.
10 Libros Copias de depósito.

Receptoría Campana

1 Libro Manifiestos de despacho.
1 Libro Pasavantes.
1 Libro Parciales.

Policía Aduanera del Delta

1 Libro Inventario.

Aduana Gualeguaychú

1 Libro Depósito.
1 Libro Liquidaciones.

Receptoría San Antonio Oeste

1 Libro Desembarcos.

Aduana Paraná

1 Libro Recaudación.
1 Libro Liquidaciones.

Aduana Mendoza

2 Libros Exportación.
1 Libro Entrada y salida de mercaderías.
1 Libro guias internacionales.

Aduana Concordia

1 Libro Muelle y anclaje.
1 Libro Encomiendas.

Resguardos

40 Libros Copiadores manifiestos.
40 Libros Guías de removido.
40 Libros Entrada y salida de documentos.
20 Libros Abrir y cerrar registro.
25 Libros Encomiendas postales.
20 Libros Venta papel sellado.
60 Libros Boletos de embarque.
30 Libros Entradas y salidas de buques.

v-26 noviembre.

Licitación para la confección de los uniformes de verano destinados al personal de la Policía Aduanera y Resguardos de la Repúbilca.

Llámase a licitación pública por el término de treinta días, contados desde la fecha para la confección del vestuario de verano con destino a la Policía Aduanera y Resguardos de la República.

Los uniformes à proveerse son los siguientes:

Cuerpo de Guardacostas, Aduana de la Capital. — Jefes y Oficiales

6 blusas brin kaki lavado.
6 brech pantalones lavado.
6 gorras lavado.

Tropa

136 blusas brin castaño.
136 pantalones brin castaño.
136 gorras brin castaño.
120 pares borceguíes altos.
16 pares botas montar.
8 pares insignias sargento.
8 pares insignias cabo.

Policía Aduanera Alto Uruguay. —

Personal Inspección

32 blusas brin kaki lavado.
32 brech pantalones kaki lavado.
32 gorras.

Tropa

111 blusas brin castaño.
111 pantalones brin castaño.
111 gorras brin castaño.
111 pares botas.
3 pares insignias sargento.
6 pares insignias cabo.

Prácticos Patrones

5 blusas brin blanco oficial lavado.
5 pantalones brin blanco oficial lavado.
5 gorras brin blanco oficial, lavado.
5 pares botines.

Mozos

3 blusas paño azul.
3 pantalones paño azul.
3 gorras paño azul.
3 pares botines.

Contramaestres

16 blusas brin blanco oficial, lavado.
16 pantalones brin blanco oficial, lavado.
16 gorras brin blanco oficial, lavado.
16 pares botines.
32 insignias contramaestre.

Marineros

400 blusas brin francés lavado.
400 pantalones brin francés lavado.
400 gorras.
405 pares botines,

Trajes faena

766 blusas fránces azúl.
766 pantalones francés azul.

Serenos, Aduana Capital

115 blusas brin de color lavado.
115 pantalones brin de color lavado

Las propuestas podrán presentarse en todo o excluído el calzado, por cuyo artículo se admitirá propuesta por separado.

Las cantidades expresadas son las mínimas a entregar, pero el Ministerio de Hacienda se reserva el derecho de aumentarlas o hacer los pedidos extraordinarios que fueran necesarios durante el año, y los contratistas estarán obligados a proveerlos a los mismos precios licitados.

Los precios deberán ser unitarios y establecerse en pesos moneda nacional; y las propuestas serán calculadas por el total licitado, a fin de determinar el monto total de las mismas.

Cada proponente acompañará a su propuesta la muestra del brin y de los demás artículos a emplear, debiendo sujetarse toda la provisión a los modelos que se encuentran a disposición de los interesados en la Inspección General de Rentas.

La entrega de los uniformes se hará por los contratistas en el lugar y forma que determine la Inspección General, dentro de los 30 días de recibida la orden de confección respectiva.

Las propuestas deberán ser extendidas en un papel sellado de cinco pesos ($ 5 m/n), acompañadas del certificado de depósito en el Banco de la Nación Argentina, en dinero efectivo o títulos de deuda pública nacional, y a la orden del señor Ministro de Hacienda de la Nación, de una suma equivalente al 3 o/o del valor de la propuesta.

En las propuestas no podrán hacerse agregados y ponerse datos que no sea dentro del cuerpo principal de las mismas, como tampoco efectuarse en éllas raspaduras e interlineaciones, y una vez abiertas, no se admitirán otras ni escritos que modifiquen las presentadas.

Aprobada la licitación, y dentro de los 3 días de comunicada la aceptación de sus propuesbtas al licitante que haya obtenido la adjudicación del remate, se presentará aquél a formalizar por ante el Escribano General de Gobierno el respectivo contrato, acompañado de un certificado de depósito en el Banco de la Nación, a la orden del Excmo. Señor Ministro de Hacienda de la Nación, en dinero efectivo ó títulos de la deuda pública, de la suma suficiente a completar el 10 o/o del valor licitado, y en calidad de garantía.

Si el adjudicante no se presenta en dicho término, se considerará que hace abandono de sus derechos y depósito del 3 o/o, hecho en garantía de la propuesta, el que quedaná a favor del Fisco.

La falta de cumplimiento al contrato sea en la calidad o plazo, en la entrega de los artículos, dará derecho al Gobierno para responsabilizar al contratista de los daños y perjuicios que puedan irrogarse, los que se harán efectivos sobre el depósito de garantía, sin gestión judicial y por la sola vía Administrativa.

No se tomará en consideración ninguna propuesta que no se ajuste en un todo al presente pliego de condiciones.

El Gobierno se reserva el derecho de aceptar las propuestas que considere más ventajosas y que ofrezcan mayores garantías, aceptar una parte de éllas o de rechazarlas todas.

Las propuestas serán abiertas el día 22 de Noviembre próximo, a las 3 pasado meridiano, en esta Inspección General (edificio de la Aduana de la Capital, 3er. piso, derecho), en presencia del Escribano General del Gobierno. — El Subinspector General.

v-22 noviembre.

«Crédito Público Nacional».

Licitación para la amortización de los empréstitos a oro «Crédito Argentino Interno de 1907, de 1909 y de 1910».

Se hace saber a los tenedores de los mencionados empréstitos que el día 25 del corriente tendrá lugar ante esta Junta y simultáneamente ante la casa Baring Brothers y Cía. en Londres la licitación para la amortización correspondiente a los vencimientos que a continuación se expresan:

«Empréstito 1907» Diciembre de 1914 y Junio de 1915, por pesos 488.500.

«Empréstito 1909» Septiembre de 1915, por pesos 328.000.

«Empréstito 1910» Enero y Julio de 1915, por pesos 72.800.

Las propuestas que se dirijan a esta Capital, deberán expresar, además del capital que se ofrezca y de su precio, la localidad y moneda en que haya de efectuarse el pago a opción del proponente dentro de las casas bancarias designadas en los mismos títulos, cuyas circunstancias tendrá en cuenta la Junta para resolver sobre su aceptación.

Los títulos que fuesen aceptados deberán entregarse con el cupón corriente el día 20 de Diciembre, fecha en que se iniciará el pago, tanto en esta Capital como en Londres, París, Berlín o Nueva York a medida de su presentación hasta el 31 de Enero del año entrante.

Las propuestas se recibirán en esta Secretaría hasta las 2 y media p.m., del día señalado para la licitación, debiendo presentarse bajo sobre lacrado.

La Junta se reserva el derecho de aceptación o rechazo de toda propuesta. — Buenos Aires, Noviembre 12 de 1915. .— El Secretario.

v-25 noviembre.

Licitación de Fondos Públicos, Bonos de Obras de Salubridad y Bonos Municipales Nacionalizados.

Se hace saber a los interesados que el día 22 del corriente a las 2 y media p.m., tendrá lugar la licitación para la amortización correspondiente al inmediato vencimiento de los siguientes empréstitos:

Fondo Amortizante.

Ley 4569, Crédito Argentino Interno 1905, pesos 403.500 moneda legal.

Ley 4973, Bonos de Obras de Salubridad, pesos 52.300 moneda legal.

Ley 9086, Empréstito de Consolidación Municipal de 1891 Nacionalizado, pesos 663.000 moneda legal.

Las propuestas se recibirán en esta Secretaría hasta el día y hora señalados debiendo presentarse separadamente bajo sobre lacrado y sellado.

El pago de lo que fuera aceptado se efectuará durante los treinta días subsiguientes al del respectivo vencimiento.

La Junta se reserva el derecho de aceptar o rechazar toda propuesta, así como el de exigir las garantías que conceptúe necesarias en aquéllas que fuesen aceptadas. — Buenos Aires, Noviembre 5 de 1915. — El Secretario.

v-22 noviembre.

Ministerio de Justicia e Instrucción Públic

Consejo Nacional de Educación

Llámase a licitación pública para el día 21 de Diciembre próximo, para la ejecución de las obras de reparación de los edificios fiscales, sitos en las calles Alvarez 2849, Malabia 2852 y Malabia 2148, de acuerdo con los presupuestos que los interesados podrán consultar todos los días hábiles, de 12 a 6 p. m., en la Dirección General de Arquitectura, Rodríguez Peña 935, segundo piso.

La apertura de las propuestas que deberán ser presentadas escritas a máquina por duplicado y de acuerdo en un todo a lo que al respecto establecen las leyes de Sellos y Contabilidad, tendrá lugar el día indicado, a las 3 de la tarde. — Buenos Aires, Noviembre 15 de 1915. — El Secretario General.

v-21 diciembre.

Llámase a licitación pública, para el día 2 de Diciembre próximo, para la ejecución de las obras de reparación del edificio fiscal sito en la calle Cayena 1431, de acuerdo con el presupuesto que los interesados podrán consultar todos los días hábiles, de 12 a 6 p. m., en la Dirección General de Arquitectura, Rodríguez Peña 935, 2º piso.

La apertura de las propuestas que deberán ser presentadas escritas a máquina por duplicado y de acuerdo en un todo a lo que al respecto establecen las leyes de Sellos y Contabilidad. tendrá lugar el día indicado a las tres de la tarde. — Buenos Aires, Noviembre 15 de 1915. — El Secretario General.

v-2 diciembre.

Llámase a licitación pública, para el día 3 de Diciembre próximo, para la ejecución de las obras de reparación de los edificios escolares de las calles Morón 3745, Tellier 2436 y Homero 81, de acuerdo con los presupuestos que los interesados podrán consultar todos los días hábiles de 12 a 6 p.m., en la Dirección General de Arquitectura, Rodríguez Peña 935, 2º piso.

La apertura de las propuestas que deberán ser presentadas escritas a máquina por duplicado y de acuerdo en un todo a lo que al respecto establecen las leyes de Sellos y Contabilidad, tendrá lugar el día indicado a las tres de la tarde. — Buenos Aires, Noviembre 15 de 1915. — El Secretario General.

v-3 diciembre.

Llámase a licitación pública para el día 7 de Diciembre próximo, para la ejecución de las obras de reparación del edificio fiscal de la calle Independencia 4246, de acuerdo con el presupuesto que los interesados podrán consultar todos los días hábiles de 12 a 6 p.m., en la Dirección General de Arquitectura, Rodríguez Peña 935, 2º piso.

La apertura de las propuestas que deberán ser presentadas escritas a máquina por duplicado y de acuerdo en un todo a lo que al respecto establecen las leyes de Sellos y Contabilidad, tendrá lugar el día indicado a las tres de la tarde. — Buenos Aires, 15 de Noviembre de 1915. — El Secretario General.

v-7 diciembre.

Llámase a licitación pública para el día 9 de Diciembre próximo, para la ejecución de las obras de reparación de los edificios fiscales sitos en las calles Santa Fe 2257 y Arenales 2735, de acuerdo con los presupuestos que los interesados podrán consultar todos los días hábiles de 12 a 6 p.m., en la Dirección General de Arquitectura, Rodríguez Peña 935, 2º piso.

La apertura de las propuestas que deberán ser presentadas escritas a máquina por duplicado y de acuerdo en un todo a lo que al respecto establecen las leyes de Sellos y Contabilidad, tendrá lugar el día indicado a las tres de la tarde. — Buenos Aires, 15 de Noviembre de 1915. — El Secretario General.

v-9 diciembre.

Llámase a licitación pública para el día 14 de Diciembre próximo, para la ejecución de las obras de reparación de los edificios fiscales sitos en las calles Ramón Falcón 2934, Formosa 136 y Francklin 1836, de acuerdo con los presupuestos que los interesados podrán consultar todos días hábiles de 12 a 6 p.m., en la Dirección General de Arquitectura, Rodríguez Peña 935, 2º piso.

La apertura de las propuestas que deberán ser presentadas escritas a máquina por duplicado y de acuerdo en un todo a lo que al respecto establecen las leyes de Sellos y Contabilidad, tendrá lugar el día indicado a las tres de la tarde. — Buenos Aires, 15 de Noviembre de 1915. — El Secretario General.

v-14 diciembre.

Llámase a licitación pública para el día 16 de Diciembre próximo, para la ejecución de las obras de reparación de los edificios escolares sitos en las calles Santa Fe 5039, Zapata 449, Moldes 1858 y Loreto 3050, de acuerdo con el pliego de Bases y Condiciones, planos y presupuestos, que los interesados podrán consultar todos los días hábiles de 12 a 6 p.m., en la Dirección General de Arquitectura, Rodríguez Peña 935, 2º piso.

La apertura de las propuestas que deberán ser presentadas escritas a máquina por duplicado y de acuerdo en un todo a lo que al respecto establecen las leyes de Sellos y Contabilidad, tendrá lugar el día indicado a las tres de la tarde. — Buenos Aires, 15 de Noviembre de 1915. — El Secretario General.

v-16 diciembre.

Inspección General de Justicia.
San Martín Nº 439.

Llámase a licitación pública para el día 18 de Noviembre próximo a las 2 p.m., para suministro de energía eléctrica (luz y fuerza motríz) a la Penitenciaría Nacional (Las Heras 3400).

Los interesados pueden obtener el pliego de condiciones en la Inspección General de Justicia, San Martín Nº 439.

Las planillas de propuestas deberán presentarse en pliego cerrado en el acto de la licitación que tendrá lugar en presencia del señor Jefe de la Escribania General de Gobierno. — Buenos Aires, Octubre 19 de 1915.

v-18 noviembre.

Ministerio de Guerra

Intendencia de Guerra

Llámase a licitación para el día 19 de Noviembre de 1915, a las 2 p.m., para la

provisión de carne, pan o galleta, a los Cuerpos e Institutos del Ejército, acantonados en la Capital Federal, Liniers, Palomar, Campo de Mayo y San Martín; durante el primer cuatrimestre del año entrante.

El mismo día y hora se licitará la provisión de víveres secos para el primer cuatrimestre, a todas las fuerzas del Ejército, así como también la leña necesaria para todo el año 1916.

Por pliegos y demás datos, dirigirse a la 3ª Sección de Secretaría de la Intendencia de Guerra, Paseo Colón Nº 1407. — Capital Federal, Octubre 16 de 1915. — José P. Marcilese, Coronel Secretario.

v-19 noviembre.

Llámase a licitación pública para el día 10 de Diciembre próximo, a las 2 p. m., para la provisión de (100.000) cien mil metros de paño kaki para tropa.

Por datos y pliegos de condiciones, concurrir a la 3ª Sección de Secretaría de 12 a. m. a 6 p. m. — Capital Federal, Octubre 8 de 1915. — José P. Marcilese, Coronel Secretario.

O.v-10 diciembre.

Dirección General de Arsenales de Guerra

Pozos 1765.

Llámase a licitación pública para la provisión e instalación de un motor Diesel de 300 H.P. con su dinamo y accesorios. Las propuestas serán abiertas el 22 de Noviembre próximo, a las 3 p.m., en la Biblioteca de la misma y deberán ser presentadas en sobre cerrado de acuerdo con las disposiciones de la Ley de Obras Públicas, acompañados de un papel sellado de pesos 5 moneda nacional según la Ley de Sellos, y certificado de depósito del 5 por ciento sobre el valor total de la propuesta, efectuado en el Banco de la Nación Argentina y que debe ser hecho por cada uno de los proponentes, en garantía. Por datos y pliegos de condiciones ocurrir a la Comisión de Compras. — El Secretario.

O-v-22 noviembre.

Ministerio de Agricultura

Llámase a licitación de precios por el término de treinta días para la provisión de papeles, materiales de imprenta de litografía y de encuadernación, destinados a los Talleres Gráficos del Ministerio de Agricultura y útiles de escritorio para todas las dependencias del Ministerio durante el año 1916. — Tendrá lugar el día 15 de Diciembre a las tres pasado meridiano, de acuerdo con la lista y pliego de condiciones que se encuentra a disposición de los interesados en la Subsecretaría de Agricultura, Sección Contabilidad (Florida 524). — Buenos Aires, Noviembre 12 de 1915. — El Subsecretario.

v-15 diciembre.

Dirección General de Inmigración

Llámase a licitación pública por el término de treinta días desde la fecha, para los siguientes servicios: separadamente, durante el próximo año 1916;

I. Provisión de carne de vaca al Hotel de Inmigrantes de la Capital.

II: Provisión de pan.

III. Provisión de verduras.

IV. Provisión de carbón de piedra y coke.

V: Provisión de víveres secos.

Las propuestas, que serán abiertas en el Despacho de la Dirección General de Inmigración, el día 17 de Diciembre próximo, a las 4 p.m., en presencia del Escribano General de Gobierno y una Comisión compuesta por el Subsecretario del Ministerio, el Director General de Inmigración y un Contador Fiscal de la Contaduría General de la Nación, deberán presentarse de conformidad con el pliego de condiciones que está a disposición de los interesados, en la Secretaría de la Dirección (Dársena Norte) todos los días hábiles, de 1 a 4 p.m., — Buenos Aires, Noviembre 15 de 1915. — Arsenio E. Córdoba. Subdirector General de Inmigración.

v-17 diciembre.

Ministerio de Obras Públicas

Comisión Administradora del Fondo de Caminos — Ley 5315

Llámase nuevamente a licitación por el término de 30 días a contar desde la fecha de esta publicación, para la provisión de caños de cemento armado hasta la cantidad de 20,550 metros lineales de diferentes diámetros, con destino a las obras en los caminos de la Ley 5315. Las propuestas deberán ser presentadas en sobres cerrados y lacrados, a nombre del señor Presidente de la Comisión, en papel sellado nacional de cinco pesos la primera hoja, y acompañadas de una boleta de depósito del Banco de la Nación Argentina equivalente al 1 por ciento del valor de las mismas. En el sobrescrito se expresará claramente la siguiente inscripción: «Licitación caños de cemento armado.»

La entrega y apertura de las propuestas tendrá lugar en el local de la Comisión, Lavalle 120, el día 4 de Diciembre próximo, a las 10 a.m.

Las especificaciones, pliegos de condiciones y planos podrán ser consultados en la Secretaría o en su defecto, adquirirse por la suma de cinco pesos moneda nacional cada juego. — Buenos Aires, Noviembre 4 de 1915. — El Secretario.

v-4 diciembre.

Llámase a licitación pública por el término de 30 días a contar desde la fecha de esta publicación, para la construcción de un puente carretero de cemento armado de 40 metros de luz sobre el Río Salado, en el camino de Colonia Dora a Añatuya, zona del Ferrocarril Central Argentino, provincia de Santiago del Estero. Las propuestas deberán ser presentadas en sobres cerrados y lacrados, a nombre del señor Presidente de la Comisión, en papel sellado nacional de cinco pesos la primera hoja, y acompañadas de una boleta de depósito del Banco de la Nación Argentina equivalente al 1 por ciento del valor de las mismas. En el sobrescrito se expresará claramente la siguiente inscripción: «Licitación puente Río Salado».

La entrega y apertura de las propuestas tendrá lugar en el local de la Comisión, Lavalle 120, el día 6 de Diciembre próximo a las 4 p.m.

Para datos y condiciones dirigirse directamente a la Oficina Técnica: — Buenos Aires, Noviembre 6 de 1915. — El Secretario.

v-6 diciembre.

Llámase a licitación pública por el término de 30 días a contar desde la fecha de esta publicación, para la construcción de un puente carretero de cemento armado de 52,40 metros de luz, sobre el arroyo Tapalqué, en el camino que une la Estación del Ferrocarril Sud con el pueblo de Tapalqué, provincia de Buenos Aires. Las propuestas deberán ser presentadas en sobres cerrados y lacrados, a nombre del señor Presidente de la Comisión, en papel sellado nacional de cinco pesos la primera hoja, y acompañadas de una boleta de depósito del Banco de la Nación Argentina equivalente al 1 por ciento del valor de las mismas. En el sobrescrito se expresará claramente la siguiente inscripción: «Licitación puente sobre el arroyo Tapalqué.

La entrega y apertura de las propuestas tendrá lugar en el local de la Comisión, Lavalle 120, el día 6 de Diciembre próximo a las 4 p.m.

Para datos y condiciones dirigirse directamente a la Oficina Técnica: — Buenos Aires, Noviembre 6 de 1915. — El Secretario.

v-6 diciembre.

Dirección General de Irrigación

Llámase a licitación pública para el suministro durante el año 1916, de novecientas cincuenta toneldaas (950) de carbón Cardiff.

Las condiciones pueden consultarse en la Oficina de Compras de la Repartición, calle Belgrano 124, 1er. piso, y las propuestas se abrirán el día 29 de Noviembre próximo, a las 3 y 30 de la tarde, en presencia de los interesados que concurran. — Buenos Aires, 28 de Octubre de 1915. — El Secretario.

O. v-29 noviembre.

Dirección General de Obras Hidráulicas

Llámase a licitación pública por el término de treinta (30) días, para adjudicar una concesión por quinientos mil metros cúbicos (500.000 m³) de arena que extraigan las dragas del Superior Gobierno de la Nación, en el río Paraná, en las inmediaciones del Rosario.

Las propuestas deberán presentarse antes del día 2 de Diciembre, a las 3 p. m., ya sea en la Dirección General de Obras Hidráulicas del Ministerio de Obras Públicas, casa de Gobierno, Buenos Aires, o bien ante el Juzgado Federal del Rosario (Santa Fe) con el sello correspondiente y ajustándose estrictamente a las bases de licitación y pliego de condiciones que los interesados podrán consultar en dichas oficinas todos los días hábiles de 1 a 3 p. m. — Buenos Aires, Noviembre 3 de 1915.

v-2 diciembre.

Dirección General de Arquitectura

Llámase a licitación pública hasta el día 17 de Diciembre próximo a las 3 p.m. para la construcción del pabellón dormitorio de la Escuela de Vitivinicultura de Mendoza.

Datos en la Dirección General de Arquitectura (Lima 287) y en el Juzgado Federal de Mendoza. — Buenos Aires, Noviembre 17 de 1915.

v-17 diciembre.

EDICTOS, CITACIONES Y EMPLAZAMIENTOS

Ministerio de Hacienda

Caja Nacional de Jubilaciones y Pensiones Civiles

Por el término de ocho días, a contar desde la fecha de la publicación de este aviso, se hace saber a todos los que tengan que alegar derecho, que se ha presentado ante esta Caja, solicitando acogerse al beneficio previsto por el artículo 51 de la Ley 4349, doña Elena Berta de Martello, por sí y por su hijo menor don Enrique César Rubén Martello, en su carácter de viuda e hijo legítimo del ex Escribiente del Juzgado de Paz de la Sección 1ª, de la Capital, don Antonio Martello. — Buenos Aires, Noviembre 17 de 1915. — El Secretario.

v-26 noviembre.

Por el término de ocho días, a contar desde la fecha de la publicación de este aviso, se hace saber a todos los que tengan que alegar derecho, que se ha presentado ante esta Caja, solicitando pensión, doña Jacinta Ricardo de Latorre, en su carácter de viuda del ex empleado de la Administración Nacional, don Abraham Latorre. — Buenos Aires, Noviembre 15 de 1915. — El Secretario.

v-26 noviembre.

Por el término de ocho días, a contar desde la fecha de la publicación de este aviso, se hace saber a todos los que tengan que alegar derecho, que se han presentado ante esta Caja, solicitando acogerse al beneficio previsto por el Art. 51 de la Ley 4349, don Sixto Viñoles y doña Enriqueta C. de Viñoles, en su carácter de padres de la ex empleada de Correos y Telégrafos, doña Alejandra J. Viñoles. — Buenos Aires, Noviembre 13 de 1915. — El Secretario.

v-25 noviembre.

Por el término de ocho días, a contar desde la fecha de la publicación de este aviso, se hace saber a todos los que tengan que alegar derecho, que se ha presentado ante esta Caja, solicitando pensión doña Josefa Egozcue de la Rosa, en su carácter de viuda del ex empleado de las Obras Sanitarias de la Nación, don Jerónimo de la Rosa. — Buenos Aires, Noviembre 13 de 1915. — El Secretario.

v-25 noviembre.

Por el término de ocho días, a contar desde la fecha de la publicación de este aviso, se hace saber a todos los que tengan que alegar derecho, que se ha presentado ante esta Caja, solicitando pensión Dª Dolores Lema de Torres Fernández, por sí y por sus hijos menores don Juan, don Delfino y don Manuel Torres Lema, en su carácter de viuda e hijos legítimos del ex-jubilado don Juan Torres Fernández. — Buenos Aires, Noviembre 10 de 1915. —El Secretario.

v-22 noviembre.

Por el término de ocho días, a contar desde la fecha de la publicación de este aviso, se hace saber a todos los que tengan que alegar derecho, que se ha presentado ante esta Caja, solicitando pensión Dª Baldomera Moyano de Viera en su carácter de viuda del ex-jubilado don Ernesto Viera. — Buenos Aires, Noviembre 10 de 1915. —El Secretario.

v-22 noviembre.

Por el término de ocho días, a contar desde la fecha de la publicación de este aviso, se hace saber a todos los que tengan que alegar derecho, que se han presentado ante esta Caja, solicitando pensión, Dª Rosa Espíndola de Narváez por sí y por sus hijos menores Dª Dolores Catalina, Dª María, don Martín, don Rafael Antonio y don Dionisio Tomás Narváez, en su carácter de viuda e hijos legítimos del ex-jubilado don Martín Narváez.—Buenos Aires, Noviembre 9 de 1915. — El Secretario.

v-19 noviembre.

Por el término de ocho días, a contar desde la fecha de la publicación de este aviso, se hace saber a todos los que tengan que alegar derecho, que se han presentado ante esta Caja, solicitando acogerse al beneficio del artículo 51 de la Ley 4349, Dª María Izaguirre de Aranalde, en su carácter de madre del ex-sargento 2º del Cuerpo de Bomberos de la Capital Federal. don Cayetano Aranalde. — Buenos Aires, Noviembre 9 de 1915. — El Secretario.

v-19 noviembre.

Por el término de ocho días, a contar desde la fecha de la publicación de aviso, se hace saber a todos los que tengan que alegar derecho, que se ha presentado ante esta Caja, solicitando pensión doña María Isabel Martínez de Coñúe, por sí y por su hija menor doña Rosa Emma Coñué, en su carácter de viuda e hija legítima, del ex-Agente de Policía de la Capital, don José Coñué. — Buenos Aires, Noviembre 5 de 1915. — El Secretario.

v-18 noviembre.

Por el término de ocho días, a contar desde la fecha de la publicación de aviso, se hace saber a todos los que tengan que alegar derecho, que se ha presentado ante esta Caja, solicitando pensión doña Catalina Scally de Cardoso por sí y por sus hijos menores don Eduardo Pedro, don Emilio Valentín y doña Carmen Cardoso; y la señorita Felisa Cardoso en ejercicio de su propio derecho, en su carácter de viuda e hijos legítimos, del ex-jubilado, don Arturo Cardoso. — Buenos Aires, Noviembre 6 de 1915. — El Secretario.

v-18 noviembre.

Por el término de ocho días, a contar desde la fecha de la publicación de aviso, se hace saber a todos los que tengan que alegar derecho, que se ha presentado ante esta Caja, solicitando acogerse al beneficio previsto por el Art. 51 de la Ley 4349, doña Lucrecia Clementina Gómez, en su carácter de hija legítima, del ex-ordenanza de la H. Cámara de Diputados de la Nación, don Doroteo Gómez. — Buenos Aires, Noviembre 6 de 1915. — El Secretario.

v-18 noviembre.

Por el término de ocho días, a contar desde la fecha de la publicación de este aviso, se hace saber a todos los que tengan que alegar derecho, que se han presentado ante esta Caja, solicitando acogerse al beneficio del artículo 51 de la ley 4349 Dª Manuela G. de González, en su carácter de viuda del ex-empleado del Puerto de Buenos Aires, don Marcelino González. — Buenos Aires, Noviembre 4 de 1915. — El secretario.

v-18 noviembre.

Contaduría General de la Nación

Por disposición de la Contaduría General se cita, llama y emplaza al ex-Vice Cónsul Argentino en Riachuelo (República Oriental del Uruguay), don Aurelio T. Hernández, para que, dentro del improrrogable término de diez días, ingrese en la Tesorería General de la Nación la suma de ($ 487,48 o/s), cuatrocientos ochenta y siete pesos con cuarenta y ocho centavos oro sellado, importe de estampillas consulares extraviadas; bajo apercibimiento, en caso contrario, de lo establecido por el artículo 75 de la Ley de Contabilidad. — Buenos Aires, Noviembre 8 de 1915. — Los Secretarios.

v-23 noviembre.

Por disposición de la Contaduría General de la Nación, se cita y emplaza a los señores A. R. Canale, P. F. Errazú, C. C. Benítez, B. Morea, J. P. Salleres, A. A. de Rodríguez Lima, L. Raño, J. Allan, P. V. Santa Cruz, R. H. S. Granget, B. Fernández, L. Cobello, Ricardo Val y su fiador Jesús Val, A. P. de Tes-

tubey y M. A. de Valenzuela, para que dentro del término de diez días comparezcan ante la misma a responder de los cargos que se les tiene formulado, en concepto de déficit dejados en las respectivas Oficinas de Correos, bajo apercibimiento de lo que disponen los artículos 75 y 83 de la Ley de Contabilidad. — Los Secretarios.

v-18 noviembre.

Aduana de la Capital

De acuerdo con el artículo 1059 de las Ordenanzas de Aduana, se hace saber a Estanislao Bernal y a todas las personas que se consideren con derecho a una escopeta de dos caños, que le fué secuestrada al referido Bernal en momentos que la pretendía desembarcar clandestinamente del vapor español Infanta Isabel, se ha dictado resolución por la Administración de esta Aduana, imponiendo el pago de una multa igual al valor de la mercadería, lo que se comunica a los efectos de los artículos 1063 y 1064 de las citadas Ordenanzas, fijándose el término de 5 días, contados desde la primera publicación del presente edicto, para que los interesados comparezcan a cancelar estos autos, bajo apercibimiento de tener por abandonada la mercadería. — (Expediente 189-L-1915). — Aduana de la Capital, Asesoría y Sumarios. — Noviembre 17 de 1915. — A. M. Capurro, Asesor Letrado, Jefe de Sumarios.

v-23 noviembre.

Por disposición del señor Administrador de la Aduana de la Capital, don Alberto Caprile, se hace saber a los dueños o consignatarios de las encomiendas internacionales que a continuación se detallan y correspondientes al Expediente de Encomiendas Rezagadas Nos. 6487-C-1915 o 539-C. o 1471-C. o 58-C., Correos y Telégrafos que deben presentarse a esta Aduana para su retiro dentro del término de quince días de la publicación del presente aviso.

Pasado este término, la Aduana procedera de acuerdo con lo dispuesto por el Superior Decreto de fecha 28 de Junio de 1912.

Edgardo Spruta, número de encomienda 1, número de registro 166616; G. Tagini, número de encomienda 3, número de registro 51612; G. Tagini, número de encomienda 4, número de registro 51081; Fernández Muro Hermanos, número de encomienda 5, número de registro 63522; G. Kohlaas, número de encomienda 6, número de registro 65325; José Linger y León, número de encomienda 7, número de registro 67180; J. M. Johnson, número de encomienda 8, número de registro 71321; D. Elze, número de encomienda 9, número de registro 73543; Wilhelm Purckardt, número de encomienda 10, número de registro 73681; Mario Giwo, número de encomienda 11, número de registro 88775; W. de Chutorinsky, número de encomienda 12, número de registro 70212; M. Charrón, número de encomienda 13, número de registro 2586; Jean de Baillet, número de encomienda 14, número de registro 9572; G. Tagini, número de encomienda 15, número de registro 58132; L. Cifolla, número de encomienda 16, número de registro 62156; M. J. I. Magdalani, número de encomienda 17, número de registro 63740; Jafte Naftale, número de encomienda 18, número de registro 76239; J. H. L. Ewen, número de encomienda 19, número de registro 80305; F. Duffo, número de encomienda 20, número de registro 85414; G. Bormhauser, número de encomienda 21, número de registro 86296; L. Frascara, número de encomienda 22, número de registro 98852; John Solosy, número de encomienda 23, número de registro 75044; Vercest Lafuente, número de encomienda 24, número de registro 89335; Millán, número de encomienda 25, número de registro 6186; A. Mastroberti, número de encomienda 26, número de registro 23798; E. Batiene, número de encomienda 27, número de registro 46687; E. Peterst, número de encomienda 28, número de registro 20906; S. H. Sletcher, número de encomienda 29, número de registro 42179; S. Schoberl, número de encomienda 30, número de registro 58900; P. Fogachinsky, número de encomienda 31, número de registro 64350; H. R. J. Peters, número de encomienda 32, número de registro 65484; H. Barker, número de encomienda 33, número de registro 67547; Santos y Cía., número de encomienda 34, número de registro 70171; S. Serralunga, número de encomienda 35, número de registro 76688; S. Serralunga, número de encomienda 36, número de registro 78438; R. Hiller, número de encomienda 37, número de registro 80643; P. J. Falkin, número de encomienda 38, número de registro 84271; P. J. Falckin, número de encomienda 39, número de registro 84272; P. J. Falckin, número de encomienda 40, número de registro 84275; P. J. Falckin, número de encomienda 41, número de registro 84276; S. J. Val, número de encomienda 42, número de registro 87497; A. Fernández, número de encomienda 43, número de registro sin número; Juan de Baisse, número de encomienda 44, número de registro, sin número; Sin destinatario, número de encomienda 45, número de registro, sin número; Sin destinatario, número de encomienda 46, número de registro, sin número; Sin destinatario, número de encomienda 47, número de registro, sin número; San Juan, número de encomienda 48, número de registro 68128; F. Vallerdi, número de encomienda 49, número de gistro 23923; G. Pollak, número de encomienda 50, número de registro 43268; G. Diehl, número de encomienda 51, número de registro 52853; H. Hoffmann, número de encomienda 52, número de registro 52871; W. Michel, número de encomienda 53, número de registro 52872; H. Fischbach, número de encomienda 54, número de encomienda 54, número de registro 52873; S. Beresiartú, número de encomienda 55, número de registro 91674; M. Bisáñez Serra, número de encomienda 56, número de registro 41335; M. Bisáñez Serra, número de encomienda 57, número de registro 41336; P. Uhlig, número de encomienda 58, número de registro 25647; A. Santi, número de encomienda 59, número de registro 22052; P. Avila, número de encomienda 60, número de registro 26165; P. Avila, número de encomienda 61, número de registro 26166; P. Avila, número de encomienda 61, número de registro 26166; P. Avila, número de encomienda 62, número de registro 26167; G. Briner, número de encomienda 63, número de registro 87504; T. W. Logan, número de encomienda 64, número de registro 5895; A. Tognola, número de encomienda 65, número de registro 6271; M. Warteboir, número de encomienda 66, número de registro 6202; A. Tognola, número de encomienda 67, número de registro 13754; A. J. Champalane, número de encomienda 68, número de registro 1395; C. Rivera, número de encomienda 69, número de registro 27024; A. Tognola, número de encomienda 70, número de registro 28783; P. Seccagio, número de encomienda 71, número de registro 41762; J. L. Ayerza Lucer, número de encomienda 72, número de registro 41886; L. Leivas Hno., número de encomienda 73, número de registro 42074; J. Valderman, número de encomienda 74, número de registro 42136; Santos y Cía., número de encomienda 75, número de registro 49920; Santos y Cía., número de encomienda 76, número de registro 49921; G. Borseto, número de encomienda 77, número de registro 53128; Bernardo Merteu, número de encomienda 78, número de registro 5937; H. G. Hindell, número de encomienda 79, número de registro 33903; Ramón Cifré, número de encomienda 80, número de registro 26130; Eggio Dall Oro, número de encomienda 81, número de registro 29423; G. Pastini, número de encomienda 82, número de registro 55326; José Roma, número de encomienda 83, número de registro 46185; B. Hilton, número de encomienda 84, número de registro 174743; W. A. H. Carrie, número de encomienda 85, número de registro 175274; Driwes y Cía., número de encomienda 86, número de registro 162041; E. Beackbrone, número de encomienda 87, número de registro 174820; Sablé, número de encomienda 88, número de registro 48749; Rector Escuela del Rosario, número de encomienda 89, número de registro 48952; Consulado de Italia, número de encomienda 90, número de registro 53638; V. Barbieri, número de encomienda 91, número de registro 53335; M. García, número de encomienda 92, número de registro 56792; A. Levy y Cía., número de encomienda 93, número de registro 99320; A. Levy y Cía., número de encomienda 94, número de registro 99321; A. Levy y Cía., número de encomienda 95, número de registro 99322; M. Kratz e hijo, número de encomienda 96, número de registro 80894; M. Kratz e hijo, número de encomienda 97, número de registro 80895; C. Creutzig, número de encomienda 98, número de registro 93281; G. Poletti, número de encomienda 99, número de registro 95270; G. Poletti, número de encomienda 100, número de registro 96429; F. N. Pal, número de encomienda 101, número de registro 91805; Azul Perfumado, número de encomienda 102, número de registro 100044; D. J. Hollins, número de encomienda 103, número de registro 92179; C. C. Hossens, número de encomienda 104, número de registro 61970; M. Ortega, número de encomienda 105, número de registro 95706; S. A. Buny, número de encomienda 106, número de registro 93296; Madeira y Cía., número de encomienda 107, número de registro 89490; H. Thomas, número de encomienda 108, número de registro 172758; L. Van de Pas, número de encomienda 109, número de registro 94325; Luis Giuta, número de encomienda 110, número de registro 5957; B. Nordfors, número de encomienda 111, número de registro 156291; José Tosco, número de encomienda 112, número de registro 168316; E. Von Steiger, número de encomienda 113, número de registro 21286; Angel Blanco, número de encomienda 114, número de registro 33817; J. J. Richards, número de encomienda 115, número de registro 61978; H. Nahun, número de encomienda 116, número de registro 65186; Cherubini Cherubino, número de encomienda 117, número de registro 657528; Julins Hanan, número de encomienda 118, número de registro 85777; Ferustein, número de encomienda 119, número de registro 94756; E. Frugoni, número de encomienda 120, número de registro 8491; H. I. Schott, número de encomienda 121, número de registro 74592; W. I. Firemann, número de encomienda 122, número de registro 93455; Cavalechini y Cía., número de encomienda 123, número de registro 68253; Cavalechini y Cía., número de encomienda 124, número de registro 68254; Y. Rittatore, número de encomienda 125, número de registro 72403; Casey Pacífico, número de encomienda 126, número de registro 78265; S. Rolleuberg, número de encomienda 127, número de registro 13824; Wilfiel Waldon, número de encomienda 128, número de registro 160462; Pastora Avila, número de encomienda 129, número de registro 26168; Genaro Picaro, número de encomienda 130, número de registro 145877; Sohm. Sonmerville, número de encomienda 131, número de registro 1528; Bertolauedi, número de encomienda 132, número de registro 4983; Dora M. Casadens, número de encomienda 133, número de registro 5063; Gaetano Scippa, número de encomienda 134, número de registro 7296; H. de Frantz, número de encomienda 135, número de registro 62236; Los Manzanares, número de encomienda 136, número de registro 63954; La República (La Plata), número de encomienda 137, número de registro 68123; El Cereir, número de encomienda 138, número de registro 70381; A. Boureau, número de encomienda 139, número de registro 70742; A. Boureau, número de encomienda 140, número de registro 70743; A. Boureau, número de encomienda 141, número de registro 70744; A. Boureau, número de encomienda 142; número de registro 70745; A. Boureau, número de encomienda 143, número de registro 70746; A Willams, número de encomienda 144, número de registro 75364; Hermann Durusell, número de encomienda 145, número de registro 82469; Coutelao Alphonse, número de encomienda 146, número de registro 100418; P. Basil Garret, número de encomienda 147, número de registro 102953; C. Clements, número de encomienda 148, número de registro 6109; José Duliva, número de encomienda 149, número de registro 19045; P. Basil Garret, número de encomienda 150, número de registro 103295; R. Grant, número de encomienda 151, número de registro 122612; G. Zimmermann, número de encomienda 152, número de registro 126432; Niels Petersen, número de encomienda 153, número de registro 130757; Andrés Morrito, número de encomienda 154, número 164310; José Stigliano, número de encomienda 155, número de registro 164315; E. Hally, número de encomienda 156, número de registro 167844; G. Luz, número de encomienda 157, número de registro 174155; A. V. Stansfield, número de encomienda 158, número de registro 58089; León Rosales, número de encomienda 159, número de registro 79900; Pedro Mirane, número de encomienda 160, número de registro 84278; G. W. Jipping, número de encomienda 161, número de registro 89870; A. Boureau, número de encomienda 162, número de registro 70740; A. Boureau, número de encomienda 163, número de registro 70741; Nissim Salom, número de encomienda 164, número de registro 168425; González Lebowg, número de encomienda 165, número de registro 172521; R. Renard, número de encomienda 166, número de registro 71637; A. C. Hossac, número de encomienda 167, número de registro 74776; Fauslen Ohlson, número de encomienda 168, número de registro 97706; Syrald Kricfofferen, número de encomienda 169, número de registro 101010; R. L. Workman, número de encomienda 170, número de registro 101199; Wilson, número de encomienda 171, número de registro 148823; Giuseppe Pozo, número de encomienda 172, número de registro 2855; Pío Ferretti, número de encomienda 173, número de registro 53597; S. Keuner, número de encomienda 174, número de registro 83973; S. H. Peskett, número de encomienda 175, número de registro 89219; Julio Lamblé, número de encomienda 176, número de registro 2799; Simón Carbonell, número de encomienda 177, número de registro 6996; Simón Carbonell, número de encomienda 178, número de registro 6997; Simón Carbonell, número de encomienda 179, número de registro 6998; Simón Carbonell, número de encomienda 180, número de registro 6999; Simón Carbonell, número de encomienda 181, número de registro 700; Simón Carbonell, número de encomienda 182, número de registro 7001; Simón Carboonell, número de encomienda 183, número de registro 7002; Ramón Peña, número de encomienda 184, número de registro 7003; Ramón Peña, número de encomienda 185, número de registro 7004; Ramón Peña, número de encomienda 186, número de registro 7005; Ramón Peña, número de encomienda 187, número de registro 7006; Ramón Peña, número de encomienda 188, número de registro 7007; Ramón Peña, número de encomienda 189, número de registro 7008; Ramón Peña, número de encomienda 190, número de registro 7009; Ramón Peña, número de encomienda 191, número de registro 7010; Juan Carrasco Leal, número de encomienda 192, número de registro 7011; Juan Carrasco Leal, número de encomienda 103, número de registro 7012; Juan Carrasco Leal, número de encomienda 194, número de registro 7013; Juan Carrasco Leal, número de encomienda 195, número de registro 7014; Evaristo Ojeda, número de encomienda 196, número de registro 7015; Evaristo Ojeda, número de encomienda 197, número de registro 7016; Evaristo Ojeda, número de encomienda 108, número de registro 7017; Evaristo Ojeda, número de encomienda 199, número de registro 7018; Evaristo Ojeda, número de encomienda 200, número de registro 7019; Evaristo Ojeda, número de encomienda 201, número de registro 7020; Evaristo Ojeda, número de encomienda 202, número de registro 7021; Evaristo Ojeda, número de encomienda 203, número de registro 7022; Evaristo Ojeda, número de encomienda 204, número de registro 7023; Eudosio Quiroz, número de encomienda 205, número de registro 7024; Eudosio Quiroz, número de encomienda 206, número de registro 7025; Eudosio Quiroz, número de encomienda 207, número de registro 7026; Eudosio Quiroz, número de encomienda 208, número de registro 7027; Rafael Corvalán, número de encomienda 209, número de registro 7028; Rafael Corvalán, número de encomienda 210, número de registro 7029; Rafael Corvalán, número de encomienda 211, número de registro 7030; Rafael Corvalán, número de encomienda 212, número de registro 7031; Rafael Corvalán, número de encomienda 213, número de registro 7032; Rafael Corvalán, número de encomienda 214, número de registro 7033; Dionisio Silfatti, número de encomienda 215, número de registro 7072; Dionisio Silfatti, número de encomienda 216, número de registro 7073; Dionisio Silfatti, número de encomien-

da 217, número de registro 7074; Ernesto Terau, número de encomienda 218, número de registro 7075; Ernesto Terau, número de encomienda 219, número de registro 7076; Ernesto Terau, número de encomienda 220, número de registro 7077; Ernesto Terau, número de encomienda 221, número de registro 7078; Ernesto Terau, número de encomienda 222, número de registro 7079; Ernesto Terau, número de encomienda 223, número de registro 7080; Ernesto Terau, número de encomienda 224, número de registro 7081; Ernesto Terau, número de encomienda 225, número de registro 7082; José Jesús Castro, número de encomienda, 226, número de registro 8467; José Jesús Castro, número de encomienda 227, número de registro 8468; Andreas Trap, número de encomienda 228, número de registro 95125, Francisco Forsa, número de encomienda 229, número de registro 22599; E. J. Syler, número de encomienda 230, número de registro 89425; W. J. Hall, número de encomienda 231, número de registro 97580; C. C. Cumming, número de encomienda 232, número de registro 2296; George Thomas, número de encomienda 233, número de registro 2305; Dirección General Estadística Pcia. Buenos Aires, número de encomienda 234, número de registro 111883; Bernardo Marchissio, número de encomienda 235, número de registro 98102; Wolfanfray Wielmann, número de encomienda 236, número de registro 4557; Mastis Maurice Black, número de encomienda 237, número de registro 173621; W. A. Barry, número de encomienda 238, número de registro 173715; Bruni Carlos, número de encomienda 239, número de registro 59672; Peter Hiad, número de encomienda 240, número de registro 178137; L. A. Campbell, número de encomienda 241, número de registro 178201; E. de Vila, número de encomienda 242, número de registro 178379; C. M. Chard, número de encomienda 243, número de registro 178442; R. Buther, número de encomienda 244, número de registro 178473; Arthur V., número de encomienda 245, número de registro 178562; R. Cronshey, número de encomienda 246, número de registro 178586; E.Hayler, número de encomienda 247, número de registro 178631; Merro Gino, número de encomienda 248, número de registro 94833; Horacio C. A. Mackie, número de encomienda 249, número de registro 2293; L. V. Thomsett, número de encomienda 250, número de registro 2045; Latino Americano, número de encomienda 251, número de registro 2588; Ruffimazzi Francisco, número de encomienda 252, número de registro 7735; Braithuvaito, número de encomienda 253, número de registro 99518; Margarita Arce, número de encomienda 254, número de registro 100033; S.S. Dickson, número de encomienda 255, número de registro 2302; E. P. Hermo, número de encomienda 256, número de registro 18380; T. Varela, número de encomienda 257, número de registro 68289; Pando Cía., número de encomienda 258, número de registro 113666; M. Blanc, número de encomienda 259, número de registro 143141; Miguel Sánchez, número de encomienda 260, número de registro 48082; Jesús Noeta, número de encomienda 261, número de registro 57391; A. P. Hardcastle, número de encomienda 262, número de registro 93124; Teresa D. de Camellette, número de encomienda 263, número de registro 99080; R. Ciblo, número de encomienda 264, número de registro 99096; Cozzi Gualtierio, número de encomienda 265, número de registro 99572; R. H. Shorto, número de encomienda 266, número de registro 101393; J. B. Mac Donald, número de encomienda 267, número de registro 154; Carlos Lumpert, número de encomienda 268, número de registro 1353; José Ligmeres, número de encomienda 269, número de registro 2040; Francisco D. Justo, número de encomienda 270, número de registro 2045; Jorge Sadler, número de encomienda 271, número de registro 2669; P. J. W. Lusington, número de encomienda 272, número de registro 3519; Antonio Cameau, número de encomienda 273, número de registro 4064; J. E. Barclay, número de encomienda 274, número de registro 5906; Jorge Marz, número de encomienda 275, número de registro 6531; Dupré Lenz, número de encomienda 276, número de registro 15687; Albert E. Town, número de encomienda 277, número de registro 97615; Alberto Corti, número de encomienda 278, número de registro 100544; Lina Oggero, número de encomienda 279, número de registro 3729; W. Bernard Schott, número de encomienda 280, número de registro 101260; Martín Coppock, número de encomienda 281, número de registro 99125; Shirley Kingsiey, número de en comienda 282, número de registro 101378; Miguani Pedro, número de encomienda 283, número de registro 1402; Mante y Manciga, número de encomienda 284, número de registro 5502; Francisco Sorrentino, número de encomienda 285, número de registro 10424; Spangler, número de encomienda 286, número de registro 12596; Cesar Figueroa, número de encomienda 287, número de registro 28684; Charles Vasard, número de encomienda 288, número de registro 76955; R. E. Bellaney, número de encomienda 289, número de registro 101023; Biblioteca Pública (Córdoba), número de encomienda 290, número de registro 6573; Biblioteca Pública (Tucumán), número de encomienda 292, número de registro 6646; Shizuka Anzac, número de encomienda 293, número de registro 12; W. Dawson, número de encomienda 294, número de registro 99198; Compañía Azul Argentino, número de encomienda 295, número de registro 26179; J. M. Kolff, número de encomienda 296, número de registro 14550; Esbjoin Tanlee, número de encomienda 297, número de registro 8803; J. M. Bertan, número de encomienda 298, número de registro 172723; Guillermo Lynch, número de encomienda 299, número de registro 17778; Quiroga Gómez, número de encomienda 300, número de registro 98990; M. W. Boot, número de encomienda 301, número de registro 132; Peet Yates, número de encomienda 302, número de registro 2622; Brunetti Faustino, número de encomienda 303, número de registro 3103; A. Gret y Cía., número de encomienda 304, número de registro 3369; J. Brochett, número de encomienda 305, número de registro 12381; Rogers, número de encomienda 306, número de registro 12523; S. A. Rogers, número de encomienda 307, número de registro 12526; Diego Pueyrredón, número de encomienda 308, número de registro 93604; Santiago Caberali, número de encomienda 310, número de registro 8486; Julio M. Macia, número de encomienda 311, número de registro 13152; Pedroni Chandano, número de encomienda 312, número de registro 60351; Elía G. de Rotta, número de encomienda 313, número de registro 65577; El Independiente La Paz Entre Ríos, número de encomienda 314, número de registro 68138; Willen R. Macleod, número de encomienda 315, número de registro 77736; Nicolás Crucello, número de encomienda 316, número de registro 92362; K. Onker, número de encomienda 317, número de registro 94487; H. Discon, número de encomienda 318, número de registro 94836; Hanz Ruegsagger, número de encomienda 319, número de registro 4447; Compañía La Camona, número de encomienda 320, número de registro 25563; Luici Despósito, número de encomienda 321, número de registro 39348; W. Levis, número de encomienda 322, número de registro 2570; E. A. Willerley, número de encomienda 323, número de registro 20545; Pietrini Domingo, número de encomienda 324, número de registro 177478; C. H. Paul, número de encomienda 325, número de registro 178502; Indalecio Flores, número de encomienda 326, número de registro 26816; Juan Pagh, número de encomienda 327, número de registro 96162; Valentín Minisini, número de encomienda 328, número de registro 8935; Elena Ritchier, número de encomienda 329, número de registro 15462; Peter Simonsen, número de encomienda 330, número de registro 20792; Baynhan, número de encomienda 331, número de registro 80487; Estadística (La Plata), número de encomienda 332, número de registro 155691; E. Harrison, número de encomienda 333, número de registro 165638; S. J. W. Sinok, número de encomienda 334, número de registro 173525; W. Perraton, número de encomienda 335, número de registro 173554; J. Ashford, número de encomienda 336, número de registro 101306; C. H. Cave, número de encomienda 337, número de registro 7471; J. R. Dunn, número de encomienda 338, número de registro 12680; Romualdo Cano, número de encomienda 339, número de registro 31866; Jacobo Uziel, número de encomienda 340, número de registro 50497; Nicolás Bertolini, número de encomienda 341, número de registro 46318; Hawkins, número de encomienda 342, número de registro 62000; H. Rhodes, número de encomienda 343, número de registro 9067; Pedro Garoleva, número de encomienda 344, número de registro 10284; Brunsvich Drug, número de encomienda 345, número de registro 13039; E. Johnston, número de encomienda 346, número de registro 13126; Antonio Mignacco, número de encomienda 347, número de registro 13211; Soletta Arclimede, número de encomienda 348, número de registro 17649; L. Casadevall, número de encomienda 349, número de registro 21822; Miguel Izaguirre, número de encomienda 350, número de registro 158997; Carlos Racione, número de encomienda 351, número de registro 6196. — El Jefe.

v-27 noviembre.

Por disposición del señor Administrador de la Aduana de la Capital don Alberto Caprile, se hace saber a los dueños o consignatarios de las mercaderías rezagadas que a continuación se detallan y correspondientes al expediente de Rezagos, Muestras y Encomiendas Dársena Sud Nº 400 R. o 1392 R. o 978 M. o 167 R. que deben presentarse a esta Aduana para su retiro dentro del término de quince días de la publicación del presente aviso.

Pasado este término la Aduana procederá de acuerdo con lo dispuesto por el superior Decreto de fecha 28 de Junio de 1912.

J Marca en diamante J.H. J. Henrich, número 81, 1 cajón, vapor Siam, serie B 67, fecha de entrada Julio 3 de 1914; marca A.M.X.C.S. Wagner, número 51, 1 cajón, vapor Siam, serie B 71, fecha de entrada Julio 3 de 1914; marca G.C., sin número, 1 paquete, vapor Morazan, serie B. 77, fecha de entrada Julio 8 de 1914; marca G.C., sin número, 1 paquete, vapor Morazan, serie B. 78, fecha de entrada Julio 8 de 1914; marca Enrique Cabret, sin número, 1 paquete, vapor Hyades ,serie B. 82, fecha de entrada Julio 8 de 1914; marca A. de Micheli y Cía., sin número, 1 paquete, vapor Racharu, serie B. 92, fecha de entrada Julio 11 de 1914; marca A.M.X. Pedro Fontana, sin número, 1 cajón, vapor H. Watel, serie B. 110, fecha de entrada Julio 11 de 1914; marca San Llorenti Lartieri, sin número, 1 paquete, vapor H. Euterfrise, serie B. 145, fecha de entrada Julio 22 de 1914; marca Rosa Kobreu, sin número, 1 cajón, vapor Sócrates, serie B. 176, fecha de entrada Julio 25 de 1914; marca Roccatagliata Hnos. y Cía., sin número, 1 paquete, vapor Cavour, serie B. 233, fecha de entrada Agosto 5 de 1914; marca Dolson y Cía., sin número, 1 paquete, vapor Kelmira, serie B. 241, fecha de entrada Agosto 6 de 1914; marca P.A. Vitaleur, sin número, 1 cajón, vapor B. Prince, serie B. 246, fecha de entrada Agosto 12 de 1914; marca E.F., sin número, 1 cajón, vapor S. Castle, serie B. 246, fecha de entrada Agosto 14 de 1914; marca D.W. D. Wernet y Cía., número 1, 1 cajón, vapor Euclid, serie B. 271, fecha de entrada Agosto 25 de 1914; marca Ministerio Rel. Ext. Asunción número 2177, 1 cajón, vapor W. Prince, serie B. 279, fecha de entrada Septiembre 10 de 1914; marca P.G. Peluso y Cía., sin número, 1 cajón, vapor Linorta, serie B. 321, fecha de entrada Septiembre 22 de 1914; marca P.G. A. Rosemblum, número 1, 1 cajón, vapor Flandres, serie B. 818, fecha de entrada Septiembre 15 de 1914; marca G.W. Cambell, sin número, 1 bulto, vapor P. Prince, serie B. 327, fecha de entrada Octubre 3 de 1914; marca Bunge y Borbón, sin número, 1 bulto, vapor P. Prince, serie B. 332, fecha de entrada Octubre 3 de 1914; marca E. Rodríguez, sin número, 1 fardo, vapor Spencer, serie B. 363, fecha de entrada Octubre 9 de 1914; marca Carlos del Campillo, sin número, 1 paquete, vapor Spencer, serie B. 377, fecha de entrada Octubre 9 de 1914; marca G.CH. Gath y Chaves, número 1, 1 cajón, vapor Hilarius, serie B. 388, fecha de entrada Octubre 12 de 1914; marca Pratt y Cía., sin número, 1 cajón, vapor Dochra, serie B. 393, fecha de entrada Octubre 13 de 1914; marca T.E. Comp. Nac. de Calefacción, sin número, 1 bulto, vapor P. Ingeberg, serie B. 401, fecha de entrada Octubre 16 de 1914; marce T.E. Comp. Nac. de Calefacción, sin número, 1 cajón, vapor P. Ingeberg, serie B. 402, fecha de entrada Octubre 16 de 1914; marca W. Wintherope, sin número, 1 cajón, vapor Bautú, serie B. 422, fecha de entrada Octubre 16 de 1914; marca Suárez Hnos, y Cía., sin número, 1 cajón, vapor A. Prince, serie B. 427, fecha de entrada Octubre 16 de 1914; marca K.K.S.T.B. Thor Cooky, número 34, 1 cajón, vapor Novillo, serie B. 432, fecha de entrada Octubre 17 de 1914; marca C. Echeverría, sin número, 1 paquete, vapor Novillo, serie B. 433, fecha de entrada Octubre 17 de 1914; marca B. de G. Wolseley, sin número, 1 paquete, vapor Zinal, serie B. 442, fecha de entrada Octubre 22 de 1914; marca L.P.B.L.A. Bullot, número 1, 1 cajón, vapor Hisperia, serie B. 457, fecha de entrada Octubre 30 de 1914; marca Hugo From, sin número, 1 paquete, vapor H. Heatter, serie B. 507, fecha de entrada Noviembre 6 de 1914; marca José Campos y Cía., sin número, 1 cajón, vapor H. Heatter, serie B. 502, fecha de entrada Noviembre 6 de 1914; marca W.K. Lee, sin número, 1 cajón, vapor E. Prince, serie B. 526, fecha de entrada Noviembre 7 de 1914; marca Guillermo Osfina, sin número, 1 cajón, vapor Hostilius, serie B. 572, fecha de entrada Noviembre 21 de 1914; marca A. C. Mac-Carty, sin número, 1 cajón, vapor Kelvinbauk, serie B. 609, fecha de entrada Diciembre 2 de 1914; marca A. Mari Guiteros, sin número, 1 bulto, vapor I. Prince, serie B. 645, fecha de entrada Diciembre 10 de 1914; marca Hardcasthe Cía. Ltda., número 1, 1 cajón, vapor H. Harris, serie B. 684, fecha de entrada Diciembre 30 de 1914; marca E. F. Nuñez, sin número, 1 cajón, vapor Berna, serie Z. 1350, fecha de entrada Julio 8 de 1914 ;marca Banco Londres y Río de La Plata, sin número, 1 cajón, vapor Asturiano, serie Z. 1405, fecha de entrada Julio 14 de 1914; marca Baña y Cía., sin número, 1 cajón, vapor Mendo, za, serie Z. 1468, fecha de entrada Julio 23 de 1914; marca Casimiro Gómez, sin número, 1 cajón, vapor Mendoza, serie Z. 1480, fecha de entrada Julio 23 de 1914; marca Banco Río de La Plata, sin número, 1 cajón, vapor Avellaneda, serie Z. 1506, fecha de entrada Julio 30 de 1914; marca J. R. Moresco, sin número ,1 cajón, vapor Camarones, serie Z. 1608, fecha de entrada Agosto 6 de 1914; marca L. J. Boero, sin número, 1 cajón, vapor Tritón, serie Z. 1628, fecha de entrada Agosto 8 de 1914; marca Sandale Garnel, sin número ,1 cajón, vapor Formosa, serie Z. 1634, fecha de entrada Agosto 12 de 1914; marca Patricia de Cacela ,sin número, 1 canasto, vapor Bruselas, serie Z. 1636, fecha de entrada Agosto 12 de 1914; marca J. Marín, sin número, 1 cajón, vapor Venus, serie Z. 1641, fecha de entrada Agosto 13 de 1914; marca Victoria Aguirre, sin número, 1 canasto, vapor Lambaré, serie Z. 1935, fecha de entrada Septiembre 14 de 1914; marca Expreso Villalonga, sin número, 1 paquevapor Berlín, serie Z. 2019, fecha de entrada Agosto 29 de 1914; marca Ministro de Francia, sin número, 1 cajón, vapor Bruselas, serie Z. 2098, fecha de entrada Octubre 22 de 1914; marca H. D. Wrinch, sin número, 1 paquete, vapor Asturiano, serie Z. 2112, fecha de entrada Octubre 22 de 1914; marca J. Geron, sin número, 3 cajones, vapor Rakson, serie Z. 2250/52, fecha de entrada Noviembre 6 de 1914; marca G .de Formosa, sin número, 1 cajón, vapor Lambaré, serie Z. 2262, fecha de entrada Noviembre 9 de 1914; marca H. Luning, sin número, 1 cajón, vapor Eolo, serie Z. 2398, fecha de entrada Noviembre 19 de 1914; marca F. Campodónico, sin número, 1 cajón, vapor Formosa, serie Z. 2422, fecha de entrada Noviembre 20 de 1914; marca R. M. Domecq, sin número, 2 paquetes, vapor Lambaré, serie Z. 2533-Z34, fecha de entrada Noviembre 23 de 1914; marca Banco Proveedor, sin númeró, 1 cajón, vapor Avellanda, serie Z. 2544, fecha de entrada Noviembre 26 de 1914; marca E. Fikpt, sin número, 1 cajón, vapor Humaitá, serie Z. 2623, fecha de entrada Diciembre 12 de 1914; marca A. Pietranera, sin número, 1 bolsita, vapor Eolo, serie Z. 2639, fecha de entrada Diciembre 17 de 1914; marca José Camiño, sin número, 1 bolsa, vapor Formosa, serie Z. 2647, fecha de entrada Diciembre 19 de 1914; marca L. Vicent, sin número, 1 paquete, vapor Londres, serie W. 1109, fecha de entrada Julio 14 de

1914; marca O. Mátola, sin número, 1 damajuana, vapor Juanita, serie W. 1273, fecha de entrada Septiembre 7 de 1914; marca B. Aguilar, sin número, 1 fardo, vapor Guarany, serie W. 1287, facha de entrada Septiembre 7 de 1914; marca Franolozi, sin número, 1 caja, vapor Viena, serie W. 1347, fecha de entrada Septiembre 11 de 1914; marca Manuel Fernández, sin número, 4 bultos, vapor Viena, serie W, 1348/51, fecha de entrada Septiembre 11 de 1914; marca Exp. Villalonga, sin número, 1 cajón, vapor Viena, serie W. 1355, fecha de entrada Septiembre 11 de 1914; marca José Oliveira, sin número, 1 paquete, vapor Méjico, serie W. 1433. fecha de entrada Septiembre 19 de 1914; marca Rosario Meucil, sin número, 2 cajones, vapor Méjico, serie W. 1439/40, fecha de entrada Septiembre 19 de 1914; marca Jesús Vidal, sin número, 1 caja, vapor Méjico, serie W. 1452, fecha de entrada Septiembre 21 de 1914 marca Samuel J. Moody, sin número, 1 cajón, vapor Guarany, serie W. 1459, fecha de entrada Septiembre 21 de 1914; marca J. Serrat, sin número, 1 tobornal, vapor Méjico, serie W. 1460, fecha de entrada Septiembre 21 de 1914; marca Antonio Rossi, sin número, 1 damajuana, vapor Bruselas, serie W. 1478, fecha de entrada Septiembre 23 de 1914; marca Miguel Martín, sin número, 1 cajón, vapor Dublin, serie W. 1517, fecha de entrada Septiembre 25 de 1914; marca Luis Firpo, sin número, 1 damajuana, vapor París, serie W. 1525, fecha de entrada Septiembre 26 de 1914; marca Atanasio Lanz, sin número, 1 bolsa, vapor Lambaré, serie W. 1536 fecha de entrada Septiembre 28 de 1914; marca Erich Reiber, sin número, 1 cajón, vapor Argentino, serie W. 1726, fecha de entrada Octubre 31 de 1914; marca A. Martínez, sin número, 1 fardito, vapor Guarany, serie W. 1736, fecha de entrada Noviembre 2 de 1914; marca Manuel Viaño, sin número, 1 damajuana, vapor Berlín, serie W. 1747, fecha de entrada Noviembre 3 de 1914; marca Mazzotti, sin número, 1 bulto, vapor Berna, serie W. 1790, fecha de entrada Noviembre 12 de 1914; mar- Juan San Miguel, sin número, 1 bulto, vapor Cabo S. María, serie W. 1791, fecha de entrada 12 Noviembre de 1914; marca Julio A. Bossio, sin número, 1 bulto, vapor Londres, serie W. 1833, fecha de entrada Noviembre 21 de 1914; marca E. Villalonga, sin número, 1 bulto, vapor Berlín, serie W. 1834, fecha de entrada Noviembre 21 de 1914; marca Tomás Egaña, sin número, 1 botella, vapor Cabo S. María, serie W. 1870, fecha de entrada Diciembre 2 de 1914; marca José Conde, sin número, 1 bulto, vapor Cabo S. María, serie W. 1937, fecha de entrada Diciembre 21 de 1914 .— El Jefe.

v-27 noviembre.

Ministerio de Justicia e Instrucción Pública

Por disposición del señor Juez de Primera Instancia en lo Civil, doctor Arturo Seeber, se cita y emplaza por el término de quince días, a don Esteban Erro, a fin de que dentro del indicado plazo comparezca al Juzgado a su cargo, secretaría del autorizante, a estar a derecho en los autos caratulados «Arana doña Aniceta Dolores, carta de pobresa», bajo apercibimiento de nombrársele al Defensor de Ausentes para que lo represente, si no compareciere. — Buenos Aires, Noviembre 9 de 1915. — Héctor Depetri, secretario.

S/C E 17 Noviembre v-3 diciembre.

Por disposición del señor Juez de 1ª Instancia en lo Civil de la Capital de la República, doctor Arturo Seeber, se cita y emplaza por el término de treinta días, a contar desde la primera publicación del presente a todos los que se consideren con derecho a los bienes dejados por fallecimiento de doña **Luisa Beretta o Berretta o Luisa Beretta de Salvi**, ya sea como herederos o acreedores, para que dentro de dicho término, comparezcan por ante su Juzgado y Secretaría del que subscribe, a deducir sus acciones en forma, bajo apercibimiento de lo qué hubiere lugar por derecho. — Buenos Aires, Octubre 22 de 1915. — Carlos P. Goyena, secretario.

E. 5 Noviembre — vence 11 diciembre.

El señor Juez de 1ª Instancia en lo Civil de la República, doctor don Roberto Bunge, ha dispuesto se cite, llame y emplace por el término de treinta días, contados desde la primera publicación del presente, a todos los que se consideren con derecho a los bienes dejados por don Guillermo J. H. Crosbie, ya sea como herederos o acreedores, para que dentro de dicho término comparezcan a deducir sus acciones en forma, por ante su Juzgado y Secretaría del que suscribe, bajo apercibimiento de lo que hubiere lugar por derecho. — Buenos Aires, Julio 28 de 1915. — Miguel Echegaray., secretario.

O. v-4 diciembre.

Por disposición del señor Juez de 1ª Instancia en lo Civil de la República, doctor don Uladislao F. Padilla, se cita y emplaza por el término de treinta días a contar desde la primera publicación del presente, a todos los que se consideren con derecho a los bienes dejados por fallecimiento de don ENRIQUE SORDELLI, ya sea como herederos o acreedores, para que dentro de dicho término, comparezcan por ante su Juzgado y Secretaría del que suscribe, a deducor sus acciones en forma, bajo apercibimiento de lo que hubiere lugar por derecho. — Buenos Aires, Agosto ..... de 1915. — Juan Carlos Fox, secretario.

E. 20 Octubre-v-25 noviembre.

El señor Juez de Primera Instancia en lo Civil de la Capital de la República, doctor don Julián V. Pera, ha dispuesto se cite, llame y emplace por el término de treinta días, contados desde la primera publicación del presente, a todos los que se consideren con derecho a los bienes dejados por don VICENTE MARASCO, ya sea como herederos o acreedores, para que dentro de dicho término, comparezcan a deducir sus acciones en forma, por ante su Juzgado y Secretaría del que subscribe, bajo apercibimiento de lo que hubiere lugar por derecho. — Buenos Aires, Octubre 5 de 1915. — Alfredo Persiani, secretario.

S/C Nº . . . v-20 noviembre.

Ministerio de Marina

Prefectura General del Puerto

Por disposición del señor Prefecto General de Puertos, dictada en el expediente J. 5428, se cita, llama y emplaza por el término de treinta días, a contar desde la fecha, a los que se consideren con derecho a una balsa hallada abandonada en aguas del Dock Sud, 1ª Sección y cuyas características son las siguientes: No tiene nombre ni número, es de pino de tea reforzado, midiendo cuatro metros de eslora, 1,56 de manga y 0,73 de puntal. Su estado de conservación es regular.

Los interesados deberán presentarse en forma dentro del término fijado, a entablar sus acciones por ante la Prefectura General de Puertos, bajo apercibimiento de lo que hubiere lugar por derecho. — Buenos Aires, Octubre 21 de 1915. — Tomás D. Peña, oficial mayor.

v-30 noviembre.

Por disposición del señor Prefecto General de Puertos, dictada en el expediente 9498 J., se cita, llama y emplaza, por el término de treinta días, a contar desde la fecha, a los que se consideren con derecho a una canoa, hallada abandonada en aguas del Río Luján, jurisdicción de la Subprefectura del Tigre, y que tiene las siguientes características:

Denominada «Flor de amor», eslora 3,10 metros, manga 1,78 metros, puntal 0,70 metros, 13 curvas, 2 bancadas, matrícula Nº 14.699, pintada por dentro y fuera de color verde y en estado inservible.

Los interesados deberán presentarse dentro del plazo fijado a entablar sus acciones en forma por ante la Prefectura General de Puertos, bajo apercibimiento de lo que hubiere lugar por derecho. — Buenos Aires, Octubre 21 de 1915. — Tomás D. Peña, oficial mayor.

v-30 noviembre.

Por disposición del señor Prefecto General de Puertos, recaída en el expediente V. 8197, se cita llama y emplaza por el término de treinta (30) días, a contar desde la primera publicación del presente edicto, a los que se consideren con derecho a la canoa «Coretina Nº 122», debiendo presentarse dentro del término fijado a entablar sus acciones en forma por ante esta Prefectura General, con motivo del secuestro de dicha embarcación por la Autoridad Marítima del Puerto de Victoria. — Buenos Aires, Octubre 19 de 1915. — Tomás D. Peña, Oficial Mayor.

v-26 noviembre.

Por disposición del señor Prefecto General de Puertos, Contraalmiralte Daniel Rojas Torres, dictada en el expediente Nº 13170 A., se cita, llama y emplaza por el término de treinta días, a contar desde la fecha del presente edicto, a los que se consideren con derecho a una canoa recogida por la Ayundantía del Puerto Alvear, que tiene las siguientes características: eslora 9,84 metros; manga 1,37 metros; puntal 0,83, construída de una sola pieza, de madera de cedro y equipada con los siguientes pertrechos: un palo macho, un pié de gallo, una vela tarquina, un toldo, dos remos y una horquilla. Todo en buen estado de conservación. Lleva el nombre de «Sao Vicente». — Los interesados deberán presentarse a entablar sus acciones en forma por ante la Prefectura General de Puertos, bajo apercibimiento de lo que hubiere lugar por derecho. — Buenos Aires, Octubre 19 de 1915. — Tomás D. Peña, Oficial Mayor.

v-26 noviembre.

Por disposición del señor Prefecto General de Puertos, recaída en el expediente J. 9942, se cita, llama y emplaza por el término de treinta (30) días, a contar desde la primera publicación del presente edicto, a los que se consideren con derecho a un bote que ha sido hallado abandonado en aguas del Riachuelo, siendo sus características las siguientes: construído de pino sprus, eslora 5,10 metros; manga 2 metros y puntal 1,05 metros. Sin nombre ni número; es de popa cuadrada y se halla en mal estado de conservación. — Los interesados deberán presentarse dentro del plazo fijado a entablar sus acciones en forma por ante la Prefectura General de Puertos, bajo apercibimiento de lo que hubiere lugar por derecho. — Buenos Aires, Octubre 19 de 1915. — Tomás D. Peña, Oficial Mayor.

v-26 noviembre.

PATENTES DE INVENCION Y MARCAS DE FABRICAS DE COMERCIO Y DE AGRICULTURA, OFICINA DE

Ministerio de Agricultura

MARCAS SOLICITADAS

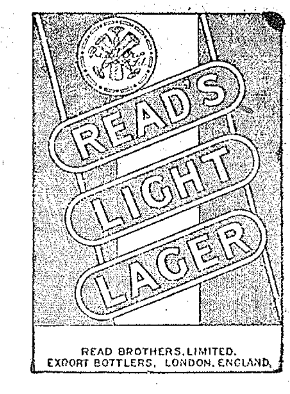
Acta Nº 50.467



Noviembre 10 de 1915. — Braceras y Cía. — Confecciones, calzados, sastrería, sombrerería, pasamanería, bonetería, modas, puntillería, abaniquería, paragüería, mercería, guantería, perfumería, tafiletería, de la clase 16.

v-20 noviembre.

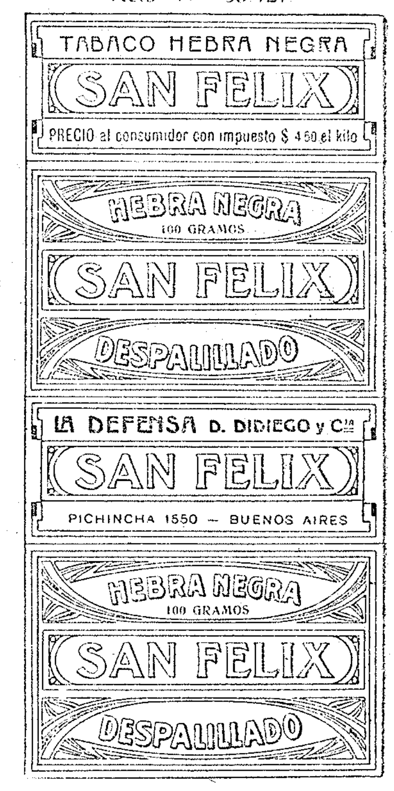
Acta Nº 50.473



Noviembre 10 de 1915. — Read Brothers, Limited. — Cerveza en general, de la clase 23.

v-20 noviembre.

Acta Nº 50.427



Noviembre 8 de 1915. — Donato Didiego y Cía. — Tabacos en general de la clase 21.

v-18 noviembre.

Acta Nº 50.476

LOS BOY SCOUT

Noviembre 19 de 1915. — Blas Fernández. — Vinos, de la clase 23.

v-20 noviembre.

Acta Nº 50.421.

A C B

Noviembre 8 de 1915. — E. y C. Biquard. — Telas y tejidos en general, tejidos de punto, mantelería, lencería de la clase 15 .

v-18 noviembre.

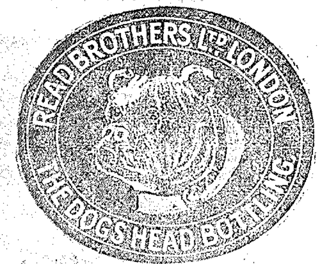
Acta Nº 50.431.

Boss

Noviembre 8 de 1915. — The Kilbourne y Jacobs Mfg. Co. — Carretillas y vagonetas de todas clases, carros y sus componentes de la clase 12.

v-18 noviembre.

Acta Nº 50.474



Noviembre 10 de 1915. — Read Brothers, Limited. — Cerveza en general, de la clase 23.

v-20 noviembre.

Acta Nº 50.477



Noviembre 10 de 1915. — Fábrica Lombarda di Prodotti Chimici. — Substancias y productos usados en medicina, farmacia, veterinaria, e higiene; drogas naturales o preparadas, aguas minerales y vinos y tónicos medicinales, insecticidas de uso doméstico, de la clase 2.

v-23 noviembre.

Acta Nº 50.478

Pelayo

Noviembre 10 de 1915. — Polledo y Cía. — Aparatos y artículos de calefacción, ventilación, iluminación, refrigeración, hidroterapia, artículos sanitarios, máquinas, aparatos y artículos para limpieza en general, lavado, lejivado y limpieza de ropa, de la clase 14.

v-20 noviembre.

Acta Nº 50460

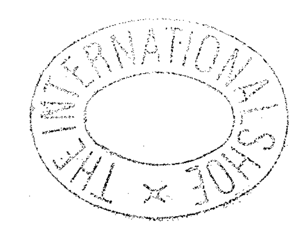


LOS BATURROS

Noviembre 10 de 1915. — Braceras y Cía. — Telas y tejidos en general, tejidos de punto, mantelería, lencería, de la clase 15,

v-23 noviembre.

Acta Nº 50481.



Noviembre 12 de 1915. — Société Des Etablissements Hutchinson (Compagnie Nationale Du Caoutchouc Souple). — Calzados de todas clases, especialmente de caoutchouc de la clase 16.

v-23 noviembre.

Acta Nº 50.429.

Palmeto

Noviembre 8 de 1915. — The Kilbourne y Jacobs Mfg. Co. — Carretillas y vagonetas de todas clases, carros y sus componentes de la clase 12.

v-18 noviembre.

Acta Nº 50.433.

Presidente

Noviembre 8 de 1915. — Casa Jacobo Peuser. — Substancias vegetales, animales y minerales en estado natural o preparadas para uso en la manufactura, edificación y uso doméstico y que no están incluídas en otras clases, de la clase 3.

v-18 noviembre.

Acta Nº 50.475

K n Hee

Noviembre 10 de 1915. — The James Heeckin Company. — Cafeteras y teteras de metal, de la clase 10.

v-20 noviembre.

Acta Nº 50.469

W.T.&Cº

EXTRA STRONG

3000

Noviembre 10 de 1915. — Wiggins, Teape y Co., Limited. — Papeles, cartones y sobres en general, de la clase 18.

v-20 noviembre.

Acta Nº 50,470



Noviembre 10 de 1915. — Wiggins, Teape y Co., Limited. — Papeles, cartones y sobres en general, de la clase 18.

v-20 noviembre.

Acta Nº 50.495.



Noviembre 12 de 1915. — Mario A. Rivarola. — Aparatos y artículos de calefacción, ventilación, iluminación, refrigeración, hidroterapia, artículos sanitarios, máquinas, aparatos y artículos para limpieza en general, lavado, lejivado y limpieza de ropa de la clase 14.

v-23 noviembre.

Acta Nº 50.496.

Profilaxis Gonicida

Noviembre 13 de 1915. — Nicolás C. Capece. — Preparados farmacéuticos y medicinales de la clase 2.

v-23 noviembre.

Acta Nº 50.498.

WARRINGTON

Noviembre 13 de 1915. — The Pearson y Knowles Coal e Iron Co. Ld. — Barras, varillas, alambres, arcos, chapas, láminas, residuos y masas de fierro, acero, plomo, zinc, bismuto, antimonio o cualquier otro metal, fierro de fundición y metales, en cualquier forma de la clase 4.

v-23 noviembre.

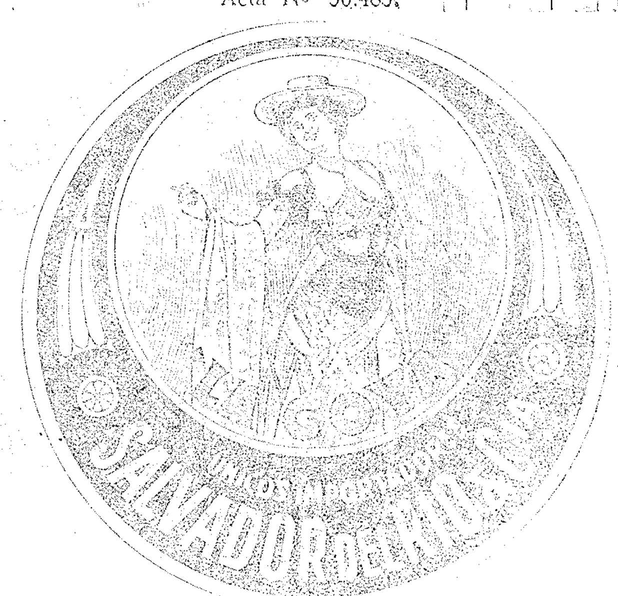
Acta Nº 50.482.



Noviembre 12 de 1915. — Domingo Cusó. — Calzados en general de la clase 16.

v-23 noviembre.

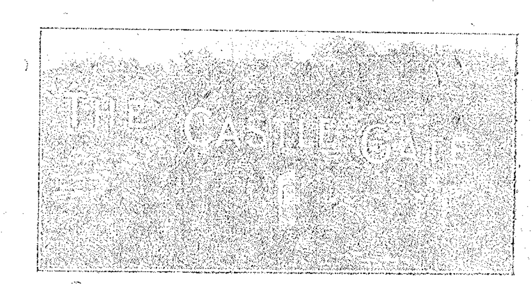
Acta Nº 50.483.



Noviembre 12 de 1915. — Salvador del Rio y Cía. — Bebidas en general, alcohólicas o nó, alcohol de la clase 23.

v-22 noviembre.

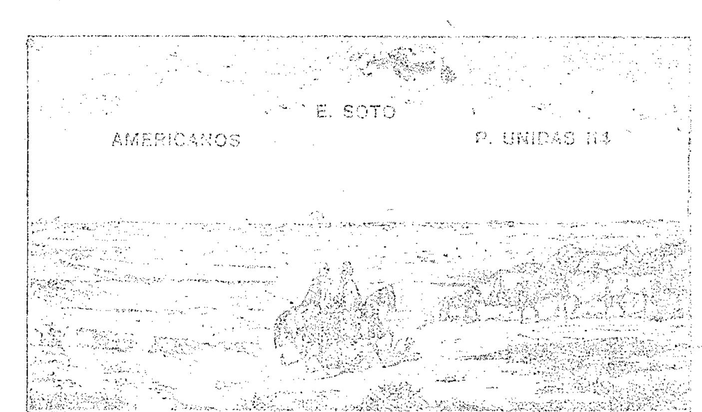
Acta Nº 50.485.



Noviembre 12 de 1915. — E. B. Sudbury y Co. — Medias, camisetas, y confecciones en general para uso interior de la clase 15.

v-23 noviembre.

Acta Nº 50.486.



Noviembre 12 de 1915. — E. Soto. — Cigarros en general de la clase 21.

v-23 noviembre.

Acta Nº 50.493.



Noviembre 12 de 1915. — La Vascon gada Sociedad Anónima. — Un producto alimenticio de la clase 22.

v-23 noviembre.

Acta Nº 50.451



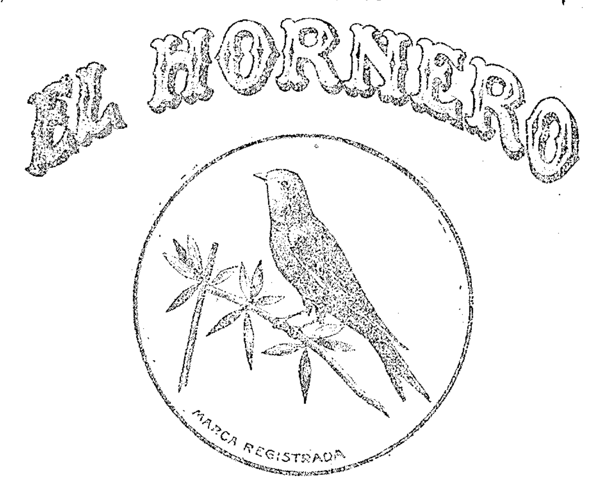
Noviembre 9 de 1915. — Fernández, Sust y Cía. — Cigarrillos, de la clase 21. v-20 noviembre.

Acta Nº 50.453



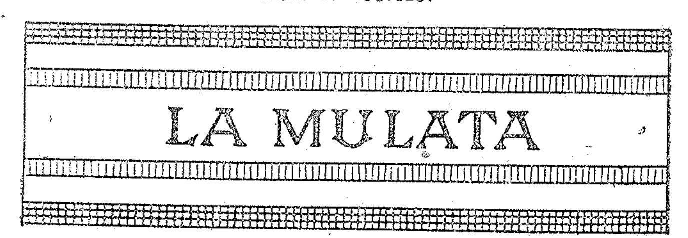
Noviembre 10 de 1915. — López Hnos. y Cía. — Quesos en general, y en todas sus formas, de la clase 22. v-20 noviembre.

Acta Nº 50.456



Noviembre 10 de 1915. — Arnoldo Tognola. — Bebidas en general, no medicinales, alcohólicas o no, alcohol de la clase 23. v-23 noviembre.

Acta Nº 50.423.



Noviembre 8 de 1915. — Adolfo Amat. — Tabacos, cigarros y cigarrillos, rapés y artículos para fumadores de la clase 21. v-18 noviembre.

Acta Nº 50.439.

Auto Vacuum

Noviembre 8 de 1915. — Juan y José Drysdale y Co. — Máquinas y aparatos para hacer helados de la clase 14. v-19 noviembre

Acta Nº 50.422.



Noviembre 8 de 1915. — P. Sasso e Figli. — Aceites medicinales de la clase 2. v-19 noviembre

Acta Nº 50.425.

Nectaril

Noviembre 8 de 1915. — R. de los Santos. — Bebidas sin alcohól gaseosas de la clase 23. v-19 noviembre

Acta Nº 50.426.

Petit 43

Noviembre 8 de 1915. — Sociedad Anónima Manufactura de Tabacos Piccardo y Cía., Limitada. — Tabacos, cigarros y cigarrillos, rapés y artículos para fumadores de la clase 21. v-18 noviembre.

Acta Nº 50.440.

0 0 Patria

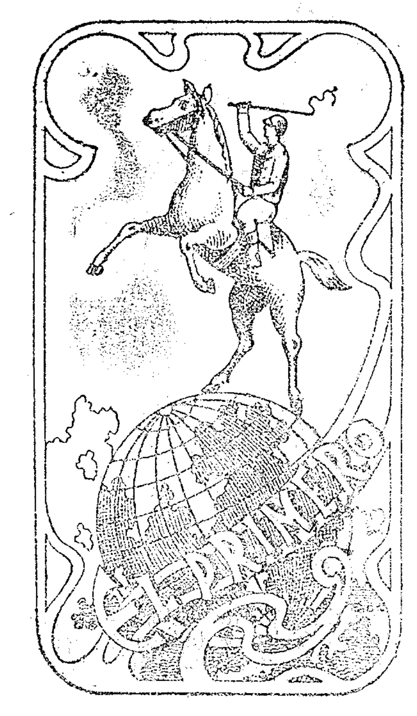
Noviembre 8 de 1915. — S. A. de Molinos Harineros y Elevadores de Granos. — Harinas de la clase 22. v-18 noviembre.

Acta Nº 50.226.



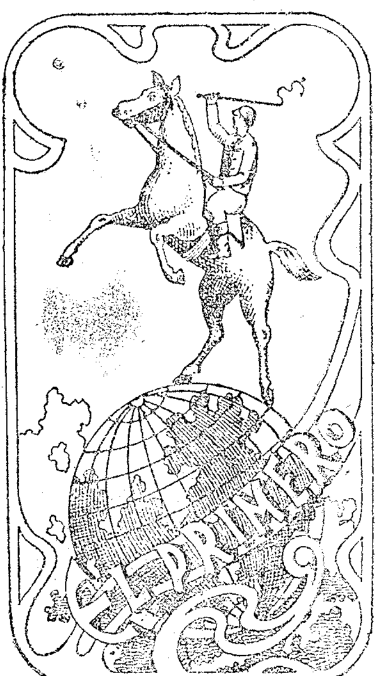
Octubre 25 de 1915. — Sociedad Anónima Perfumería Floralia. — Jabones medicinales y curativos en general de la clase 2 (modificada). v-18 noviembre.

Acta Nº 50.490.



Noviembre 12 de 1915. — Mignaqui y Cía. — Substancias alimenticias o empleadas como ingredientes en la alimentación de la clase 22. v-23 noviembre.

Acta Nº 50.491.



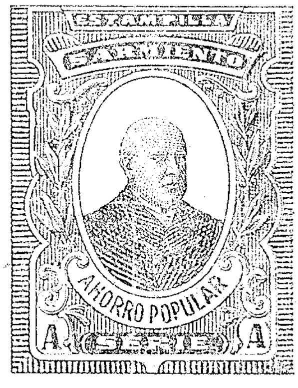
Noviembre 12 de 1915. — Mignaqui y Cía. — Bebidas en general, no medicinales, alcohólicas o no, alcohol de la clase 23. v-23 noviembre.

Acta Nº 50.489.

Acme

Noviembre 12 de 1915. — Eugenio C. Noë y Cía. — Máquinas y aparatos para toda clase de industrias, no comprendidas en otras clases, partes de las mismas, accesorios y complementos para buscar, filtrar. Máquinas, aparatos e implementos de agricultura, avicultura, apicultura, piscicultura, lechería, vitivinicultura y selvicultura, tonelería, de la clase 5. v-23 noviembre.

Acta Nº 50.487.



Noviembre 12 de 1915. — A. Hausheer Belgrano. — Substancias alimenticias o empleadas como ingredientes en la alimentación de la clase 22. v-23 noviembre.

Acta Nº 50.464



Noviembre 10 de 1915. — Braceras y Co. — Telas y tejidos en general, tejidos de punto, mantelería, lencería, de la clase 15.

v-20 noviembre.

Acta Nº 50466



Noviembre 10 de 1915. — Braceras y Co. — Telas y tejidos en general, tejidos de punto, mantelería, lencería, de la clase 15.

v-20 noviembre.

Acta Nº 50.461



Noviembre 10 de 1915. — Braceras y Cía. — Confecciones, calzados, sastrería, sombrerería, pasamanería, bonetería, modas, puntillería, abaniquería, paragüería, mercería, guantería, perfumería, tafiletería, de la clase 16.

v-20 noviembre.

Acta Nº 49.750.

AReal ntique

Septiembre 14 de 1915. — Sumner, Germain y Cía. — Bebidas en general, no medicinales, alcohólicas o no, alcohol de la clase 23 (modificada).

v-23 noviembre.

cta Nº 50.497.

La Careta

Noviembre 13 de 1915. — Francisco Fazio. — Impresiones y publicaciones en general de la clase 18.

v-23 noviembre.

Acta Nº 50.460



Noviembre 10 de 1915. — Braceras y Co. — Telas y tejidos en general, tejidos de punto, mantelería, lencería, de la clase 15.

v-20 noviembre.

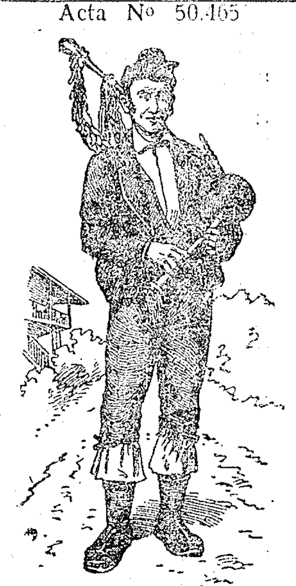
Acta Nº 50.463



Noviembre 10 de 1915. — Braceras y Cía. — Confecciones, calzados, sastrería, sombrerería, pasamanería, bonetería, modas, puntillería, abaniquería, paragüería, mercería, guantería, perfumería, tafiletería, de la clase 16.

v-23 noviembre.

Acta Nº 50.465



Noviembre 10 de 1915. — Braceras Cía. — Confecciones, calzados, sastrería, sombrerería, pasamanería, bonetería, modas, puntillería, abaniquería, paragüería, mercería, guantería, perfumería, tafiletería, de la clase 16.

v-20 noviembre.

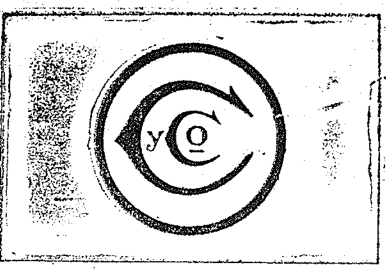
Acta Nº 50.492.

Jacana

Noviembre 12 de 1915. — Blanch Hnos. — Metales usados en las industrias, trabajados o a medio trabajar, no comprendidos en otras clases, Productos de fundición, herrería y calderería, de la clase 4.

v-23 noviembre.

Acta Nº 50.444





Noviembre 9 de 1915. — Cichero y Cía. — Aparatos y artículos de calefacción, ventilación, iluminación, refrigeración, hidroterapia, artículos sanitarios, máquinas, aparatos y artículos para limpieza en general, lavado, lejivado y limpieza de ropa, de la clase 11.

v-20 noviembre.

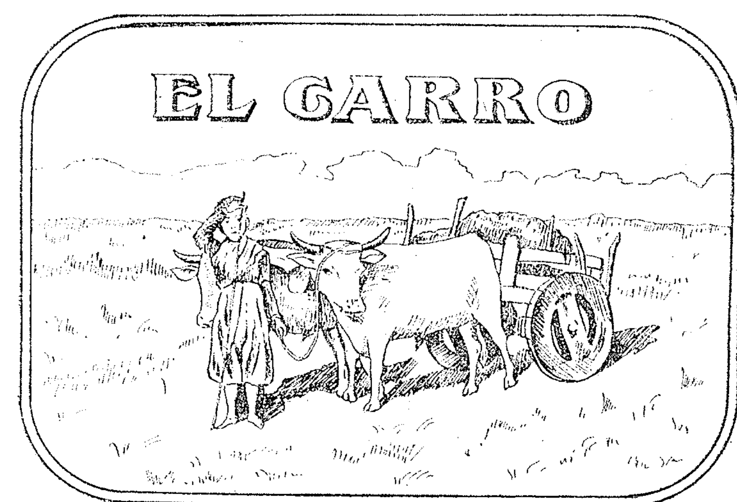
Acta Nº 50.445



Noviembre 9 de 1915. — Novelli y Lagorio. — Substancias alimenticias o empleadas como ingredientes en la alimentación, de la clase 22.

v-20 noviembre.

Acta Nº 50.449



Noviembre 9 de 1915. — T. Manuel Alvarez Delage. — Substancias alimenticias o empleadas como ingredientes en la alimentación, de la clase 22.

v-20 noviembre.

Acta Nº 50.450



Noviembre 9 de 1915. — Compañía General de Asfaltos y Portland Asland. — Substancias vegetales, animales y minerales, en estado natural, o preparadas para uso en la manufactura, edificación y uso doméstico, clase 3.

v-20 noviembre.

Acta Nº 50.437.

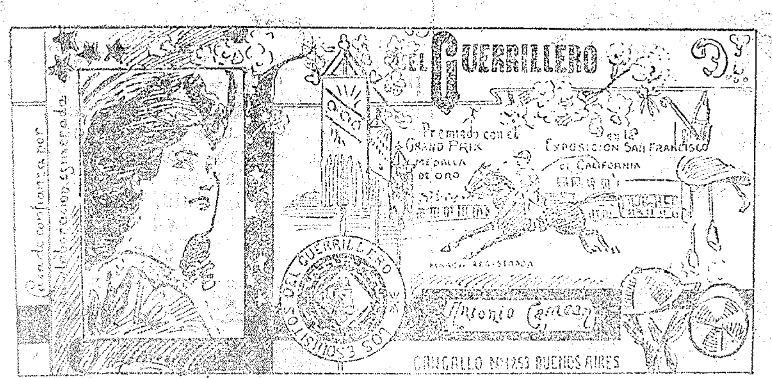
PRIMER INSTITUTO OPTICO OCULISTICO

"LUTZ Y SCHULZ"

Noviembre 8 de 1915. — Lutz, Ferrando y Cía. — Instrumentos quirúrgicos, de medicina, de física, matemáticas, científicos y veterinarios, menos los eléctricos de la clase 6.

v-19 noviembre.

Acta Nº 50.424.



Noviembre 8 de 1915. — Antonio Cameán. — Tabacos, cigarros y cigarrillos, rapés y artículos para fumadores de la clase 21.

v-18 noviembre.

Acta Nº 50.374.

[illegible]

HAVANA TOBACCO COMPANY

[illegible]

[illegible]

Noviembre 4 de 1915. — The Henry Clay and Bock y Co. Ltd. — Cigarros en general de la clase 21.

v-18 noviembre.

Acta Nº 50.417.



Noviembre 5 de 1915. — José Deu y Cía. — Anis carabanchel de la clase 23.

v-18 noviembre.

Acta Nº 50.435.

PRIMER INSTITUTO OPTICO OCULISTICO

"LUTZ Y SCHULZ"

Noviembre 8 de 1915. — Lutz, Ferrando y Cía. — Substancias químicas usadas en las industrias, fotografía, investigaciones científicas, en los trabajos agrícolas, de horticultura, substancias anticorrosivas, de la clase 1.

v-19 noviembre.

Acta Nº 50.436.

PRIMER INSTITUTO OPTICO OCULISTICO

"LUTZ Y SCHULZ"

Noviembre 8 de 1915. — Lutz, Ferrando y Cía. — Substancias y productos usados en medicina, farmacia, veterinaria e higiene; drogas naturales o preparadas, aguas minerales y vinos y tónicos medicinales, insecticidas, de uso doméstico, de la clase 2.

v-19 noviembre.

Acta Nº 50.438.

PRIMER INSTITUTO OPTICO OCULISTICO

"LUTZ Y SCHULZ"

Noviembre 8 de 1915. — Lutz, Ferrando y Cía. — Artículos y material de imprenta, librería, papelería, litografía, encuadernación, cartonería, enseñanza y dibujo. Artículos de escritorio, máquinas de escribir, calcular y de controlar. Tintas de la clase 18.

v-19 noviembre.

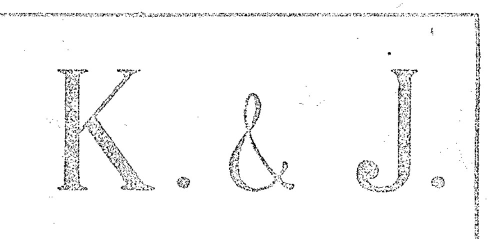
Acta Nº 50.419.

GORDON

Noviembre 8 de 1915. — Pedro Castañón Gordon. — Harinas y productos de panadería de la clase 22.

v-18 noviembre.

Acta Nº 50.420.



Noviembre 8 de 1915. — E. y C. Biquard. — Telas y tejidos en general, tejidos de punto, mantelería, lencería de la clase 15.

v-18 noviembre.

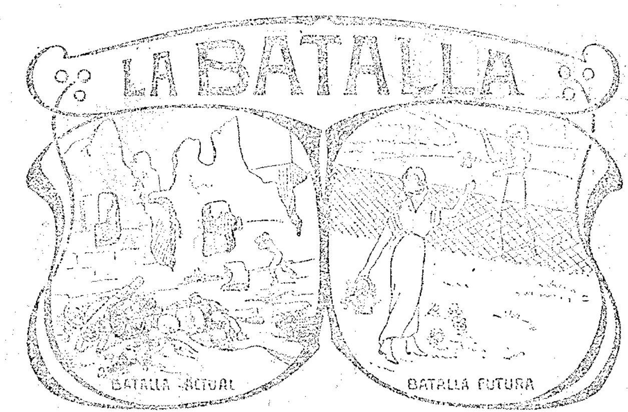
Acta Nº 50.423.

K. & J.

Noviembre 8 de 1915. — The Kilbourne y Jacobs Mfg. Co. — Carretillas y vagonetas de todas clases, carros y sus componentes de la clase 12.

v-18 noviembre.

Acta Nº 50.432.



Noviembre 8 de 1915. — José J. Massa. — Tabacos, cigarros y cigarrillos, rapés y artículos para fumadores de la clase 21.

v-18 noviembre.

Acta Nº 50.431.



VINO NORTON

Noviembre 8 de 1915. — Edm. J. P. Norton. — Vinos en general de la clase 23.

v-18 noviembre.

Acta Nº 50.443



Noviembre 9 de 1915. — Ignacio Mir y Rovira. — Hilos en general, de la clase 15.

v-20 noviembre.

Acta Nº 50.446



Noviembre 9 de 1915. — Juan Galtamini. — Cuerdas, sogas, cabos, y piolines de pelo o de fibras de todas clases, cables y correas en general, de la clase 10.

v-20 noviembre.

Acta Nº 50.447

SYLVAN

Noviembre 9 de 1915. — Manuel Vercesi. — Confecciones, calzados, sastrería, sombrerería, pasamanería, bonetería, modas, puntillería, abaniquería, paragüería, mercería, guantería, perfumería, tafiletería, de la clase 16,

v-23 noviembre.

Acta Nº 50.448

FRAGRANT

Noviembre 9 de 1915. — Manuel Vercesi. — Confecciones, calzados, sastrería, sombrerería, pasamanería, bonetería, modas, puntillería, abaniquería, paragüería, mercería, guantería, perfumería, tafiletería de la clase 16,

v-20 noviembre.

Acta Nº 49.103



Julio 21 de 1915. — Miguel Pradere. — Confecciones, calzados, sastrería, sombrerería, pasamanería, bonetería, modas, puntillería, abaniquería, paragüería, mercería, guantería, perfumería, tafiletería, de la clase 16, (substituída).

v-20 noviembre.

Acta Nº 50.452

Los Alpes

Noviembre 9 de 1915. — Francisco Rodríguez, — Productos de Pastelería, y confitería, y con especialidad, bizcochos, de la clase 22.

v-20 noviembre.

Acta Nº 50454

To-go

Noviembre 10 de 1915. — López Hnos. y Cía. — Substancias alimenticias o empleadas como ingredientes en la alimentación, de la clase 22.

v-20 noviembre.

Acta Nº 50.455



Noviembre 10 de 1915. — García Hnos. y Co. — Substancias alimenticias o empleadas como ingredientes en la alimentación, de la clase 22.

v-20 noviembre.

Acta Nº 50.499.



W·I·W

Noviembre 13 de 1915. — The Pearson y Knowles Coal e Iron Co. Ld. — Barras, varillas, alambres, arcos, chapas, láminas, residuos y masas de fierro, acero, plomo, zinc, bismuto, antimonio o cualquier otro metal, fierro de fundición y metales, en cualquier forma de la clase 4.

v-23 noviembre.

Acta Nº 50.500.

DALLAM

Noviembre 13 de 1915. — The Pearson y Knowles Coal e Iron Co. Ld. — Barras, varillas, alambres, arcos, chapas, láminas, residuos y masas de fierro, acero, plomo, zinc, bismuto, antimonio o cualquier otro metal, fierro de fundición y metales, en cualquier forma de la clase 4.

v-23 noviembre.

Acta Nº 50.501.

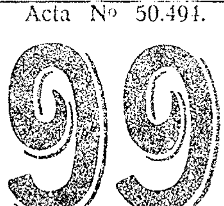


(8NF)

Noviembre 13 de 1915. — The Pearson y Knowles Coal e Iron Co. Ld. — Barras, varillas, alambres, arcos, chapas, láminas, residuos y masas de fierro, acero, plomo, zinc, bismuto, antimonio o cualquier otro metal, fierro de fundición y metales, en cualquier forma de la clase 4.

v-23 noviembre.

Acta Nº 50.491.



Noventa y nueve

Noviembre 12 de 1915. — José J. Massa, — Tabacos, cigarros y cigarrillos, rapés y artículos para fumadores de la clase 21.

v-23 noviembre.

Acta Nº 49.102



Julio 21 de 1915. — Miguel Pradere. — Telas y tejidos en general, tejidos de punto, mantelería, lencería, de la clase 15, (substituída).

v-20 noviembre.

Acta Nº 49.525



Agosto 25 de 1915. — J. B. King y Co. — Substancias vegetales, animales y minerales, en estado natural, o preparadas para uso en la manufactura, edificación y uso doméstico, y que no están incluídas en otras clases, de la clase 3, (ampliada).

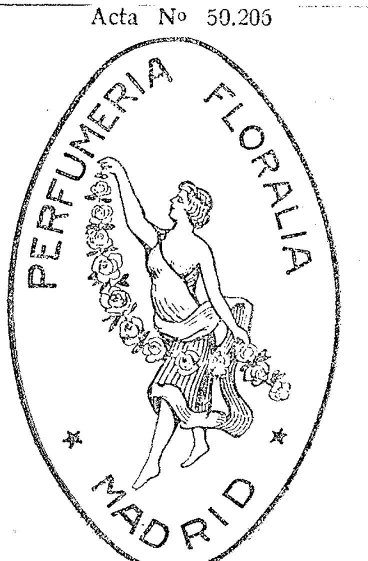
v-20 noviembre.

Acta Nº 50.108

Octubre 15 de 1915. — Christensen y Thomsen. — Substancias alimenticias o empleadas como ingredientes en la alimentación, de la clase 22, (modificada).

v-20 noviembre.

Acta Nº 50.206



Octubre 22 de 1915. — Sociedad Anónima Perfumería Floralia. — Extractos, esensias, jabones, polvos, afeites y demás artículos de tocador y perfumería, en general, de la clase 16, (modificada).

v-20 noviembre.

Acta Nº 50.458

El Plata

Noviembre 10 de 1915. — Enrique Cabeza. — Substancias alimenticias o empleadas como ingredientes en la alimentación, de la clase 22.

v-20 noviembre.

Acta Nº 50.459

Cara Dura

Noviembre 10 de 1915. — J. E. Solari y Cia. — Tabacos, cigarros y cigarrillos, de la clase 21.

v-20 noviembre.

Acta Nº 46.767

Ministro

Octubre 22 de 1914. — Casa Jacobo Peuser. — Substancias vegetales, animales y minerales, en estado natural, o preparadas para uso en la manufactura, edificación y uso doméstico, y que no están incluídas en otras clases, de la clase 3, (substituída).

v-20 noviembre.

Acta Nº 50.471



Noviembre 10 de 1915. — Simón Cardozo. — Aceites de oliva, de la clase 22.

v-20 noviembre.

Acta Nº 50.472

Albodon

Noviembre 10 de 1915. — The Albodon, Company Inc. — Dentríficos y aguas antisépticas para enjuagar la boca, de la clase 15.

v-20 noviembre.

Acta Nº 50.468

Forum

Noviembre 10 de 1915. — Luis R. González. — Publicaciones e impresiones en general, de la clase 18.

v-20 noviembre.

Acta Nº 50.479

Pelayo

Noviembre 10 de 1915. — Polledo y Cía. — Fósforos, de la clase 21.

v-20 noviembre.

Acta Nº 50.480

Pelayo

Noviembre 10 de 1915. — Polledo y Cía. — Substancias alimenticias o empleadas como ingredientes en la alimentación, de la clase 22.

v-20 noviembre.

Acta Nº 50.481

Pelayo

Noviembre 10 de 1915. — Polledo y Cía. — Bebidas en general, no medicinales, alcohólicas o no, alcohol, de la clase 23.

v-20 noviembre.

Acta Nº 50.439.

Scioto

Noviembre 8 de 1915. — The Kilbourne y Jacobs Mfg. Co. — Carretillas y vagonetas de todas clases, carros y sus componentes de la clase 12.

v-18 noviembre.

Acta Nº 50.442

La Epoca

Noviembre 9 de 1915. — José Luis Cantilo. — Publicaciones, de la clase 18.

v-20 noviembre.

Acta Nº 50.441



"EL TORO"

Noviembre 9 de 1915. — Alfredo Blanco. — Máquinas, aparatos y elementos de transporte en general, partes de ellas y accesorios, de la clase 12.

v-20 noviembre.

José Antonio Velar, comisario. — *José Ignacio Maraspin*, secretario.